

## Agradecimiento

A mi familia por sus oraciones, compañía y comprensión

A mi asesor por su entusiasmo y apoyo para sacar adelante este proyecto

A mis profesores por sus palabras de aliento y enseñanzas

A mis compañeros de maestría por su apoyo y reto constante

A mis amigos, los que estuvieron presentes en este proceso y me apoyaron y a los que no

A mis compañeros de oficina por su comprensión y apoyo motivacional

A quienes compartieron sus experiencias y su conocimiento para el logro de esta investigación

Y por supuesto a la comunidad de Manantiales de Paz que me abrió sus puertas y su corazón

**Territorialidad, ejercicio de derechos y vivienda: el caso del Asentamiento Manantiales  
de Paz**

**Por:  
Erika María Builes Rendón**

**Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Derecho Modalidad Investigación**

**Asesor  
Carlos David López Noriega**

**Maestría en Derecho  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Universidad de Antioquia  
Medellín  
2018**

## **Territorialidad, ejercicio de derechos y vivienda: el caso del Asentamiento Manantiales de Paz.**

### **Objetivo General**

Examinar la relación entre territorialidad y ejercicio de derechos a partir del caso de la vivienda en el Asentamiento Manantiales de Paz.

### **Objetivos Específicos**

1 Contrastar la aplicación de los conceptos de territorio, espacio y vivienda desde la perspectiva de los habitantes del Asentamiento Manantiales de Paz y desde las definiciones establecidas normativamente en instrumentos institucionales de planificación territorial como el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello, las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia seleccionada del año 2016.

2 Indagar sobre la segregación socioespacial como efecto del ejercicio estatal de la territorialización jurisdiccional en espacios urbanos fronterizos, dada su naturaleza territorial híbrida, enfatizando en el ejercicio del derecho a la vivienda.

3 Explorar teóricamente la categoría de derecho socioterritorial como elemento argumental para la defensa de derechos más específicos desde la perspectiva local, como es el caso de la vivienda, a partir de la experiencia del Asentamiento Manantiales de Paz.

## Tabla de contenido

Introducción	9-12
<b>1. Capítulo 1. Ubicación conceptual. ¿Qué entendemos por ...?</b>	<b>13-43</b>
1.1 “ <i>El Giro Espacial</i> ”	16-19
1.2 Espacio	19-27
1.3 Territorio	27-30
1.4 Representaciones del Espacio-Espacio concebido-Territorialización	30-34
1.5 Espacio de representación-Espacio vivido-Territorialidad	34-38
1.6 Y ahora qué....	38-43
<b>2. Capítulo 2. Una mirada a la vivienda</b>	<b>44-64</b>
2.1 Aproximación institucional a la vivienda –normativa	45-46
2.1.1 Desde la construcción Internacional	46-50
2.1.2 Desde la construcción normativa interna- legislación colombiana	50-53
2.2 La vivienda digna y adecuada desde la jurisprudencia- una revisión a algunas sentencias del año 2016.	53-56
2.3 Vivienda: concepciones e imaginarios	57-61
2.4 Realidades	61-64
<b>3. Capítulo 3. Abordar la construcción de derecho socioterritorial</b>	<b>64-84</b>
3.1 Breve mirada histórica	66-68

3.2 La realidad social como fundamento de derechos	68-72
3.3 ¿Por qué hablar de un derecho socioterritorial?	72-77
3.4. ¿Qué comprende entonces el derecho socioterritorial?	77-84
3.4.1 Uso del concepto socioterritorial.	77-79
3.4.2 ¿La propuesta es cambiar algo? ¿Cómo se debe producir el concepto?.	79-81
3.4.3 ¿Qué tipo de fenómenos se buscaría abarcar? ¿Cómo se pueden ver estos fenómenos en Manantiales? En esencia, ¿es posible construir facultades legítimas vinculadas a los procesos de territorialidad por apropiación, y no por dominio, como es el caso de Manantiales?	81-83
3.4.4 ¿Por qué partir el análisis del componente de la vivienda?	83-84
<b>4. Capítulo 4 Memoria metodológica</b>	<b>84-92</b>
<b>5. Capítulo 5 Hallazgos de la Investigación</b>	<b>92-135</b>
5.1 Factores económicos, sociales, culturales y normativos presentes en el acceso y ejercicio del derecho a la vivienda que inciden en el proceso de configuración de la territorialidad	
5.1.1 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: Factores económicos.	96-99
5.1.2 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: factores sociales.	99-104
5.1.3 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: factores culturales.	105-108
5.1.4 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: factores normativos.	108-112
5.2 Contraste entre las perspectivas de los habitantes de Manantiales de Paz y la normatividad	
5.2.1 Perspectivas – Percepciones de los habitantes de Manantiales de Paz: <i>Espacio de representación-Espacio vivido-territorialidad.</i>	112-115
5.2.2 Lo normativo: Representaciones del Espacio-Espacio concebido-Territorialización.	115-129

5.2.2.1 <i>Territorio vs lo normativo.</i>	115-123
5.2.2.2 <i>Vivienda vs lo normativo.</i>	123-129
5.3 Efectos de la estructura territorio-jurisdicción en la segregación socioespacial	130-134
5.3.1 Espacios urbanos fronterizos.	130-134
5.4 Consideraciones finales a modo de cierre	134-135
<b>6. Conclusiones</b>	<b>135-143</b>

## Índice de gráficas

Gráfico 1: Concepción de Manantiales de Paz, desde las palabras con mayor frecuencia en las entrevistas	112
Gráfico 2: Construcción con la mayor frecuencia de palabras utilizadas por los habitantes de Manantiales de Paz cuando se aborda el tema del Espacio - territorio	114
Gráfico 3: Estructura elaborada de acuerdo con las entrevistas a la comunidad de Manantiales de Paz y los documentos obtenidos para revisar la definición del territorio.	122
Gráfico 4: Construido a partir de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz y las problemáticas que ellos perciben.	123
Gráfico 5: Construido a partir de la de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz acerca de su imaginario, sueños e ideales de Manantiales de Paz.	124
Gráfico 6: Estructura elaborada de acuerdo con las entrevistas a la comunidad de Manantiales de Paz con referencia a la vivienda y al territorio.	128
Gráfico 7: Construido a partir de la de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz acerca de su vivienda	129
Gráfico 8: Construido a partir de la de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz acerca de su vivienda	130
Gráfico 9: Construido a partir de la de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz sobre la frontera con el Municipio de Medellín.	133
Gráfico 10: Construido a partir de la de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz sobre la frontera y su relación con el territorio.	134

## Índice de Fotografías

Foto 1. Mapa elaborado a partir de los lugares comunes de la comunidad de Manantiales de Paz-septiembre 26 de 2017. Por Mario Escobar.	92
Foto 2. Identificación de algunos espacios proveedores de la economía de Manantiales de Paz-Septiembre 26 de 2017. Por Mario Escobar.	100
Foto 3. Construcción de los mapas por la comunidad de Manantiales de Paz- Septiembre 26 de 2017. Por Mario Escobar.	105
Foto 4. Actividad- Dibujando mi vivienda- septiembre 26 de 2017. Por Mario Escobar.	109
Foto 5. Realización de los mapas por la comunidad de Manantiales de Paz-septiembre 26 de 2017. Por Mario Escobar.	134
Foto 6. Quebrada la Seca. Suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación-Municipio de Medellín.	140
Foto7-8-9 Mapas resultado de la cartografía social. Por Mario Escobar.	143-144

## **Anexos**

Anexo 1 Contexto Geo –histórico

Anexo 2 Extractos del Plan de Desarrollo –Acuerdo 009 de 2018

Anexo 3 Extractos del Plan de Ordenamiento Territorial -POT–Acuerdo 033 de 2009

Anexo 4 Registro fotográfico

## Introducción

El Derecho, entre muchos otros aspectos, aborda la idea del habitar, es decir, de los fines, medios, recursos y elementos condicionantes que determinan la manera en que se permanece en el espacio, con unos determinados ritmos, usos, costumbres y dinámicas de interacción social.

Las sociedades se ajustan en consideración a estos elementos creando, suprimiendo y en general moldeando facultades para que los elementos del entramado social se ajusten al modelo general que permite unas formas admisibles de conducta en vía de una supervivencia colectiva idealmente determinada. El trabajo de investigación que aquí se presenta asume esta idea general del Derecho como disciplina y parte del interés por explorar, a partir del acercamiento a una comunidad concreta y a diferentes actores institucionales específicos, el tema de la configuración del territorio, el espacio como concepto social y su relación con la construcción y el ejercicio de derechos.

La comunidad que asume el papel de unidad de análisis para el trabajo está localizada en el Asentamiento Manantiales de Paz, perteneciente a la Vereda Granizal, jurisdicción del Municipio de Bello, Antioquia<sup>1</sup>. Se encuentra en zona de frontera entre los Municipios de Bello y Medellín. En la investigación se indaga, por medio de la comparación, el análisis y el examen de las realidades que se presentan en este espacio, tomando como referente concepciones teóricas y normativas, la tensión generada en el territorio y como se producen efectos en la consolidación de los derechos de las personas que viven en él.

El objetivo al examinar la relación que existe o puede existir entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del caso de la vivienda en el Asentamiento Manantiales de Paz en los últimos cinco años, es acercarse a la realidad partiendo de factores económicos, sociales, culturales o discursivos que generan diferencia entre lo que entiende y vive la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz por vivienda, territorio y espacio y lo que ha sido concebido y adoptado desde la institucionalidad como ideal normativo, esto es, el “deber ser”.

---

<sup>1</sup> Ver anexo 1.

Se desprende de lo anterior, la posibilidad de generar nuevos debates en torno a lo que se construye conceptual y normativamente desde una posición de poder institucional y la construcción social de la comunidad. El propósito es ir más allá de constatar si hay garantías o no para los derechos. Es tratar de visibilizar las condiciones en las que se encuentra una comunidad para que se tome conciencia por parte de todos los actores que pueden intervenir en el tema y así aportar algunas alternativas para servicio de la comunidad y de todos los que de una u otra forma podemos participar en promover la efectividad de los derechos de las personas que habitamos el Estado Colombiano.

La investigación requirió el acercamiento a la comunidad y a las autoridades locales para conocer sus perspectivas, sus posiciones desde lo vivencial y las posturas normativas. Tomando como punto de partida estas aproximaciones se pretende realizar el examen de la territorialidad y sus implicaciones en el ejercicio de los derechos a partir del derecho a la vivienda. Acercarse a la realidad de una comunidad específica y ver el tratamiento que ha recibido su situación puede contribuir, como aporte académico, en la articulación de posturas teóricas y la generación de propuestas alternativas que permitan ver la problemática y tal vez, romantizando un poco, mediante una exploración del concepto de derecho socioterritorial como categoría analítica, ayude a generar propuestas de intervención o al menos de acercamiento entre los actores que pueden aportar soluciones al caso o de algún modo despertar la conciencia de la corresponsabilidad intersectorial.

Otro de los propósitos es contribuir con una perspectiva diferente para tener en cuenta el componente participativo y de inclusión en los procesos de intervención, una participación en una situación problemática que permita concretar y entender el concepto a veces abstracto y denso de espacio y territorio en un Estado Social de Derecho, en el cual se dé cumplimiento a las garantías constitucionales teniendo en consideración el Estado como garante para las oportunidades de sus habitantes y a todos como responsables de su consolidación.

Igualmente, el estudio del territorio en la perspectiva que se plantea permitirá un mejor involucramiento de la población en las transformaciones del espacio local, haciendo uso de sus sabidurías locales para solucionar necesidades espaciales, integrando nuevos conceptos a la interpretación de lo que sucede en el territorio, que permitan realimentar y comprender la realidad social propia del territorio y realizar consultas a la comunidad sobre los proyectos a desarrollar, es decir, desarrollarlo en doble vía.

Finalmente, la investigación se evidencia innovadora en tanto pretende propiciar una dinámica de corresponsabilidad para la construcción del territorio de manera concertada y participativa entre los diferentes agentes, actores e instituciones que hacen parte de su construcción.

Es así como esta investigación, considerada como un proceso en construcción permanente, define como objeto de estudio la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz y la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir de la vivienda. De la revisión bibliográfica se observa que este objeto de estudio no ha sido abordado en otras investigaciones y ello marca su carácter de novedad y pertinencia investigativa.

A nivel académico esta investigación genera un aporte interdisciplinar entre ciencias sociales, y utiliza elementos de ellas para su desarrollo; por ejemplo, de la geografía toma elementos teóricos, de la sociología se hace uso de elementos teóricos y metodológicos y de igual forma del derecho y la ciencia política adopta elementos para el análisis de los derechos; por tanto, el objeto de estudio es abordado desde una perspectiva teórico-metodológica mixta interdisciplinar. Esta es una investigación que examina diferentes teorías y las contrasta con la realidad para indagar sobre la segregación socioespacial y sobre factores económicos, sociales, culturales y normativos que inciden en el proceso de configuración de la territorialidad desde el acceso y ejercicio del derecho a la vivienda.

La investigación cumple con el objetivo general, el cual buscó examinar la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del caso de la vivienda en el asentamiento Manantiales de Paz. Para lograrlo se trazaron tres objetivos específicos: a) Contrastar la aplicación de los conceptos de territorio, espacio y vivienda desde la perspectiva de los habitantes del Asentamiento Manantiales de Paz y desde las definiciones establecidas normativamente en instrumentos institucionales de planificación territorial como el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello, las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia seleccionada del año 2016; b) Indagar sobre la segregación socioespacial como efecto del ejercicio estatal de la territorialización jurisdiccional en espacios urbanos fronterizos, dada su naturaleza territorial híbrida, enfatizando en el ejercicio del derecho a la vivienda; y, c) Explorar teóricamente la categoría de derecho socioterritorial como elemento argumental para la defensa de derechos más específicos desde la perspectiva local, como es el caso de la vivienda, a partir de la experiencia del Asentamiento Manantiales de Paz.

Para el cumplimiento de los objetivos se utilizaron referentes conceptuales y normativos acerca del espacio, el territorio y éste se detalló, toda vez que es un término denso que para ser abordado se requiere profundizar en él. Igualmente se hizo uso de conceptos y normas referidas al derecho a la vivienda, utilizada esta como un elemento que hace notoria la multidimensionalidad del territorio. Para el logro de los objetivos se concibió un diseño metodológico que tomó información cualitativa para acercarse y comprender la realidad estudiada, por medio del diseño y aplicación de entrevistas semiestructuradas, la realización de cartografía social y la observación, y como apoyo para el análisis se hizo uso del programa de procesamiento de información cualitativa Nvivo.

El informe se desarrolla en seis capítulos, el primer capítulo contiene una ubicación conceptual. En el segundo capítulo se desarrollan referentes normativos, concepciones e imaginarios sobre el tema de la vivienda. En el tercer capítulo se explora la construcción de la categoría de derecho socioterritorial. El cuarto capítulo contiene un recuento de la memoria metodológica implementada. En el quinto capítulo se presentan los hallazgos relacionados con las categorías de análisis y los objetivos. Finalmente, se presentan algunas conclusiones derivadas del proceso investigativo y algunos aportes que pueden servir para otras líneas de investigación.

Los resultados de este trabajo si bien buscan hacer visible algunas de las realidades de la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz y su situación frente a la institucionalidad; pretende visibilizar esta problemática para tratar de gestionar nuevos conocimientos a partir del territorio y que ello pueda servir para ser considerado en procesos de planificación de éste y de intervención social.

## **Capítulo 1 Ubicación conceptual. ¿Qué entendemos por ...?**

*“Pensamos en la ciudades como pensamos en nosotros mismos, como entes estables que se repiten en el tiempo, cuando en ambos casos la repetición es insustancial, una creación del pensamiento que es en su mayor parte, ficticia”*

John Gray (2013)

### **Resumen**

El propósito de este capítulo es plantear los conceptos teóricos que soportan la línea que se sigue en la investigación con temas basilares relacionados con el giro espacial, espacio, territorio, *representaciones del espacio-espacio concebido-territorialización, espacios de representación-espacio vivido-territorialidad* que permitirán el acercamiento al tema del espacio como una malla en permanente construcción y reconfiguración. Con este punto de partida se configuran las categorías con las cuales se da inicio a la discusión sobre la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del estudio de caso en el Asentamiento Manantiales de Paz.

### **Introducción**

Winckler y Bartlebooth, dos de los personajes de Georges Perec en su novela de 1975, *La Vida instrucciones de Uso*, mantienen una peculiar relación entorno a solucionar rompecabezas. Winckler los diseñaba con la intención directa de obligar a Bartlebooth, el armador, a ocupar el espacio vacío con formas “visiblemente anodinas, evidentes, fácilmente descriptibles” y, a la vez, forzarlo a tener una percepción de ese espacio de una manera completamente distinta. Bartlebooth, por su parte, aprendió que, para completar el rompecabezas, siempre era necesario “buscar donde no está lo que viene expresado con mucha precisión en la definición misma”, encontrar, antes que nada, aquel “sentido del espacio” que, luego, hacía inútil toda explicación. Tenía que obligarse a ver de otras maneras el espacio que el otro, falazmente, le presentaba de primera intención.

*La vida instrucciones de uso* de Georges Perec (2006) es una novela que relata la historia del presente y pasado de numerosas personas que habitan o han habitado un antiguo edificio parisino, con la singularidad de que son retratos que se producen en un mismo momento, 23 de

junio de 1975; dicha historia, que a primera vista parece interesarse en el tiempo, captura la esencia del espacio, en la simultaneidad de las cotidianidades y la forma de vida de sus habitantes. Esta obra, reconocida en Francia como uno de los mejores libros del siglo XX, coincide con el momento histórico en el cual entra en escena el llamado “giro espacial”; volver la mirada al espacio y romper así con la hegemonía historicista, concepto de interés para este trabajo toda vez que es el hito que captura la importancia del espacio y por tanto, marca el inicio del presente capítulo como se abordará más adelante.

El pasaje referido de la obra de Perec es una provocación intencional. Sirve de excusa para señalar como, en analogía a esta perspectiva del giro espacial, y a partir de las relaciones entre el territorio y quienes lo habitan, se construye un rompecabezas espacial en el cual todas sus partes son necesarias y determinantes para concebir de manera acertada el todo. Desde luego, cada pieza aislada del rompecabezas no tiene significado por sí sola, pero cada una de ellas es importante porque al encajarse junto a todas las piezas configura una estructura con un significado único e identitario. Para que se logre este objetivo se requiere, no sólo del rompecabezas, sino, además, del carácter esencial de los creadores y del armador.

En este capítulo, la intención es establecer algunas de esas piezas y sus formas de interpretación, en especial en lo referente a cómo se han abordado teóricamente los conceptos de espacio, territorio y los subespacios que se generan allí. En los capítulos siguientes se abordan los armadores del rompecabezas, es decir, constructores de realidad. Una muestra ilustrativa de lo dicho es la realización, en diciembre de 2016, de una muestra artística que la fundación estadounidense Open Hands, en cooperación con la Universidad de Antioquia, hizo en el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM). La misma consistió en una exposición fotográfica denominada ‘Las caras de Granizal’, a cuya vereda pertenece el Asentamiento Manantiales de Paz. El propósito de la misma fue, en principio, hacer una crónica visual de las historias de sus habitantes, en especial sobre la manera que enfrentan las enormes limitaciones que deben superar para acceder a los servicios públicos básicos. Sin embargo; más allá de esa intención, la muestra, como otras expresiones recientes que han abordado desde la misma perspectiva a la vereda Granizal, logra evidenciar el carácter simbólico de la producción espacial, las formas de creación de sentido y el grado de anisotropía que esa simbología le inyecta a la creación e interpretación del espacio urbano.

Como se puede intuir, en este apartado del trabajo se explora, desde la teoría, la complejidad de la producción espacial y sus efectos en términos de territorialización y territorialidad. Incluso las propuestas presentadas en esta investigación parten de preguntarle a la Geografía, y a las ciencias sociales en general, cómo se ha abordado el concepto de espacio, en tanto que se reconocen los subespacios que allí se generan, aproximando una mirada la realidad general a partir del estudio de caso de Manantiales de Paz.

Así pues, para entender el capítulo es interesante tener presente la expresión empleada por Doreen Massey “que las ideas, los conceptos y las influencias siempre son “de ida y vuelta”” ( como se citó en Albert y Benach, 2012, p.13), entonces podemos concebir que los conceptos y las teorías son el resultado de una cadena de avances y replanteamientos teóricos y críticos que permiten un examen para hacerlos manejables y comprensibles; es decir, para comprender el objeto de estudio es pertinente y necesario hacer un acercamiento a lo que le dio forma y ponerlos a dialogar.

Es importante entonces comenzar por aclarar que los conceptos a emplear tienen diferentes orígenes, contextos históricos, acepciones y usos, dependiendo del enfoque de los estudios que se han realizado al respecto, de los autores, teóricos y críticos que se han dedicado específicamente a abordar estos temas, así como las diferentes formas de utilización que se dan a los mismos. Se aclara que la intención de este capítulo, es presentarlos de manera breve, sumaria y concreta, para efectos de visualizarlos en el estudio de caso y así tomar los elementos que aportan y se adecuan a la investigación, toda vez que cada uno de ellos merecería un estudio detallado y particularizado y ese no es el objeto actual.

Para comenzar de manera adecuada el desarrollo de la investigación, la primera regla del juego consiste en realizar un acercamiento a las relaciones y la forma de producir el espacio y a partir de allí tratar de armar el rompecabezas, y descifrar el enigma, el cual, dependiendo de las tensiones horizontales y verticales que se presentan y los diferentes discursos que se generan se facilita, flexibiliza o no el ejercicio de derechos.

De hecho, abordar de esta manera el inicio del trabajo tiene como propósito acercar al lector al rompecabezas, al enigma de la producción del espacio y al como de cada una de sus partes responde a unas estructuras que, de acuerdo con el enfoque dado, van a producir la reivindicación de un discurso y/o la consolidación de un derecho. El interés es llamar la atención del lector sobre algunas situaciones que se presentan en vida de muchas personas que se encuentran alrededor y

que de acuerdo con la forma de producir el espacio y la lectura que se haga de este se generan consecuencias en la reclamación y reconocimiento de sus derechos.

Las ideas básicas del capítulo se fundamentan en la tesis según la cual el territorio es consecuencia de una manera concreta de ejercicio de poder sobre el Espacio, que se manifiesta de distintas formas, entre las cuales se incluye la vivienda y sus contenidos. Esto solo tendría sentido si se asume que el Espacio, como constructo conceptual es una producción social. El presente capítulo entonces busca sustentar esta proposición y está compuesto de seis partes en las cuales abordan los siguientes aspectos: 1.1) *El giro espacial*, 1.2) Espacio, 1.3) Territorio, 1.4) *Representaciones del espacio-espacio concebido-territorialización*, 1.5) *Espacio de representación-Espacio vivido-territorialidad*, 1.6) Y ahora qué...

1.1) *El giro espacial*, es una breve aproximación a las discusiones en torno al espacio, un contexto acerca de su aparición e importancia en las ciencias sociales. Se establece la relación de la producción social del espacio con el tiempo histórico y cotidiano y como esto genera una influencia en el concepto de territorio. 1.2) Espacio, se retoman algunas de sus acepciones para establecer como aplicar el concepto en la investigación y la reivindicación de este como pliegues que no se excluyen sino que se superponen, se entrelazan, entretejen. 1.3) Territorio, es necesario definir algunas variables y factores que permitan, a partir de la experiencia, la práctica y la observación de los hechos trabajar el concepto y acercarnos a él, 1.4) *Representaciones del espacio-espacio concebido-territorialización*, se observan las formas de conocimiento de acuerdo con la estructura del poder y las formas o saberes técnicos, donde lo dominante son los signos, códigos mapas, como es la representación del espacio, 1.5) *Espacio de representación-espacio vivido-territorialidad*, en este acápite vamos a referirnos al espacio relacional y social, que es dotado de elementos simbólicos e imaginarios, por último el apartado 1.6) Y ahora qué..., finalmente ~~en este apartado~~ y luego de tener en cuenta la instrumentalización en la producción del espacio, es importante tener en consideración el proceso de coherencia de la estructura en el espacio y para ello es necesario esbozar brevemente el flujo que se da gracias a los movimientos que se producen en el espacio.

### 1.1 “*El Giro Espacial*”

Hablar de giro es abordar una posición de cambio, de un vuelco, una revolución, entre otros sinónimos posibles. La Real Academia de la Lengua lo define como

dirección que se da a una conversación, a un negocio y sus diferentes fases, entonces ¿qué significa eso del giro espacial?

Para comenzar, valga decir que todo lo relacionado con las categorías, calidades, condiciones y cualidades espaciales tiene un margen de conceptualización y tratamiento bastante amplio. En todas las ciencias y disciplinas del conocimiento se ha apelado a la condición de espacio. Podríamos comenzar desde las posturas filosóficas y los clásicos griegos que apelaban al “espacio” y hacían uso de él para definir un lugar o sitio de habitación, dotaban de esencia el espacio y en él se desarrollaba el teatro de la vida. En este sentido Foucault (1967) recuerda como en la edad media se concebía “el espacio como un conjunto jerarquizado de lugares” (par 3), y que el descubrimiento de Galileo Galilei no fue solo con respecto al hecho de la que la tierra giraba alrededor del sol sino también sobre la concepción de un espacio infinito, contexto de todo movimiento, consideraciones que para el Siglo XVII eran inaceptables.

La justificación de los filósofos a esta situación era dada por su ocupación hacia asuntos que no afectaran el alma, es decir, manifestaban un rechazo a ocuparse de temas de la sensibilidad, que indudablemente hacían parte del afuera, por tanto del cuerpo y en este orden de ideas del espacio. Con el devenir de la historia, el espacio ocupó un segundo plano y quedó oculto bajo las consideraciones del tiempo, el cual adquirió relevancia y todo pasó a ser objeto de estudio desde el concepto del tiempo; es decir, la forma de narrar la historia favorece la temporalidad y se silencia el espacio. La filosofía, como ya se había manifestado era indiferente al estudio del espacio, condición que comienza a llamar la atención de estudiosos y observadores del espacio, entre ellos en el geógrafo Yves Lacoste tal como lo señala Pardo (1992).

En diferentes ciencias y disciplinas se hacía uso de metáforas espaciales en la cuales se empleaba el término espacio y lugar con una simple tarea o función ilustrativa, más aún, se presentaba el espacio como algo estático y sin contenido político, algo vacío; lo que denotaba una tendencia con marcada visión historicista frente al análisis de cambios sociales. Foucault (1968) llama la atención al respecto al señalar que los fervorosos defensores del tiempo lo hacen aparecer como opuesto al espacio y que en realidad no se trata de negar el tiempo; por el contrario, tal y como lo expone Foucault, es darle el nombre al tiempo y a la historia. Así lo señala al decir que...

La gran obsesión que atravesó el siglo XIX, como se sabe, fue la historia: temas del desarrollo y de la detención, temas de la crisis y del ciclo, temas de la acumulación del pasado, gran sobrecarga de muertos, enfriamiento amenazador del mundo. El siglo XIX encontró en el segundo principio de la termodinámica lo esencial de sus recursos mitológicos. La época actual sería más bien la época del

espacio. Nos hallamos en la época de lo simultáneo, nos hallamos en la época de la yuxtaposición, en la época de lo cercano y lo lejano, del lado a lado, de lo disperso. Nos hallamos en un momento en el que el mundo se experimenta, creo, no tanto como una gran vida que se desarrollaría a través del tiempo sino como una red que relaciona puntos y que entrecruza su madeja (Foucault, 2010, p. 63-64).

En esta vía, a mediados del Siglo XX se consolida un cambio de paradigma, una crisis del historicismo; se produce un “Giro Espacial”, una tendencia entre diferentes disciplinas que desde finales del siglo XIX comenzaron a acuñar una terminología y un lenguaje propios para poder describir y referirse a una nueva experiencia espacial. Se hace evidente y visible algo que siempre había estado allí, sólo que no había sido considerado por la mayoría. Se hace, desde esta perspectiva, indiscutible que hay otros modos de hacer historia y que no dependen exclusivamente del seguimiento del tiempo. “El conocimiento también depende efectivamente del espacio, de los encuentros o desencuentros que se den en él entre los productores de discursos, objetos o experiencias vitales”(Quezada, 2006, p. 160).

El pensamiento espacial recibió en los años sesenta la influencia de una disidencia marxista decepcionada pero no resignada. A partir de la década de los setenta las publicaciones y las alusiones los asuntos del espacio se van multiplicando sustancialmente. En esta década se destaca especialmente el trabajo de Henri Lefebvre, “quien partiendo de una crítica a la economía política de Marx formuló un alegato en pro de espacializar las relaciones de producción o concebirlas en términos espaciales”(Schlogel, 2007, p. 69). En el año 1974 se publica “La production de l’espace” de Henri Lefebvre, obra que marca un nuevo capítulo en el pensamiento espacial de las relaciones sociales, conectando pensamientos, ideas y áreas de trabajo de las ciencias históricas y literarias, como por ejemplo el texto de Georges Perec antes citado.

Karl Schlogel (2007) sostiene que “el giro con que Lefebvre sale de una economía política abstracta a una crítica inmanente de la producción del espacio social “capitalista” fue de gran significación para el pensamiento social, la Geografía y la discusión acerca del futuro de las ciudades.” (p. 69) Situación que da cuenta del interés que genera la inclusión en la discusión de la cotidianidad y demás aspectos que hacen parte de la realidad social con el fin de comprender el entorno, saber qué ocurre y poder hacer visibles las contradicciones.

Señala Schlogel (2007) que para el pensamiento social la obra de Lefebvre significaba que “la dialéctica vuelve a estar a la orden del día...para percatarse del espacio, para reconocer qué está “teniendo lugar” ahí y con qué uso, hay que recuperar la dialéctica; el análisis traerá a primer plano

las contradicciones del espacio”. La intervención de Henri Lefebvre se convirtió en un elemento clave del desarrollo de un nuevo “materialismo histórico-geográfico” (p. 69)

En suma, el giro espacial es el resurgimiento de la importancia de lo espacial y de la disciplina geográfica que genera nuevas expectativas y nuevos desarrollos disciplinares que permiten levantar el velo sobre un tema en el cual lo que hacía referencia al territorio era tabú y permite tomar conciencia del ser humano en su cotidianidad como productor de espacios, territorios y lugares, quizás como nunca antes había sucedido, ligada a estructuras sociales, económicas y políticas que producían el espacio. Este cambio, en analogía a la intervención de Copérnico en astronomía (el Giro Copernicano) y que relaciona el «cambio de método» en la mirada y concepción de lo espacial, implica la reformulación de una relación compleja de lo social con el entorno y en consecuencia se introdujeron otras formas de articulación entre lo histórico y lo espacial, entre ellas una según la cual lo espacial no se reduce a lo temporal sino que tiene su propio régimen y autonomía, lo cual despertó un interés no sólo por el concepto sino también por la forma en que se dota, simbólica y físicamente de contenido.

## **1.2 Espacio**

Considerando como referente esta nueva perspectiva para concebir lo espacial y sus atributos, en este apartado se hace una revisión exploratoria de la evolución de usos que se han dado al concepto del espacio, hasta la perspectiva en la que este se asemeja a una compleja red de relaciones de poder y de saber que se expresan de diferentes formas, como por ejemplo actos de dominación o actos de resistencia, materializados en la forma de espacializar, esto es, formas de producir socialmente subespacios o subconjuntos espaciales más precisos.

La forma en la cual se concibe el proceso de producción social del espacio será examinada a partir de los aportes de Henri Lefebvre, Edward Soja, David Harvey y Doreen Massey.

Como resultado del giro espacial y de la afirmación de Lefebvre (2013) del Espacio como una producción social, luego de superar los conceptos que tenían la supremacía del tiempo sobre el espacio, comienza el interés de éste como producto generado entre los distintos grupos sociales e institucionales que establecen relaciones entre sí en el tiempo, que son cambiantes, que se entrecruzan y se generan nuevas dinámicas en la consolidación, reclamación y concepción de derechos. A partir de estas situaciones se van espacializando los fenómenos sociales. Se evidencia que las relaciones e interacciones sociales se generan en el espacio, se proyectan en él, y en

consecuencia lo producen, y es así que como construcción social, el espacio comprende amplias posibilidades desde lo físico, social, político, cultural, simbólico, etc., como resultado de la capacidad creativa de una comunidad o grupo. Estas relaciones e interacciones, como lo desarrolla Lefebvre (2013) permiten observar que el espacio es un proceso histórico en sí mismo y que las sociedades producen espacio de acuerdo con las coyunturas como procesos inacabados. Estos procesos conllevan múltiples movimientos entre lo percibido, lo práctico y lo teórico- concebido y lo vivido; es decir, en palabras de Lefebvre entre las prácticas espaciales, las representaciones del espacio y los espacios de representación, lo que se conoce como la dialéctica del espacio.

Para Lefebvre (2013) el espacio es producido por cada tipo de sociedad como fruto de las relaciones de “producción-consumo” (bienes, mercancías, objetos de cambio) y las relaciones sociales de producción que son las que amplían y generan el movimiento dialéctico sobre la producción del espacio que es de interés para la presente investigación.

Al señalar que el espacio es socialmente producido y continuando con las propuestas de Lefebvre, se establece la identificación de las representaciones simbólicas del espacio a través de la triple dialéctica establecida por el autor, con las cuales se define el lineamiento del presente capítulo con las correspondencias que se han concebido y que como se identifica en el siguiente acápite son total interés para el objeto de estudio así:

Las prácticas espaciales o espacio percibido, físico; las representaciones del espacio o espacio lógico-epistemológico, espacio concebido, que se corresponde con las categorías definidas a la “territorialización” y los espacios de representación o espacio vivido, relacional y social que se corresponde con la categoría de “territorialidad”.

En este orden de ideas, atendiendo a Oslender (2002), en referencia a los conceptos de Lefebvre acerca de la producción social del espacio, lo que interesa definir para el objeto de estudio es que las prácticas espaciales son producción de espacialidad en cada ámbito social; las formas como se percibe el espacio producen el escenario para la codificación y el ejercicio de las funciones administrativas de la vida cotidiana. Por otro lado, las representaciones del espacio están referidas a la interpretación y generación de conceptos técnicos y de expertos, que se refleja, entre otros, en la producción de mapas e informes, a partir de los cuales se proyectan las visiones normalizadas y representaciones estandarizadas del contenido espacial, que permiten y hacen coherente el ejercicio del poder/saber y de las visualizaciones hegemónicas que a su vez, tienden a homogeneizar el espacio, haciéndolo una abstracción de las diferencias y particularidades existentes. En contraparte,

los espacios de representación son esos espacios vividos en donde se generan resistencias y otros intercambios sociales, por tanto, son dinámicos, simbólicos, cargados de elementos significativos de construcción social, de experiencia, de construcción y modificación en el tiempo por quienes habitan en los espacios.

Los elementos hasta acá tenidos en consideración hacen del espacio un campo fértil, abierto a tensiones y conflictivo por naturaleza, susceptible de acuerdos y negociaciones. Es en esencia escenario de intercambio de la sociedad, constituye un telón de fondo para las discusiones acerca de los derechos y para que los productores del espacio se articulen en términos de inclusión y exclusión.

En este sentido David Harvey (1994) señala que diferentes sociedades construyen concepciones muy específicas del espacio y del tiempo, y que es necesario comprender cómo actúa y cómo se vinculan a ella las estructuras de poder y las relaciones sociales a los diferentes modos de producción y consumo en ella. Como quiera que estos modos son contradictorios por naturaleza, es a partir de estas contradicciones que se generan en las estructuras de los procesos de acumulación donde surge lo espacial. La sociedad, en medio de un ejercicio de poder, construye espacio, desataca Harvey. A diferencia de otras definiciones de construcción social desde la interacción de lo físico con lo simbólico, para este autor el espacio es un asunto de la interpretación a la luz de la crisis del capitalismo, aspecto que merece toda la atención cuando se establecen las condiciones que van a delimitar y definir el territorio del cual se trata en el objeto de estudio y en el que se soportan unos derechos.

En este orden de ideas, para Harvey la producción social del espacio y del tiempo requiere de una lucha política y una confrontación social, de la cual hacen parte situaciones de la cotidianidad como las diferencias de clase, género, culturales, religiosas y políticas. En estos contextos se generan diversas fuerzas sociales que buscan mantener o cambiar un orden establecido, lo que plantea un elemento fundamental en el proceso de reclamación de derechos.

Otro de los autores referenciales de la concepción del espacio como producto social es Edward Soja (1996). Para este autor, quien considera el espacio como producto del conjunto de las relaciones, sociales, económicas, políticas y culturales entre los individuos y los grupos, es en el llamado “tercer espacio”, en el cual se vive espacialmente la cotidianidad, la dinámica social, y que correspondería al denominado por Lefebvre como el espacio de representación- espacio vivido. Soja manifiesta que ha existido un centramiento en el primer y segundo espacio, siendo el primero

las prácticas espaciales-el espacio percibido, ese en el que se privilegian las materialidades y la recolección de datos e información, en el segundo espacio se enfoca la mirada en el espacio como cosa pensada, la representación del espacio, como mapas, estadísticas. En este orden de ideas, se aprecia que Soja manifiesta la importancia de equiparar el espacio vivido, el que Soja denomina el tercer espacio, con los otros dos; es decir, con el espacio percibido y la representación del espacio.

Para Santos (2000) “el espacio es, antes que nada, especificación del todo social” (p.100), es esencia de lo social y lo físico, hay una interacción entre hombres, instituciones, infraestructuras y medios ecológicos. En Santos hay una totalidad en la construcción de espacio. El espacio adquiere contenido por medio del reconocimiento del diálogo con la sociedad. En Santos (2000) el espacio es un flujo constante

La idea de forma-contenido une el proceso y el resultado, la función y la forma, el pasado y el futuro, el objeto y el sujeto, lo natural y lo social. Esta idea también supone el tratamiento analítico del espacio como un conjunto inseparable de sistemas de objetos y sistemas de acciones (p.86)

Por las interrelaciones que se producen en el espacio, se van desarrollando diferentes formas de conflictos, movimientos y decisiones, lo que da a su vez la pauta para constituir un sistema de defensa o resistencia, y al mismo tiempo una práctica para la incorporación o no segregación del mismo.

Esta postura va trazando la propuesta de mirar el espacio como red. Santos (2000) expone la idea de espacio como red al señalar que las redes se soportan en el territorio y es por medio de ellas que se realizan intercambios y producciones a nivel global, mundial y por tanto su impacto también a nivel local, es la red como un hecho social. La red, como lo expresa Santos, se enmarca en dos grandes matices:

(...) aquella que considera únicamente su aspecto, su realidad material, y la otra, donde también se tiene en cuenta el hecho social. (...)

Sin embargo, la red es también social y política, por las personas, mensajes, valores que la frecuentan. (...)

La noción de un espacio reticulado (espacemaillé), (...) proviene de esa construcción deliberada del espacio como medio de vida, dispuesto a responder a los estímulos de la producción en todas sus formas materiales e inmateriales. Mediante las redes, “la apuesta no es la ocupación de áreas, sino la preocupación de activar puntos...y líneas, o de crear

nuevos””. (p. 222)

Así también el espacio, de la mano de las ideas de Doreen Massey (2007) es concebido como una complejidad de redes o malla tejida a partir de las relaciones o la falta de relaciones,

El espacio es producto de relaciones (y de la falta de relaciones). Es una complejidad de redes, una malla, de vínculos, de prácticas, de intercambios, tanto a nivel muy íntimo (como el del hogar) como a los niveles de la ciudad, el país, lo global. Producimos el espacio en el manejo de nuestras vidas. (Ésta es una propuesta bien conocida en la geografía humana teórica, aunque no es bien utilizada en la práctica.)

(p.2)

Massey (2007) señala que lo importante no es el retrato de la geografía estática sino la comprensión de los procesos que permiten tener en cuenta la lucha y reclamación de los derechos que le asisten a una comunidad; se debe considerar por tanto que el “espacio ofrece el desafío (el placer y la responsabilidad) de la existencia de ‘otros’” (p.8) y en últimas, si en los discursos políticos y de las ciencias sociales, esta situación no es considerada indudablemente se generan consecuencias al momento de la toma de decisiones (Albet, Mas, & Benach, 2012). Se evidencia en el espacio de manera constante la importancia de tener en consideración los procesos culturales y participativos en la construcción de esta malla o red, que es el espacio, planteamientos que son considerados en el desarrollo de esta investigación.

Nuevamente, como en los autores anteriormente citados, se encuentra en Massey (2013) coincidencia al señalar que el espacio es un producto social y que el hecho de ser un producto social hace sumamente importante el hecho de *cómo* lo producimos, y los efectos del espacio, ya que este impacta en la forma del desarrollo de la sociedad y en su propia imagen. Concluye que el hecho de que el espacio sea un producto de las relaciones sociales necesariamente está influido por el poder social.

Además de las características ya establecidas, Massey afirma que el espacio es *relacional*, que el espacio se hace, y se produce con las relaciones, al interactuar unos con otros, se construye a través de relaciones sociales y de esta forma se le va dando sentido. Otra característica importante que expone del espacio es la de la dimensión de la multiplicidad, que permite hablar de la

(...) existencia coetánea de una multitud de cosas, de la simultaneidad de un abanico de trayectorias. (...) Las historias que encontramos en un determinado lugar están, con

frecuencia, enlazadas entre sí, pero son también autónomas y conducen a menudo en direcciones opuestas. Siempre hay cabos sin atar en el espacio, cabos que le proporcionan su apertura hacia el futuro y dotan a la dimensión espacial de la cualidad de permitirnos pensar y orientarnos, tomar posiciones en esa apertura. Un análisis profundo del espacio no conduce a un holismo confortable y cerrado en sí mismo, sino, por el contrario, a la apreciación de una simultaneidad dinámica, siempre en proceso de ser construida y abierta a modos alternativos de evolución. (Massey, 2013, p.10-11)

Desde esta óptica del espacio como red, se encuentra que el sociólogo Zachary Neal (2015) manifestó en una entrevista realizada en 2015 que “las ciudades se componen de redes sociales humanas” y que “cuando se trata de cuestiones legales de imposición o de jurisdicción política, los límites administrativos formales de ciudades independientes tienen una gran importancia. Sin embargo, durante casi todo lo que sucede en las ciudades, estas distinciones se desvanecen en el fondo”.

Es importante tener en cuenta la expresión “ciudades conectadas” (Donaire, 2010) de Zachary Neal, que señala que las comunidades han ido desarrollando conexiones hasta volverse “ciudades conectadas” y señala como ejemplo de las ciudades conectadas Raleigh/Durham, en Carolina del Norte, Estados Unidos, y lo importante de este asunto es que presenta como ellas suman sus recursos para enfocarse en la innovación y la creatividad. El sociólogo aborda el concepto de red desde lo físico, social y digital, con nodos diferentes en cada uno de ellos dependiendo de su naturaleza.

Esta postura es interesante en términos de optimización de ayudas y cooperación, señala que:

Estos hallazgos podrían ayudar a optimizar los planes de una ciudad, a fin de estimular sus economías locales, ayudándoles a saber dónde concentrar mejor sus esfuerzos. "Está claro que solamente atraer a más residentes no tendrá mayor efecto", dijo; "sino la construcción de relaciones con otras ciudades cercanas y lejanas, por ejemplo, a través de asociaciones empresariales o más vuelos sin escalas, permitirían un camino de más largo recorrido."(Donaire, 2010)

En este orden de ideas, es pertinente tener en consideración lo afirmado por el arquitecto Ferusic Manusev Relja (2012) sobre los espacios como red en el cual se generan relaciones e intercambios de información por parte de los nodos o usuarios, que se agrupan por afinidad, así entonces por ejemplo, la ciudad se compone de un conjunto de capas integradas por un espacio que

tiene varios usos y en la cual concurren usuarios y diferentes formas de movimiento, dicho en otros términos, el espacio se define por complejas relaciones tanto entre los elementos que lo componen, como entre sus usuarios; está configurado por una red que se forma a partir de nodos, canales y flujos y tiene un alto componente cultural, por tal motivo, el espacio deja de ser sólo un elemento físico, un área delimitada y se le dota de en un elemento social en el cual se producen relaciones e intercambios tanto entre los elementos que lo componen y hacia afuera.

Lo expuesto es importante, toda vez que el caso objeto de estudio está delimitado por una frontera entre municipios, circunstancia que a su vez genera la oportunidad de observar como los elementos culturales, sociales, económicos y simbólicos intervienen en la construcción de redes que tejen la malla espacial.

A partir de esta observación se retoma lo expresado por Doreen Massey (2012) acerca de la multiplicidad del espacio y como este obliga a reconocer las formas de evolución, y revisar, si es posible que pese a la existencia de un discurso oficial y político que señale que no hay alternativa, sea este el discurso hegemónico que se eleve a la categoría de “sentido común”, o por el contrario, evaluar qué es lo que realmente se deja en manos tecnócratas y qué es relevante en el sentido de los procesos sociales, se hace fuerte e importante entonces resaltar la expresión de Derrida que retoma Massey (2012) señalando el espacio como la dimensión del *respeto*, lo cual no significa, en palabras de Massey ser amigo de todos, y que tal vez eso significa es pelear, pero que en el momento mismo de la pelea hay que respetar. “El respeto es, de hecho, uno de los retos que plantea la dimensión espacial”. (p.11)

En este orden de ideas y visto el espacio como un complejo de relaciones sociales, de relaciones de poder/saber, de vivencias, una red, en el cual las partes se definen no por una estructura rígida, el espacio no es una caja en la que se preserva un contenido, un simple “marco” como dice Lefebvre (2013) es morfología social, lo “vivido” íntimamente ligado a relaciones, lo que conlleva necesariamente significados políticos y simbólicos.

No es de extrañar entonces que las posturas más contemporáneas que caracterizan las estructuras de los espacios hacen referencia a modelos de tipo relacional, teorías que vinculan el Espacio al Tiempo, lo material a lo socio histórico y político, en estructuras complejas. Así que, el espacio se conforma como "suma de todas las cadenas de subconjuntos de espacio y tiempo ordenados por la inclusión y que pueden tomar todas las configuraciones posibles" (Bunge, 1983, pag...)). Estos subconjuntos; es decir, subespacios, como entidades fundamentales del conjunto

universal espacial, se pueden tratar, así concebidas, mediante relaciones y formas de la teoría de conjuntos (Bunge, 1983); mirado como un conjunto físico-social de la existencia, del cual hacen parte objetos, acciones, flujos, símbolos y significados, poderes y conflictos, que se evidencian por medio de agregados subespaciales, no de manera estructurada sino en forma de pliegues, capas o superposiciones. Este tipo de relaciones entre estas unidades y la dinámica socio histórica a través de las cuales se presentan y se interpretan, originan capas o pliegues temporales, articulaciones, cercanías o lejanías, producciones y reproducciones que son las huellas que quedan en el espacio y que se diferencian unas de otras a través de la práctica social.

En este aspecto, llama la atención la condición fluida y dinámica de las múltiples formas y relaciones en las que el espacio y el tiempo se articulan y quedan inscritos en la conducta de la vida social, más aún si tenemos en consideración que Foucault (1967) en su conferencia titulada “Los Espacios Otros” señala que el espacio está cargado de cualidades y se confronta con las múltiples relaciones espaciales y temporales en lugares que tienen una única ubicación real, así como cuando especifica que el tercer principio de las heterotopías es su poder de hacer converger en un mismo lugar varias ubicaciones, varios espacios convergentes en un mismo lugar, y que por tanto permiten concebir la idea de los pliegues en el espacio, es decir, la malla que se teje, o dicho en términos del mismo Foucault (1967) “Estamos en un momento en que el mundo se experimenta, creo, menos como una gran vida que se desarrolla a través del tiempo que como una red que une puntos y se entreteje” (par 1)

En este escenario de las diferentes manifestaciones de las relaciones, entre ellas la relación de poder, se introduce la identificación de acuerdo a la categorización que realiza Henri Lefebvre (2013) al hacer referencia a las relaciones de poder clasifica los espacios en espacios dominados y espacios apropiados: “pero también, y sobre todo, estos lugares pueden verse en términos de una oposición muy pertinente entre los espacios *dominados* y los espacios *apropiados*” (p.212). Entendiendo los espacios apropiados como aquellos que posibilitan la apropiación simbólica, más de identidad que de funcionalidad, están en relación con el individuo y por espacios dominados aquellos espacios transformados, de utilidad y funcionales, casi siempre cerrados. Son los definidos por la racionalidad, lo instrumental, sometidos a intereses de producción.

Espacio *dominante* y *dominado*: un espacio natural transformado (mediatizado) por una técnica y una práctica (...)

El grupo se *apropia* de un espacio natural modificado para servir a sus necesidades y posibilidades. (...) La posesión (propiedad) sólo fue una condición y lo más a menudo una desviación de esa actividad “apropiativa” que alcanza su cima en la obra de arte. (p.213)(...)

La *dominación* se impone. (...) La *dominación* prosperó conforme se acrecentaba el poder de las armas, conforme se extendía la guerra, el Estado y el poder político. (p.214)

Lefebvre (2013) presenta unos y otros como espacios transformados y que son utilizados para cubrir necesidades, concluye que el espacio dominado es el que se impone, afirmación que debe ser puesta en debate actualmente.

Finalmente, y de acuerdo con lo expresado por los diferentes autores referenciados, el espacio es fruto de la producción social dada por las relaciones que se originan en torno a intereses comunes que se van tejiendo de acuerdo con lo vivido en un momento dado por una comunidad determinada y lo que se vive en la cotidianidad.

En tanto el espacio-tiempo se produce, como se ha expuesto, por medio de los elementos materiales y discursivos presentados, se debe materializar socio espacialmente, y la forma por medio de la cual se instrumentalizan estos conceptos, es decir, se vuelven manejables y tratables es abordarlos por medio del territorio y sus lugares, lo que será objeto del siguiente apartado en el cual se abordan con más detalle algunas ideas acá planteadas.

### **1.3 Territorio**

Para comprender en términos materiales el tema de espacio-tiempo es necesario, como se enunció, instrumentalizarlo; es decir, definir algunas variables y factores que permitan a partir de la experiencia, la práctica y la observación de los hechos trabajar el concepto y acercarse a él.

Para aproximarse al tema del Territorio con mayor claridad puede hacerse a través de un juego de origen oriental, cuyo nacimiento data de hace unos 4000 años en la China conocido como Weigi, Igo en Japón y Baduk en Corea, en Occidente es denominado Go y actualmente goza de gran popularidad en todo el mundo.

En el juego se enfrentan dos jugadores que disponen de un considerable número de piedras de color negro o blanco cada uno y éstas se van colocando en el tablero donde se desarrolla el juego, el cual inicialmente está vacío, dicho tablero consta de 19x19 líneas y puede ser habitual tener tableros menores. El objetivo del juego es utilizar las piedras de cada jugador para formar territorio rodeando las regiones vacías del tablero. Gana quien obtenga la máxima puntuación, lo

que significa un mayor territorio. Para la dinámica es preciso tener claro dos conceptos, libertades y territorio:

Los puntos que no están ocupados en la horizontal y vertical adyacentes a una piedra o grupo de piedras son las libertades y los grupos de intersecciones libres que están rodeadas de piedras de un solo jugador son el territorio del jugador que juega con dicho color.

El juego finaliza o por acuerdo de ambos jugadores o cuando alguno considera que ya no es posible hacer más territorio y aunque el juego no precisa de capturas, puede ser acordado como otro punto por los jugadores que sirve para obtener más territorio.

Este juego sirve de metáfora para ver que en asunto del territorio se presenta una dinámica de resistencia territorial y que como en este caso, con cada jugada se territorializa y re-territorializa, lo que efectivamente sucede en la vida en la real con cada uno de los movimientos y decisiones que se toman en torno al territorio, siguiendo lo expresado por Pardo (1992) esto se traduce en el hecho de que “el territorio está compuesto por límites elásticos, flexibles, negociables, construidos por la conducta de sus ocupantes” (p. 18)

Porto (citado en Escobar Arturo, 2014) señala que “el territorio es una categoría *densa* [*espessa*, en el texto original en portugués] que presupone un espacio geográfico que es apropiado, y ese proceso de apropiación —territorialización— crea las condiciones [*enseja*] para las identidades —territorialidades— las cuales están inscritas en procesos, siendo por tanto dinámicas y cambiantes, materializando en cada momento un determinado orden, una determinada configuración territorial, una topología social” (2002, p. 230). El territorio es por tanto material y simbólico al tiempo, biofísico y epistémico, pero más que todo es un proceso de apropiación socio-cultural de la naturaleza y de los ecosistemas que cada grupo social efectúa desde su “cosmovisión” u “ontología”. (p.91)

De acuerdo con lo anterior, hablar de territorio en términos tan amplios carecería de sentido, si lo que se precisa es concretar más las categorías que aportan elementos para la presente investigación y en esta línea, desmenuzar el concepto lleva nuevamente a retomar las ideas de Lefebvre sobre el espacio percibido o prácticas espaciales, el espacio concebido o representación del espacio y el vivido o espacio de representación para llegar a la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz y el territorio.

Lefebvre aborda la producción del espacio y sus representaciones simbólicas, no habla específicamente del territorio; para instrumentalizar estos términos es necesario acercarnos a la

realidad, materializar las propuestas que inspiran a Lefebvre e interpretarlo a la luz de los que se entiende por cada uno de ellos en el contexto social y actual, esto aunado a las ideas de Lacoste (1990) quien señala que todo el proceso de desarrollo de la espacialidad se da a partir del giro espacial, asociado a los cambios económicos, sociales, culturales y políticos, que generaron toda suerte de representaciones espaciales, a veces equívocas y que las más de las veces iban a depender de la información suministrada por diversos medios; en consecuencia, y en virtud de las interpretaciones y de la apropiación de los conceptos para la investigación, lo denominado por Lefebvre práctica espacial se entiende es el territorio, como materialización de la producción del espacio.

Las *prácticas espaciales* se refieren a las formas en que nosotros generamos, utilizamos y percibimos el espacio. Por un lado han efectuado los procesos de comodificación y burocratización de la vida cotidiana, un fenómeno sintomático y constitutivo de la modernidad con que se ha colonizado un antiguo e históricamente sedimentado "espacio concreto", argumento presentado también por Habermas (1987) que refiere a estos procesos como "colonización del mundo-vida". Por el otro lado estas prácticas espaciales están asociadas con las experiencias de la vida cotidiana y las memorias colectivas de formas de vida diferentes, más personales e íntimas. Por eso llevan también un potencial para resistir la colonización de los espacios concretos. (Oslender, 2002) (sin página)

Para Montañez y Delgado (1998) el territorio representa un espacio de dominio y poder. Definen el territorio como “extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y trasmite la idea de cerramiento.” (p.124)

Francois Jolly (2012), utiliza la definición de Monnet sobre el territorio así “Monnet define entonces el territorio como “el espacio material, área o red, realizado por el ejercicio de una acción humana repetitiva” (citado en Jolly, 2012. p. 3)

Como se desprende de lo anterior, la práctica espacial o territorio es el espacio sensible y físico, es el espacio percibido, que representa situaciones de poder y acciones repetitivas, por lo cual, podría decirse que es el tejido que involucra lo social y las definiciones estatuidas para el funcionamiento espacial, en consecuencia, es dable considerar el territorio, para efectos del objeto, como aquel en el que se asientan todas las relaciones de poder y de dominio y que para llegar a su estructura compleja vamos a instrumentalizar con más detalle en los siguientes apartados.

Con el objetivo de acercarse a la densidad del territorio de manera más detallada, a continuación, se abordará el espacio concebido o representaciones del espacio como territorialización y el denominado espacio vivido o espacio de representación como territorialidad, dicho en términos de Foucault (1967) vamos a aproximarnos a estos espacios diferentes, estos otros lugares, algo así como una polémica a la vez mítica y real del espacio en que vivimos (par 13).

#### **1.4 Representaciones del Espacio-Espacio concebido-Territorialización**

En este apartado se abordan las formas de aprehender el espacio de acuerdo con la estructura del poder y las formas o saberes técnicos. Se aprecia la dominancia de los signos, códigos mapas. En la descripción que hace Oslander (2002) acerca de *las representaciones del espacio* señala que se refieren a los espacios concebidos y derivados de una lógica particular y de saberes técnicos y racionales, "un espacio conceptualizado, el espacio de científicos, urbanistas, tecnócratas e ingenieros sociales" (Lefebvre 1991:38). Estos saberes están vinculados con las instituciones del poder dominante y con las representaciones normalizadas generadas por una "lógica de visualización hegemónica". Están representados como "espacios legibles", como por ejemplo en mapas, estadísticas, etc. Producen visiones y representaciones normalizadas presentes en las estructuras estatales, en la economía, y en la sociedad civil. Esta legibilidad produce efectivamente una simplificación del espacio, como si se tratara de una superficie transparente. De esta manera se produce una visión particular normalizada que ignora a luchas, ambigüedades, y otras formas de ver, percibir e imaginar el mundo. (sin página)

En la dinámica actual, lo que sucede con las representaciones del espacio es de total importancia, ya que, como aprecia Oslander (2002), allí pueden observarse las formas dominantes por medio de las lógicas de visualización y de las relaciones de poder/saber. Nos dice Oslander.

El uso creciente de las tecnologías de información y de las nuevas formas de modelar dinámicamente la vida social, como por ejemplo en los sistemas de información geográfica (SIG), son otro indicador de la dominación creciente de representaciones del espacio. Su efecto es uno de abstracción y decorporealización del espacio, siempre apoyado por argumentos científicos y apeles a una "verdadera" representación. Así ha surgido un "espacio abstracto" en que "cosas, eventos y situaciones están sustituidos siempre por representaciones" (Lefebvre 1991:311). Este espacio abstracto es precisamente "el espacio

del capitalismo contemporáneo" (Gregory 1994:360), en que la ley del intercambio de comodidades como razón económica dominante del capitalismo moderno nos ha llevado a una comodificación creciente de la vida social. Sin embargo, en vez de constituir un espacio homogéneo y cerrado, el espacio abstracto mismo es un sitio de lucha y resistencia en cuyo terreno se articulan las contradicciones socio-políticas (Lefebvre 1991:365). Dice Lefebvre que estas contradicciones resultarán finalmente en un espacio nuevo, un "espacio diferenciado", pues "en la medida que el espacio abstracto tiende hacia la homogeneización, hacia la eliminación de diferencias o peculiaridades existentes, un nuevo espacio solamente puede nacer si acentúa diferencias" (Lefebvre 1991:52). Se puede argumentar que esto es precisamente lo que estamos viendo hoy en día, una proliferación de espacios diferenciados como resultado de las contradicciones del espacio abstracto. (sin página)

Foucault señala (1977-1978) que el territorio es tratado como ejercicio del poder. Señala que las relaciones como referentes de ejercicios de poder y el Estado como Soberano son las que definen el territorio; pero también presenta las relaciones como formas de resistencias que frente a éste, condiciones que serán contrastadas y analizadas con las respuestas de la comunidad en su cotidianidad y con las reclamaciones de derechos a través de las cuales se legitiman las instituciones y las decisiones que los afectan.

En este orden de ideas, la territorialización, hace referencia a la imposición del poder. Así pues, la territorialización está entonces dada por la forma de concebir el territorio enmarcada en lógica de un espacio conceptualizado y manejado técnicamente por la lógica hegemónica que conlleva a la homogeneización.

Rincón (2011) señala que

la producción del territorio es un proceso mediado por el conflicto social, donde la sociedad y personas naturales y jurídica se APROPIAN, dotan de significado una porción del espacio, en este proceso también se da la regulación y construcción de identidad a través de políticas económicas y culturales y en algunos casos con el uso de la coerción y la violencia, lógicas y dinámicas de TERRITORIALIZACIÓN, igualmente desterritorialización o incluso re-territorialización, así como segregación socioespacial y expulsión poblacional, dominación y hegemonía. (p.128)

Para Francois Jolly (2012) la territorialización evoca la actividad gubernamental, es una acción que se adelanta sobre el espacio material. "Para Monnet, quien cita a Vannier, el término de

territorialización “insiste en la acción humana que se fundamenta en un sistema de valor para producir un territorio” (citado en Jolly, 2012, p.5)

La ilustración perfecta de lo expuesto se encuentra en la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Título III, Capítulo 4, artículos 101 y 102 establece:

### TITULO III

### DE LOS HABITANTES Y DEL TERRITORIO

#### CAPITULO 4.DEL TERRITORIO

ARTICULO 101. Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación.

Los límites señalados en la forma prevista por esta Constitución, sólo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República.

Forman parte de Colombia, además del territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y Malpelo, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

También son parte de Colombia, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

ARTICULO 102. El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenece a la Nación.

Esta es la representación del espacio o el espacio concebido, para el caso del Estado Colombiano. Es el discurso ligado a las relaciones de producción y el orden impuesto por estas. En estas representaciones del espacio se configuran las formas de conocimiento de acuerdo con la estructura del poder y las formas o saberes técnicos, acá lo dominante son los signos, códigos mapas. Es esta representación del espacio, en términos de Lefebvre (2013) se reproduce la idea de homogeneización del espacio.

De lo anterior se puede evidenciar que cuando se hace alusión a la territorialización se adopta la postura gubernamental al momento de establecer o producir un territorio, inclusive haciendo uso de la fuerza para ello dicho en términos de Lacoste (1990) así

La práctica política (es decir, el ejercicio del poder) es por excelencia la que exige, desde hace mucho tiempo, referirse a una espacialidad diferencial bien estructurada, que requiere, a su vez, una delimitación muy precisa de los conjuntos espaciales más variados. Precisamente por estas razones, desde hace siglos, las clases dirigentes encargan mapas a diferentes escalas para tener una idea precisa de los territorios sobre los que se ejerce su poder y sobre los que podría proyectarse. (p. 136-137)

Esta posición coincide con la postura de Montañez y Delgado (1998) que afirman que “En Colombia la dinámica territorial se expresa en control político del Estado. (...) Todo lo anterior entraña manifestaciones de territorialización y desterritorialización y por tanto es fuente de conflictos y luchas de poder. Todo es político y política en el territorio” (p. 129)

De acuerdo con lo expresado cobra importancia el término “inteligencia territorial” propuesto por Rodríguez (2010),

Entender el territorio implica su descripción, su explicación, y el hallazgo de sus ¿qué? y los ¿para qué? Entender el territorio “inteligencia territorial” es una tarea colectiva que de alguna manera supone el esfuerzo de abarcar de forma rigurosa la realidad desde el conocimiento y desde la acción. De allí que el análisis y la prescripción o normatividad tengan su lugar claro en el proceso de conocer y de transformar” (p. 8)

Esta postura va en sintonía con la afirmación de Jolly (2012), sobre la tensión permanente que se genera entre la construcción de territorialidad y la territorialización, asunto que es objeto de este estudio.

Estas interpretaciones acerca de la territorialización introducen propuestas importantes para tener en cuenta, como el hecho de “hablar de gobernanza de los territorios que debe ser de manera horizontal (multiplicad de actores), opuesto a una verticalidad (relación de “arriba hacia abajo”), lo cual caracteriza el gobierno Estatal. (Jolly, 2012, p.5) y si bien el tema de la gobernanza no es el objeto de la investigación, es fundamental de este tema considerar el énfasis que se hace en la necesidad de tener una comunicación horizontal de los múltiples actores que intervienen en la producción del territorio, ello con el fin de que no exista sólo la imposición a través de la dominación y el poder hegemónico.

Si se propone una comunicación horizontal con múltiples actores como lo expresa Jolly (2010) es oportuno tener en la mira la notoriedad y relevancia que va asumiendo el término social al hablar del espacio y al respecto Quezada (2006), resalta la siguiente cita de Lefebvre, la cual va adquiriendo un nuevo sentido:

No hace muchos años, la palabra espacio tenía un sentido estrictamente geométrico: la idea que evocaba era simplemente la de un área vacía. En su acepción académica se acompañaba habitualmente con epítetos como euclídeo, isotrópico o infinito, y el sentir general era que el concepto de espacio era en última instancia matemático. Hablar de espacio social habría sonado extraño. Actualmente, hablar de espacio en otros términos que no sean los sociales en contextos académicos críticos, es lo que suena extraño e intempestivo (p. 166).

En este sentido es el momento para estudiar la relación que se da entre la comunidad y el territorio que se define como territorialidad.

### **1.5 Espacio de representación-Espacio vivido-Territorialidad**

Hasta este momento se ha propuesto una aproximación al espacio a través del territorio y este a su vez se ha abordado a través de la representación del espacio, el espacio concebido o lo que es territorializar y ahora se va a emprender la mirada del espacio de representación, el espacio vivido, la territorialidad. Como en el anterior acápite, se hará una revisión de definiciones, conceptos y propuestas que permiten acercarse a la forma en la cual será abordado el espacio de representación, espacio vivido o territorialidad y su importancia en la investigación.

La producción del espacio ofrece variadas alternativas en las representaciones institucionalizadas y en las prácticas espaciales, como ya se ha presentado, en los anteriores apartes, ahora se hará referencia al espacio relacional y social, que está lleno de elementos simbólicos e imaginarios. El espacio vivido, espacio de representación está conformado por la asociación de imágenes y símbolos; es en este ámbito donde la imaginación busca generar cambios y apropiarse, está dotado de atributos y sueños, de expresiones de permanencia y cargado de simbolismos e identidad como a continuación se detalla.

En este sentido se reafirma lo expresado por Oslender (2002) sobre lo que son los espacios de representación como

los espacios vividos que representan formas de conocimientos locales y menos formales; son dinámicos, simbólicos, y saturados con significados, construidos y modificados en el

transcurso del tiempo por los actores sociales. Estas construcciones están arraigadas en experiencia y constituyen un repertorio de articulaciones caracterizadas por su flexibilidad y su capacidad de adaptación sin ser arbitrarias:

Los espacios de representación no necesitan obedecer a reglas de consistencia o cohesión. Llenos de elementos imaginarios y simbólicos, tienen su origen en la historia - en la historia del pueblo y en la historia de cada individuo que pertenece a este pueblo. (Lefebvre 1991:41) (sin página)

Esta forma de espacializar ha sido denominada por Soja el tercer espacio. En el libro *Thirdspace* de 1996, retoma las influencias de Lefebvre sobre la dialéctica espacial e insiste en la importancia de darle el lugar que le corresponde al espacio vivido y equilibrarlo con el espacio percibido y el concebido.

Quezada (2016) recuerda que la insistencia de Soja con este tercer espacio consiste en el equilibrio entre el espacio percibido y el concebido con el fin de evitar que éstos adquieran preponderancia y se impida en consecuencia que emerja el espacio vivido. Se construye la territorialidad a partir de la consolidación de un sistema de valores, esto hace referencia a la subjetividad que se instala en un determinado territorio. Se construyen las representaciones sociales y sus significados (Jolly, 2012).

Rodríguez (2010) citando a Bozzano señala que “Los territorios son a la vez reales, vividos, pensados y posibles porque nuestras vidas transcurren, atraviesan y percolan los lugares desde los sentidos, significaciones e intereses generando un sinnúmero de procesos que el conocimiento se encarga de entender y explicar” (p. 5)

Afirma Rodríguez (2010) que “La territorialidad es el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social (...)” (p.124).

Para Montañez y Delgado (1998) la territorialidad está asociada con la idea de apropiación y expresiones de permanencia, identidad. Esto se suma a la concepción de García (1976) para quien lo que configura la territorialidad está dotado del componente sociocultural, “el territorio humano se trata de un espacio socializado y culturizado” (p.29).

Por otro lado, la territorialidad es concebida también a partir de una mirada idealista del territorio, en el cual hay un vínculo simbólico y cultural, la territorialidad en la perspectiva de las motivaciones humanas como lo refiere Robert Sack en su texto *Human Territoriality* y no asociada exclusivamente los cambios territoriales con las transformaciones económicas y políticas. Se dota

a la territorialidad como estrategia para dar un significado al mundo que experimentamos (citado en Schneider & Peyré Tartaruga, 2006).

Así pues, la territorialidad, como ampliamente se ha expresado, se manifiesta en relaciones de poder establecidas entre el espacio y la sociedad, en movimientos simbólicos dotados de significado y ello depende a su vez de las relaciones entre los grupos sociales, y de las relaciones y conflictos económicos, políticos y culturales entre ellos y el espacio.

A partir de estas elaboraciones se observa que la concepción del espacio de representación conlleva la idea de participación y resiste a la idea de homogeneización de un espacio abstracto; por el contrario defienden la construcción colectiva, es en esta esfera entonces, en contraste con la construcción científica y técnica, especializada y exclusiva de los expertos del espacio que éste se transforma de escenario para la dominación y la resistencia en escenario propicio para la construcción, la inclusión en los procesos de producción del espacio y la construcción de propuestas alternativas, tal como se desarrolla el objeto de esta investigación.

Por otra parte, y si bien para algunos teóricos y académicos se estudia “el lugar” como un objeto independiente, para el enfoque este es un subproducto de la territorialidad, toda vez que el lugar lo entendemos como la lucha por el espacio y sus interpretaciones y el espacio representado por los actores locales.

A continuación, de la mano de Oslender que se apoya en los elementos aportados por Agnew sobre la definición de lugar, se soportan elementos importantes para estudiar éste como subproducto de la territorialidad, lo cual no implica que sea de menor categoría pero que para la investigación acoge, arropa el concepto de lugar.

Oslender (2002) señala que a nivel teórico Agnew (1987) presenta tres elementos del concepto de lugar así: 1) *localidad*, 2) *ubicación*, y 3) *sentido de lugar*.

Localidad se refiere no sólo a los escenarios físicos dentro de los que ocurre la interacción social, sino que implica también que estos escenarios y contextos están concretamente utilizados de manera rutinaria por los actores sociales en sus interacciones y comunicaciones cotidianas. (...) *Ubicación* se puede definir como el espacio geográfico concreto que incluye la *localidad* que está afectada por procesos económicos y políticos que operan a escalas más amplias en lo regional, lo nacional y lo global. (...) el *sentido de lugar*, o la "estructura de sentimiento" local, para adoptar la expresión de Raymond Williams (1977:128-135). Trata de expresar la orientación subjetiva que se deriva del vivir

en un lugar particular, al que individuos y comunidades desarrollan profundos sentimientos de apego a través de sus experiencias y memorias. (...) El sentido de lugar expresa entonces el sentido de pertenencia a lugares particulares e inserte una fuerte orientación subjetiva al concepto de lugar mismo (sin página).

Se aprecia de estos elementos que componen la definición de lugar, que están dotados de sentimientos, construcción de valores, de significados; es decir, es ese espacio vivido y cotidiano, que se genera a partir de relaciones e interacciones sociales. Es rico en simbolismos y conocimientos locales. Estos elementos llevados a la cotidianidad se aprecian en los medios de transporte usados, los lugares usados para actividades comunitarias, el nombre que le da a los lugares, la vivienda, en fin, los discursos que identifican y que pueden generar cambios en las estructuras políticas y tecnocráticas.

Esto, en términos de Lefebvre (2013) abordado también por Lacoste (1990) es la espacialidad diferencial y para comprenderla hay que imaginar lo que sería la aplicación de un gran número de rompecabezas dispar de formas diferentes; es decir, “equivale a la obligación de sustituir una representación del mundo compuesta de datos y de demarcaciones evidentes por una representación del mundo « construida » por la combinación de conjuntos espaciales formados intelectualmente y que son otros tantos instrumentos diferenciados para aprehender progresivamente las múltiples formas de la «realidad»” (p.142), aún más señala que es ir más allá de unir puntos y líneas evidentes en los mapas para poder comprender el de los conjuntos espaciales y su configuración.

Recapitulando, es importante acotar que, si bien hasta ahora se ha señalado cada uno de los momentos de producción del espacio como espacio percibido, espacio concebido y espacio vivido, y que se ha instrumentalizado como territorio, territorialización y territorialidad, sería equivocado pensar que cada uno de ellos se encuentra separado o aislado, más bien, ellos actúan de manera fluida y se influyen entre sí, evidentemente debemos tener en cuenta que estos tres momentos identificados por Lefebvre son conexos, tejidos, interdependientes, esto es, “existe una relación dialéctica entre lo percibido, lo concebido y lo vivido que no pueden ser considerados como elementos independientes” (Oslander, 2002), esa es la esencia de la producción de un espacio, un aspecto importante para esta investigación y que será probablemente un elemento argumental para la generación de derechos.

En consecuencia, para que estas construcciones y elaboraciones teóricas funcionen, es necesario hallar una coherencia estructurada, que permita que converjan el momento de lo concebido, lo percibido y lo vivido y hacer la lectura de los pliegues que construyen el entramado del tejido sobre el cual se soportan finalmente las personas que de una u otra forma son los que construyen y están en el espacio.

De esta manera, los retos que plantean las definiciones de las categorías anteriores proyectan la necesidad de establecer contacto con los pobladores, como individuos que poseen derechos y que entre ellos puede pensarse la existencia de un derecho socio territorial, reconociendo la necesidad de salvaguardar la equidad y justicia social construida comenzando con la resolución de conflictos por medio de los mecanismos sociales y culturales, asumiendo una perspectiva integradora del territorio teniendo en cuenta quién es finalmente quien construye el territorio (Rincón, 2012).

### **1.6 Y ahora qué....**

Para tener en cuenta el proceso de la coherencia estructura en el espacio es necesario considerar el flujo que se da a través de los movimientos que se producen en él, es decir, de las desterritorializaciones y reterritorializaciones que como señalan Deleuze y Guattari consisten en la existencia de los movimientos en los cuales se abandona el territorio y en los cuales se construye el territorio, son continuos y se suceden el uno al otro, es en esencia de lo cual está compuesta la vida, es decir, de cambio constante (Herner, 2009).

El territorio es cambiante, siempre productivo, por ello se genera tensión y si es vista de manera creativa puede ser constructiva, por esta razón sobre el territorio no debe existir una mirada rígida (Herner, 2009).

Para ilustrar esos cambios del territorio, es válido considerar la perspectiva de Deleuze y Guattari con respecto a la movilidad en el territorio, y la yuxtaposición de territorios, esto es, en la des-re- territorialización como figura para resolver las situaciones que se presentan en un tiempo y un espacio cargado de elementos culturales y sociales que componen el devenir histórico de las sociedades (Haesbaert, 2011).

Se observa nuevamente que existe una claridad con el hecho de que el espacio no es uno solo y que es cambiante, que siempre hay movimiento, esos cambios precisamente son los que permiten indagar, examinar, contrastar las formas de producir el espacio y cuáles son sus efectos.

En este orden de ideas, es importante tener en cuenta, como lo sostienen Schneider & Peyré (2006) la desterritorialización como una nueva forma de territorialización, la multiterritorialidad: es decir, “un proceso concomitante de destrucción y construcción de territorios mezclando diferentes modalidades territoriales (como los ‘territorios-zona’<sup>13</sup> y los ‘territorios-red’), en múltiples escalas y nuevas formas de articulación territorial” (p.12).

Con respecto a la multiterritorialidad Haesbert (2013) expresa:

Por lo tanto, y aquí finalizo, territorio y red, espacio y tiempo no pueden ser disociados. El gran dilema de la reconfiguración territorial en estos días no es la desterritorialización, sino el refuerzo simultáneo de la multiterritorialidad segura para unos pocos —para la elite globalizada—, y la precarización y/o contención territorial para muchos —los “sin tierra”, los “sin techo”—, en su resistencia y lucha por un territorio mínimo cotidiano, su mínima e indispensable seguridad al mismo tiempo funcional y afectiva en este mundo (p.40).

En estas perspectivas de multiterritorialidad pueden sintonizarse igualmente las ideas de Raffestin, que propone la forma territorialización-desterritorialización-reterritorialización, así:

el territorio se entiende como la manifestación espacial del poder fundamentada en relaciones sociales, relaciones estas determinadas, en diferentes grados, por la presencia de energía – acciones y estructuras concretas – y de información – acciones y estructuras simbólicas. Esa comprensión permite pensar el proceso de territorialización-desterritorialización-reterritorialización (T-D-R), basado sobre todo en el grado de accesibilidad a la información; en otras palabras, la información, o no, de símbolos y/o de significados puede favorecer nuevos territorios (territorialización), destruir (desterritorialización) o reconstruir (reterritorialización). (Schneider & Peyré, 2006, p.5)

Esto, planteado en términos de Massey (2012) lo podemos evidenciar en otra característica que ello propone del espacio, la multiplicidad, que define como evolución, “...el espacio es la dimensión de la existencia coetánea de una multitud de cosas, de la simultaneidad de un abanico de trayectorias” (p.10). La multiplicidad del espacio nos obliga a reconocer la posibilidad de un futuro abierto a distintas formas de evolución. Señala lo anterior en oposición a los discursos que manifiestan que sólo hay una única trayectoria a seguir.

Para el caso Rincón (2012) sobre el tema de la multiterritorialidad expresa que esta va a depender de las ventajas, las necesidades, las confrontaciones y contradicciones que se ciernen sobre el territorio

En este sentido, es fundamental entender que un territorio no es homogéneo y que en la medida que la sociedad existen diferencias y desigualdades, a la vez que identidades, conflictos y contradicciones, el territorio y la territorialidad pueden ser múltiples, en tanto los procesos de construcción social del territorio, mediados por los conflictos, así lo evidencian (p.129).

Cuando se habla de territorio, tal y como ha esbozado, se observa que en sus diferentes aproximaciones conceptuales se traza por relaciones y redes de poder, espacios socializados y culturizados, así como de percepciones que juegan un papel considerable en las delimitaciones territoriales como lo señala García (1976) algunas evidentes y otras no tan explícitas que se expresan en la vivencia, convivencia y presencia de cada persona, lo que finalmente ofrece una variada gama de situaciones y procesos sociales de interesante discusión y propuestas alternativas para su abordaje.

En el proceso de construcción de territorio se generan conflictos entre la comunidad y el Estado representado en las diferentes instituciones y estos conflictos pueden presentarse por medio de solicitudes específicas y demandas sociales, que reflejan las relaciones económicas, sociales y culturales de la comunidad y de dichas instituciones, por tanto, y como se ha señalado se refuerza la construcción social del territorio y la necesidad de reconocerlo trazado por relaciones y redes de poder, y así construir alternativas para su comprensión y entendimiento como señala Lefebvre “Crear (producir) el espacio planetario como soporte social de una vida cotidiana metamorfoseada, abierta a las múltiples posibilidades, permitiría abrir el horizonte”(Lefebvre, 2013, pág. 451).

Anteriormente se abordó a Edward Soja, ahora se hace necesario retomarlo teniendo en cuenta que su obra aborda tres tipos de movimientos sociales que se han originado producto de las cambiantes condiciones geográficas, de los cuales interesa enunciar el tercer movimiento, en el cual “propone la potenciación de políticas no violentas, locales, comunitarias y una red de resistencia crítica y creativa con conciencia de lo espacial y que tome en cuenta los cruces culturales y las variables de género, raza y otras más” (Citado en Guzmán, 2007, p.10), es decir, una propuesta constructiva y positiva acerca de los espacios como oportunidad y no como amenaza.

De acuerdo con lo presentado en este capítulo sobre la producción del espacio y teniendo en cuenta las formas propuestas de instrumentalización, es importante tener en cuenta que una de las tareas pendientes es “Construir escenarios propicios para el ejercicio de la ciudadanía, y en donde esta se exprese también como el poder de los ciudadanos para controlar la producción social

del espacio y del territorio” como abogan Montañez y Delgado (1998, p. 133), lo que es indudablemente una labor que desde la academia y de este tipo de investigaciones puede y debe ser impulsado, lo que sin duda es uno de los objetivos transversales de este ejercicio.

Lo anterior, va unido a los retos que se imponen a una sociedad para reconocer las dimensiones culturales y sociales y que de allí se permita la expresión espacial y territorial (Rincón, 2012) es innegable, como lo han dicho ya otros estudios que en estos asuntos del espacio es común que primen muchos intereses ajenos a la realidad social, pero no por ello es menos oportuno que cada vez se haga un llamado, una puesta en contexto lo que sucede y así, tal vez algún día, por medio de la comunicación y la participación activa se logre la articulación entre academia y realidad, porque los estudios acerca del espacio y de las relaciones que se establecen en el hasta ahora han podido evidenciar que “no puede obviarse el cómo, el por qué y quiénes usan el espacio y lo convierten en su territorio de vida. Más aun en el mundo globalizado, donde las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales se producen a velocidades exponenciales, cada vez más rápidas, más intermediadas, pero al mismo tiempo, y he ahí el dilema, también más espacializadas” (Vergara, 2009, p.236).

En estos momentos de cambio es incuestionable que “en una situación de extrema competitividad como ésta, los lugares hacen eco de los embates entre los diversos actores, y el territorio como un todo revela los movimientos de fondo de la sociedad” (Vergara, 2009. p. 236), lo que permite considerar la importancia de escucharlos y saber de sus necesidades y sentires, que no sea solamente una definición técnica o estructural, la cual no siempre tiene la razón, pero tampoco es llegar al fetichismo del espacio vivido, en última instancia a esto se hace referencia y así se entiende el proceso de articulación y la multiterritorialidad, esa comprensión permite pensar el proceso de territorialización-desterritorialización-reterritorialización (T-D-R), todo esto permite comprender que se reclama una actitud positiva y propositiva por parte de la sociedad que se debe expresar y ser tenido en cuenta y una posición de apertura y crítica también por parte de quienes toman decisiones que se articule con la visión estructural de la producción del espacio y la lectura de finalmente de los distintos pliegues que conforman el espacio.

Aunado a lo anterior, es importante considerar la afirmación de Rodríguez (2010) que permite insistir y reiterar el valor de tener en cuenta los componentes sociales, económicos, entre otros al momento de la comprensión y examen del espacio.

Los desequilibrios territoriales y las desigualdades espaciales provocados por la distribución del desarrollo, la innovación y la riqueza permitirán comprender los problemas territoriales que la globalización ha ampliado, por esta razón es necesario analizar las cuestiones más significativas del desarrollo territorial en sus variados componentes sociales, económicos, antropológicos y ambientales. (p.7)

Lo que en términos de Lomnitz (2012) significa que se requiere de una articulación entre los diferentes sectores de la economía, la marginalidad y las instituciones formales para generar seguridad económica, con lo cual se entiende que tal vez así sea posible hablar de la reivindicación de derechos y tener en cuenta el costo de estos en el papel del Estado como garante.

En definitiva, en este capítulo hemos presentado el giro espacial como el resurgimiento de la importancia del espacio y la forma de dotarlo de contenido. El espacio producido y su instrumentalización en el *espacio percibido o prácticas espaciales-territorio*, *espacio concebido o representaciones espaciales-territorialización* y *espacio vivido o espacios de representación-territorialidad*, lo que marca la heterogeneidad del espacio y permite concebir la idea de su tratamiento como redes que se interconectan, pliegues de los cuales está conformado y por tanto, la importancia de atender las diferencias que se pueden suscitar para la defensa y ejercicio de los derechos de las personas que viven en él, de ahí el interés en estudiarlo y en retomar la propuesta de Oslender (2002)

Las "modernidades alternativas" serían el producto de la búsqueda por un contra-espacio, resultado de la relación dialéctica entre representaciones del espacio y espacios de representación, como antes mencionado, en que los movimientos sociales tratan de articular las necesidades del mundo-vida frente a representaciones dominantes de *su* espacio. Y estas modernidades alternativas necesitan ser pensadas desde un lugar específico a cual y a cuya gente se refiere constantemente y desde el cual se organiza la movilización en defensa del lugar. (sin página)

Es vital tener en consideración que cuando se habla del espacio vivido, de la territorialidad no es que esté por encima de las demás formas de concebir el espacio o como lo señala Adolfo Eslava Gómez en la entrevista publicada el 15 de abril de 2016, en el periódico el Colombiano “No se trata de presentar a un actor por encima de otros, se trata de poner a conversar a los tres para entender las problemáticas, tomar decisiones y ejecutar soluciones”.

Es clave en este contexto, tener en cuenta las palabras de Eslava que afirma la importancia de tener en cuenta las vivencias de las comunidades, y la referencia que hace a aquellas que se encuentran en la informalidad, resalta que de ellos se puede entender la esencia para la construcción de ciudad y en consecuencia, como se ha afirmado reiteradamente, para la defensa de derechos.

Todo lo expuesto hasta este punto, es considerado de relevancia y trascendencia en la reclamación y reivindicación de derechos, ya que el tema del espacio debe tomarse en serio por ser un asunto en el que finalmente está constituido todo el sistema social y es transversal a las ciencias sociales, es el corazón de la teoría social como señala Schlogel (2007)

Algo queda de cierto en la crítica de Edward Soja y otros a la “desespacialización”: que las cuestiones tocantes al espacio han sido desterradas o desplazadas del pensamiento social e histórico, de suerte que el balance de resultados que sociólogos críticos como Allan Pred, Pierre Bourdieu, Henri Lefebvre o Anthony Giddens ofrecían al finalizar el siglo XX tenía su parte de acierto: “(...) la mayoría de las teorías sociales han descuidado tomar suficientemente en serio no sólo la condición temporal de las conductas sociales, sino también sus cualidades espaciales. A primera vista nada parece más banal y sin alcance que afirmar que el comportamiento social tiene lugar en el espacio y en el tiempo. Pero ni tiempo ni espacio se han incorporado al centro de la teoría social, antes bien han sido tratados como “entorno” en que aquel comportamiento se incluye”. Y una vez más, en las palabras de Anthony Giddens, “a excepción de los trabajos geográficos más recientes... los científicos sociales han descuidado remodelar su pensamiento en esos *modi*, espacio y tiempo, en que está constituido todo sistema social. En cambio quisiera reafirmarme en mi posición de que investigar ese problema no es un tipo especial o un campo particular de la ciencia social que uno puede tomarse en serio o dejar de estar. Antes bien se trata del corazón de la teoría social, y debiera contemplarse como asunto de extraordinaria importancia a la hora de llevar a cabo investigación empírica en ciencias sociales (p 51).

En síntesis y tomando como referencia la expresión de Lacoste (1990) hoy más que nunca “el análisis geográfico es un saber estratégico” (p.144), toda vez que de los conceptos esbozados es posible provocar una perspectiva espacial que contribuya a configurar una conciencia colectiva para ayudar a resolver problemas de diferentes comunidades.

Con este punto de partida y el capítulo siguiente en el cual se aborda la vivienda como derecho, se construyen las categorías con las cuales se abre la discusión sobre la relación entre la

territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del estudio de caso en el Asentamiento Manantiales de Paz.

## **Capítulo 2 Una mirada a la vivienda**

*“El sitio donde uno vive es uno mismo”*

John Steinbeck (1939)

### **Resumen**

El propósito del capítulo es plantear algunos elementos sobre la vivienda desde lo normativo, lo jurisprudencial y la vivencia de los habitantes del Asentamiento Manantiales de Paz para plantear un contraste que permita ver la yuxtaposición que se genera en la realidad; para ello se analiza una aproximación institucional a la vivienda –normativa, la vivienda digna y adecuada desde la jurisprudencia- una revisión a algunas sentencias del año 2016, Vivienda: concepciones e imaginarios y las realidades. Con este punto de partida se configura una de las categorías con las cuales se aborda la discusión sobre la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del estudio de caso en el Asentamiento Manantiales de Paz. La tesis principal es que la vivienda es una de las diversas maneras relativamente coherentes en que se manifiesta la territorialidad. Su reconocimiento como derecho implica una conceptualización determinada del territorio.

### **Introducción**

En el año 1993 Sergio Cabrera, director de cine colombiano, realizó una puesta en escena de una situación muy particular en la película La Estrategia del Caracol. Los inquilinos de la casa Uribe van a ser desalojados ya que la vivienda que habitan va a ser declarada un bien de interés cultural en el casco histórico de Bogotá, pero los reales intereses del adinerado dueño son realmente otros; entretanto, los inquilinos buscan por todos los medios ejecutar una estrategia que les ayude a conservar la vivienda y esto se convierte en una lucha contra especuladores y demás ocasionando que los inquilinos se unan para defender su dignidad. La película inspirada en hechos reales, utiliza el género comedia-drama y hace uso de este para relatar situaciones de lucha por la libertad, muestra la solidaridad y la situación que viven los inquilinos de una pensión de bajos ingresos,

ilustra sus penurias y toca, como uno de los temas centrales la vivienda. La película se convierte en relato de vida que mezcla la discusión por el honor y la dignidad.

Este pequeño ejemplo, como uno de las tantas situaciones en las cuales la literatura, las artes y en otros escenarios que ha abordado el tema de la vivienda y las vicisitudes que frente a esta se pueden generar, por tal motivo, este capítulo tiene como propósito acercar al lector a la articulación que se presenta entre la vivienda como uno de los múltiples derechos que se pueden asociar a la producción del espacio y como de acuerdo con el enfoque dado, se puede hablar de la reivindicación de un discurso y la consolidación de un derecho, al menos, plantear la discusión y la visibilización de una comunidad, en todo caso, el interés es llamar la atención del lector sobre algunas situaciones que se presentan en la cotidianidad y que de acuerdo con la forma de producir el espacio, los concepciones, vivencias que se producen en él y la lectura que se haga de este se generan consecuencias en la reclamación y reconocimiento de sus derechos.

En la presente investigación se aborda la vivienda como uno de los múltiples derechos que están asociados con la producción del espacio y que por tanto, la investigación no es específicamente sobre la vivienda, pero ésta es la que de una manera concreta y objetiva nos permite materializar el espacio, ya que es sobre este en el cual se asienta la estructura física que denominamos vivienda.

El presente capítulo está compuesto por cuatro partes en las cuales abordan los siguientes aspectos: 2.1) Aproximación institucional a la vivienda - normativa, 2.2) La vivienda digna y adecuada desde la jurisprudencia- revisión de algunas sentencias del año 2016, 2.3) Vivienda: sus concepciones e imaginarios, 2.4) Realidad

Con los elementos planteados continúa la construcción del rompecabezas del cual se hacía la presentación en el capítulo anterior y en este se aborda la vivienda como derecho, como encaja esta pieza en el rompecabezas en la producción del espacio. La vivienda como manifestación de la territorialidad. Se plantea ésta como un elemento que se construye sobre el espacio, por tanto, se aproxima la discusión sobre la articulación de ésta en el Territorio, en las *Representaciones del espacio-espacio concebido-territorialización* y en el *Espacio de representación-Espacio vivido-territorialidad*. Para ello se hace una revisión desde las construcciones establecidas normativamente en instrumentos institucionales de planificación territorial como el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello, normas nacionales e internacionales y jurisprudencia seleccionada del año 2016. Igualmente se aborda el planteamiento de algunas

concepciones sobre la vivienda para dar paso a la discusión sobre la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del estudio de caso en el Asentamiento Manantiales de Paz.

## **2.1 Aproximación institucional a la vivienda –normativa**

Con respecto al reconocimiento internacional del derecho a la vivienda se pueden encontrar numerosos textos que abordan el tema, en los cuales se aprecia que no existe uniformidad ya que en algunos de ellos se da el tratamiento de vivienda digna y en otros se aborda como vivienda adecuada. No obstante, se entiende que esta sigue siendo una necesidad y que en pleno siglo XXI continúa afectando a gran parte de la humanidad, por tal motivo a través de convenciones, pactos, protocolos y normas establecidas entre los estados y dentro de su normatividad interna buscan en principio evidenciarlo y en consecuencia buscar alternativas para su solución.

Siguiendo este orden de ideas, se parte de los pactos y acuerdos que entre los Estados y si bien algunos de ellos no son jurídicamente obligatorios sí se espera que los gobiernos los incorporen en sus marcos nacionales para reducir la pobreza, la inequidad y buscar un desarrollo sostenible. Con posterioridad se hace una breve enunciación de normatividad del Estado Colombiano y de jurisprudencia que ha abordado el tema y finalmente el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello. Es importante manifestar que el capítulo no versa sobre un análisis jurídico exhaustivo y detallado de legislación, el interés es que este sirva de soporte teórico para contrastar la aplicación de los conceptos de territorio, espacio y vivienda desde la perspectiva de los habitantes del Asentamiento Manantiales de Paz y desde las definiciones establecidas normativamente en instrumentos institucionales señalados, para analizar la vivienda como una de las manifestaciones de la territorialidad.

### **2.1.1 Desde la construcción Internacional.**

En la búsqueda del reconocimiento de derechos, entre ellos a la vivienda, desde 1948 este ha sido abordado mediante distintos instrumentos internacionales, es así como la vivienda digna fue establecida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La ONU lo reconoce como uno de los derechos prioritarios de fomento, progresivos. Igualmente es reconocido en el artículo 5° de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en el artículo 14 de la Convención para la Eliminación

de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño; en el artículo XI de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre; y en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; entre otros.

En el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se establece: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales en su Observación General No. 4, en el cual se estableció una definición de vivienda digna, estipula que es: “aquella vivienda donde los ciudadanos o las familias pueden vivir con seguridad, paz y dignidad” y además estableció un conjunto de factores que hacen parte de este derecho, con el ánimo de facilitar una protección amplia y sin ningún tipo de discriminación por parte de los Estados firmantes del pacto.

Los factores propuestos en el pacto son: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) asequibilidad; f) lugar y g) adecuación cultural, frente a estos elementos y la ambigüedad que pueden generar al concretarse han girado discusiones para determinar en qué grado se cumplen o no.

Al respecto es importante anotar que la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales se encuentran incorporados a la legislación colombiana en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, y en este sentido, la obligación que se encuentra consagrada en el artículo 2° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece como característica para el cierre de brechas la progresividad,

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, **para lograr progresivamente**, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, **la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos** (...) (negrillas fuera de texto).

En este sentido y como sostienen López-Murcia y García-Daza (2008) lo que se espera es que con el dispositivo de la progresividad se flexibilice el cumplimiento de los derechos, ya que es necesario tener en consideración las condiciones de cada Estado y el grado de dificultades que conlleva cumplir de manera inmediata todos los derechos, por lo tanto, no podrán lograrse en un corto tiempo, lo esperado es un incremento paulatino en el reconocimiento y efectividad de los derechos. En este sentido no está permitida la regresión o retroceso en el proceso de reconocimiento de los derechos.

Sostienen los referidos autores que se espera que cada año el nivel general de garantía, reconocimiento y satisfacción aumente y no podría mantenerse en los mismos niveles. Se espera que el Estado respectivo utilice todos los recursos disponibles incluyendo posibilidades legislativas y de cooperación internacional.

En relación a lo anterior, en la investigación de López-Murcia (2012) se expresa que el CDESC reconoce que en el caso de la vivienda el asunto de la adecuación está determinado por factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole y recuerda que entre los aspectos a considerar en todo contexto está el *lugar*, considerado en el capítulo anterior como una de las piezas del rompecabezas y que fue abordado en el acápite de la Territorialidad- espacio vivido o espacios de representación. Este aspecto es señalado por el CDESC en los siguientes términos

La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. Esto es particularmente cierto en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los lugares de trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes (p.399).

Además de lo planteado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, entre las declaraciones y búsquedas permanentes sobre el tema están presentes también las estrategias generadas para fomentar estas discusiones desarrolladas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible. La primera de ellas realizada en Vancouver en 1976, la segunda en

Estambul en 1996, y recientemente se desarrolló Habitat III que celebró en Ecuador en 2016. Lo que se pretende por medio de estas conferencias que se celebran cada veinte años es

(...) apoyar los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil y las instituciones nacionales de derecho humanos para que desarrollen el derecho a una vivienda digna, tal y como se describe en las declaraciones de derechos humanos internacionales y como se reafirma en la Agenda Hábitat, que expresa: “En el contexto general de un enfoque facilitador, los Gobiernos deberían tomar medidas oportunas con el fin de promover, proteger y asegurar la realización plena y progresiva del derecho a una vivienda digna.” (Recuperado de <https://es.unhabitat.org/temas-urbanos/viviendas/>, párrafo 61)

Acorde con las declaraciones presentadas se evidencian los intereses generalizados sobre los temas de vivienda. Al respecto en la inauguración de la última conferencia el director ejecutivo de ONU-Hábitat y exalcalde de Barcelona, Joan Clos manifestó que “Necesitamos ciudades y asentamientos humanos que sean incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles”.

Estos escenarios sirven como telón de fondo para discutir entre otros, temas relacionados con el aumento de las desigualdades en las ciudades y la necesidad de diseñar usos más inclusivos del espacio público, aspectos como la cohesión territorial, la resiliencia y la innovación para el desarrollo económico y social urbano y que en la agenda de Hábitat III sirvieron para destacar la importancia de estudiar las amenazas de las ciudades, teniendo en cuenta los conflictos que se generan por la tierra, los recursos y los problemas de transporte y movilidad.

Estas conferencias son escenarios importantes de información ya en ellas se evidencia que el tema de la vivienda y desde luego, su relación con el espacio, están en la agenda de escenarios importantes en los que se plantean retos para la gestión y planificación de las ciudades. Si bien el tema de estudio es sobre una comunidad en particular y la producción del espacio, esta se convierte en una pieza necesaria que permitiría abrir el escenario de discusión para la formación de ciudad.

Este contexto permite abordar el tema de la inclusión y cómo es posible o no prepararse para que la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz ingrese en el desarrollo de esta dinámica de ciudad, situación que no siempre es fácil de lograr teniendo en cuenta las estructuras que el Estado tiene y que pueden tenerse objeciones para ceder frente a los modelos y configuraciones administrativas establecidas, pero en todo caso lo que se pretende desde estas discusiones es que se evidencie la importancia de establecer propuestas que sean modelos de convivencia inclusivos y que respondan a las necesidades de las personas, todo esto con miras a

lograr el objetivo N° 11 de los 17 propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, que si bien es jurídicamente obligatorios si se espera que los estados los adopten a través de políticas, planes y programas que posibiliten su logro y de esta manera

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Tomado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

Es importante observar de estos acuerdos como lo recuerdan López-Murcia, J. D., & García-Daza, L. M. (2008) que lo esperado finalmente es que los Estados tienen la obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible, así como la obligación de tomar medidas diferenciales, lo que no es otra cosa que la obligación de alcanzar en la sociedad la “igualdad de oportunidades”. Al respecto, en el principio 21 de los Principios de Limburgo se señala:

“la obligación de alcanzar el logro progresivo de la completa aplicación de los derechos exige que los Estados partes actúen tan rápidamente como les sea posible en esa dirección. Bajo ningún motivo esto se deberá interpretar como un derecho de los Estados de diferir indefinidamente los esfuerzos desplegados para la completa realización de los derechos” (p. 227). Principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1986 (Maastricht, Países Bajos).

Es importante tener en perspectiva que los acuerdos y pactos hacen parte del bloque de constitucionalidad y para el Constituyente de 1991 fue inequívoca la voluntad de dar pleno cumplimiento y eficacia a las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario ratificados por Colombia y en virtud de ello la Corte Constitucional en la sentencia C-936 de 2001, interpretó el “derecho a una vivienda digna” de la Constitución con base en el “bloque de constitucionalidad”, por lo cual se espera entonces que el Estado está obligado a mejorar las condiciones del ejercicio de los derechos y a moverse tan rápida y efectivamente como sea posible para garantizar su goce efectivo y a su vez que se tenga en cuenta la prohibición de adoptar medidas que empeoren la situación de los DESC, expectativa que debería apreciarse de acuerdo con la construcción normativa de cada estado.

### **2.1.2 Desde la construcción normativa interna- legislación colombiana.**

En este apartado, sin que sea el objeto de la investigación estudiar en detalle la legislación se presenta la mirada que se hace a la vivienda en Colombia. En este sentido podemos anotar que se han expedido leyes y decretos acerca del tema de vivienda sin embargo no se encuentra una

definición sobre qué debe entenderse por vivienda digna y adecuada o para el cumplimiento progresivo en la satisfacción de este derecho. Las normas evidenciadas se conciben como reglas y criterios para poder acceder a los subsidios sin ir considerando aspectos de la realidad de personas para quienes aún el sustento diario es una lucha permanente para conseguir. No se observa en ellas la posibilidad de una construcción participativa del proceso ni del uso de las sabidurías locales.

Leyes:

- Ley 9ª de 1989: Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 2 de 1991.
- Ley 3ª de 1991: por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 546 de 1999: por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales deber sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.
- Ley 1001 de 2005: por medio de la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1537 de 2012: Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, dicha ley se estructura en nueve capítulos: i) disposiciones generales; ii) acceso efectivo a la vivienda de interés prioritario; iii) aplicación del subsidio familiar de vivienda; iv) vivienda rural; v) eliminación de trámites y costos para la celebración y el registro de los negocios jurídicos; vi) estímulos y exenciones para vivienda; vii) transferencia, titulación y saneamiento de inmuebles; viii) habilitación de suelo urbanizable para vivienda; y ix) otras disposiciones.

Acerca de los Decretos encontramos:

Cabe resaltar la existencia del Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda-, creado por el Decreto 555 de 2003, para efectos de financiar los precios de las viviendas de interés social o prioritario, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, pero sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El principal objetivo de creación del Fondo fue el de consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de Vivienda de Interés Social Urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a Vivienda de Interés Social.

Como parte de las funciones del Fondo, de conformidad con el decreto de creación, se encuentran las siguientes: (i) administrar sus recursos con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población; (ii) canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional, en otras palabras, determinar los proyectos de vivienda “elegibles”; (iii) coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, en especial, con el Banco Agrario, para adelantar planes de vivienda rural o con entidades que ejercieran esta misma función; (iv) coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda; (v) apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda; (vi) recibir bienes inmuebles fiscales que deben transferirle las entidades públicas del orden nacional; (vii) transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie, o por cualquier otro mecanismo de inversión social, de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional; (viii) diseñar, administrar, mantener, actualizar y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda; (ix) asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades, para cuyos efectos, presta la atención de la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos, coordina a las entidades encargadas de otorgar la elegibilidad de los proyectos de vivienda de interés de social, realiza interventorías, supervisiones y auditorías para verificar la correcta ejecución de los

subsidios familiares de vivienda; (x) adelantar las investigaciones e imponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento; entre otros.

Decreto 2060 del 2004 Por el cual se establecen normas mínimas para vivienda de interés social urbana

Decreto 0075 de 2013: Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de Vivienda de Interés Social para predios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbana y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En dicho decreto se compilan las normas que de manera dispersa han abordado el tema vivienda y se trata de manera técnica la forma de otorgar subsidios.

En la normatividad referida se observa que en las leyes y decretos el enfoque sobre el territorio se hace desde lo percibido y concebido, es decir, desde las dimensiones política y técnica, no se evidencia la posibilidad de una construcción y elaboración participativa que involucre la comunidad.

Con respecto a los Acuerdos tenemos lo siguiente:

Plan de Desarrollo –Acuerdo 009 de 2018<sup>2</sup> En síntesis de lo escrito en el plan de desarrollo se advierte que el enfoque del territorio puesto en escena no es sólo para generar acciones participativas e incluyentes, sino que también es fundamental a la hora de procurar el cierre de las brechas sociales y económicas que inciden en la falta de equidad en el país y que ha sido reconocido además como un punto central para conseguir los objetivos de la paz en el territorio nacional.

Ahora bien, a continuación se aborda otro de los instrumentos utilizados para el desarrollo territorial, el plan de ordenamiento territorial- POT: Plan de Ordenamiento territorial- Acuerdo 033 de 2009<sup>3</sup>. Lo expresado en el POT evidencia que en la construcción de los instrumentos de planeación, existe interés por el territorio desde lo percibido, de las prácticas espaciales, del espacio físico de representación, es decir, la territorialización. De igual manera se advierte el interés en la comunidad y en darle lugar a la participación; es decir, un acercamiento a la territorialidad o espacio vivido. Hay conciencia acerca de la importancia del rompecabezas espacial. Más adelante, se abordará la puesta en práctica y ejecución de estos instrumentos.

---

<sup>2</sup> Ver anexo 2

<sup>3</sup> Ver anexo 3

## **2.2 La vivienda digna y adecuada desde la jurisprudencia- una revisión a algunas sentencias del año 2016**

En un estado Constitucional como el Estado Colombiano, la jurisprudencia juega un papel fundamental para la consolidación de derechos y a través de Sentencias como la C-113 y C-131 de 1993, destacan el papel protagónico de la Corte. En ambas sentencias se afirma que una sentencia de la Corte Constitucional es fuente obligatoria de derecho, lo cual ratifica lo establecido en el artículo 21 del Decreto 2067 de 1991: “Las sentencias que profiera la Corte Constitucional tendrán el valor de cosa juzgada constitucional y son de obligatorio cumplimiento para todas las autoridades y los particulares”.

En este estado de cosas se retoma lo señalado por Motta, Suelte y Corrales (2012) sobre la importancia de la jurisprudencia en Colombia en el que manifiestan que “la jurisprudencia abre el camino para la creación del derecho por parte de los jueces” (p. 7), por tal motivo es importante considerar lo expresado por la Corte Constitucional en el año 2016 en algunas de sus sentencias sobre el derecho a la vivienda. Se precisa que en el presente apartado no se realiza el estudio de una línea jurisprudencial, el alcance está dado en conocer algunos de los pronunciamientos la Corte Constitucional en el año 2016 sobre la vivienda. En este sentido se anota, para efectos del alcance posterior para la discusión, que se entiende actualmente superada la cuestión acerca del derecho a la vivienda como fundamental o no, materia abordada por tratadistas como Pisarello (2003) quien señala que la diferenciación si bien inicialmente tenía fines didácticos y expositivos, se convirtió en una limitante para la satisfacción y el cumplimiento de los derechos de los sociales limitándolos a la existencia de recursos públicos.

En este orden de ideas a continuación se ilustrarán algunas de las sentencias que en el año 2016 abordaron la cuestión de la vivienda evidenciando como elemento común en ellas la existencia de un acápite titulado reiteración de jurisprudencia, lo cual llama la atención, ya que pese al reconocimiento del derecho, para gozar de su materialización las personas tienen que acudir a la vía jurisdiccional, lo que implica un largo trámite para gozar de la efectividad del derecho. Además de lo anterior, también llama la atención que en dichas sentencias se utiliza, casi como una fórmula matemática, la citación del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales, frente a esto es el llamado crítico que permita al Estado, a través de sus diferentes órganos, superar

el hecho de pasar de la reiteración de la jurisprudencia a la efectividad y actuación de cada uno de sus órganos en la garantía de los derechos fundamentales de su población.

Sentencia T-034/16 ocho (8) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-131/16 catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-167/16 siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-163/16 siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-188/16 dieciocho (18) de abril dos mil dieciséis (2016).

Sentencia T-198/16 veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-264/16 diecinueve (19) del mes mayo de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-267/16 veinte y tres (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Sentencia C 330-2016 veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Sentencia T-459/16 veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

En las citadas sentencias es común encontrar la noción de vivienda digna, identificada a partir del hecho de contar con un espacio propio o ajeno, que le permita a la persona desarrollar sus actividades personales y familiares en unas condiciones mínimas de dignidad, para así poder desarrollar su proyecto de vida. Igualmente se establecen las implicaciones de esta a la luz de la Observación General No. 4 del Comité del Pacto, esto es, que el derecho a una vivienda adecuada es fundamental para el ejercicio de todos los derechos económicos, sociales y culturales, reiterando que este derecho no se puede limitar a garantizar a las personas un techo o un lugar cubierto donde puedan habitar, sino que debe ser interpretado mucho más allá de una simple comodidad. Igualmente se hace referencia al artículo 51 de la Constitución Política y se reitera que para cumplir con los deberes constitucionales y legales le corresponde a las autoridades formular políticas públicas tendientes a la satisfacción del derecho a la vivienda. Se hace hincapié en que ésta debe ser adecuada, habitable, asequible y provista de seguridad jurídica en la tenencia, en los términos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se resalta de las sentencias referidas la T-167/16 en la cual la Corte reitera la definición que sobre el derecho a la vivienda realizado en sentencias anteriores como “aquel derecho dirigido a satisfacer la necesidad humana

de disponer de un sitio de residencia, sea propio o ajeno, que ofrezca condiciones mínimas para que quienes allí habiten puedan realizar su proyecto de vida de manera digna”<sup>4</sup>.

En resumen, la Corte declara que el derecho a la vivienda digna requiere para su perfeccionamiento de unas condiciones mínimas de habitabilidad, lo que supone disponer de un lugar donde se pueda resguardar y que cuente con seguridad, iluminación y ventilación adecuada, con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos y que le permita a la persona desarrollar sus actividades personales y familiares en unas condiciones mínimas de dignidad. Los Estados tienen la obligación de promover que todos los ciudadanos tengan un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, acorde con sus necesidades humanas y debe proteger especialmente a los grupos poblacionales que se encuentran en alguna desventaja de acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda.

Además de las sentencias referidas en cuanto a vivienda y las consideraciones de la Corte, en cuanto a espacio, la Corte en la Sentencia T-549/16 once (11) de octubre dos mil dieciséis (2016) hace referencia al espacio geográfico. En ella el alto tribunal expresa la importancia de que en este “se desarrollen relaciones espirituales, sociales, económicas, culturales, etc” y alude al desarrollo del proyecto de vida que se construye sobre el territorio; elementos que serán retomados más adelante.

Como síntesis de este acápite y para objeto de la discusión, cabe tener presente que la materialización de un derecho, para nuestro caso de interés lo referido específicamente a la vivienda, no tiene que ser una cuestión todo o nada y que en todo caso pueden existir soluciones preventivas o de control que permiten la reconstrucción de los derechos o creación de mecanismos o técnicas para su protección, así como existen diferentes instancias u órganos desde los legislativos y administrativos para intervenir en su protección (Pisarello, 2003). Esta formulación permite entonces pensar no sólo en las críticas por lo no cumplido, sino en la creación de fórmulas o alternativas para un trabajo conjunto y propositivo que permitan la consolidación y construcción de derechos con y para la comunidad.

---

<sup>4</sup>Sentencia T-167/16 siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016) Sentencias T-958 de 2001 (M.P. Eduardo Montealegre Lynette), T-791 de 2004 (M.P. Jaime Araujo Renteria), T-585 de 2008 (M.P. Humberto Sierra Porto), C-300 de 2011(M.P. Jorge Iván Palacio Palacio).

Finalmente, debe tenerse presente que el derecho a la vivienda, además de ser una de las expresiones más evidentes de la territorialidad como se ha señalado, está íntimamente conectado con el derecho a la vida y a la dignidad humana; lo que hace que para la Corte se garantice su protección en la medida en que de esta manera se asegura la calidad de vida del individuo en todos los aspectos y se comprometa con la posibilidad que le asiste a todas las personas de desarrollar dignamente las facultades inherentes al ser humano (Santana, 2012) lo que conlleva a que en el presente acápite se haga hincapié en el tema de la dignidad.

### **2.3 Vivienda: concepciones e imaginarios**

Partiendo de las discusiones y textos existentes en torno a los derechos, es indiscutible el reconocimiento de la protección de la cual goza todo ser humano por parte del Estado y en consecuencia, éste está llamado a generar los cambios que sean requeridos para su desarrollo y ajustarse a la realidad, en este sentido Cabrera (2014) afirma que

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, los cuales éste o tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de proteger son los que hoy se conocen como derechos humanos.

Los derechos humanos han tenido un gradual desarrollo durante la historia del hombre, pues a medida que pasa el tiempo, la sociedad cambia y los derechos toman matices diferentes, ya que están estrechamente vinculados con la realidad política, económica y social del momento. (p.118)

De acuerdo con lo anterior, y acudiendo como marco el Estado Social de Derecho cuya finalidad es la justicia social y realzar la dignidad humana, se considera que todas las acciones de éste deben ir encaminadas hacia la búsqueda constante de la vida en condiciones dignas, por tanto, se exige de éste que identifique los mecanismos que permitan cerrar la brecha a las desigualdades y generar oportunidades para superar las dificultades materiales y el mercado inmobiliario que convierte la necesidad en negocio.

De acuerdo con lo anterior, hablar de vivienda, y de su adquisición, indudablemente incluye el tema de los medios para hacerlo, los medios de producción, la tenencia de la tierra, la

intermediación, etc., aspectos que en la realidad se constituyen en barreras que encarecen y dificultan, en la mayoría de los países la vivienda, es decir, el desarrollo de un derecho, pareciera que no lo fuera, justo porque quienes están al frente de esta intermediación, han hecho de la necesidad un punto de partida para el montaje de un complejo negocio que parece desconocer el significado de la vivienda para el ser humano. (Cabrera, 2014, p. 130)

Con este panorama y como uno de los múltiples derechos que pueden ser abordados a partir del Estado Social de Derecho, este trabajo se centra particularmente en la vivienda, considerada ésta “como el primer espacio de sociabilidad y representación espacial de las diversas agrupaciones familiares, por lo que se le exige una adaptación a las diversas maneras de vivir de la sociedad y adecuarse a estas nuevas demandas sociales” (Soler, Mallen, & Moreno, 2013, p. 34)

El «vivir» supone un hecho más amplio que el mero existir o subsistir, puesto que la dignidad de la persona -noción central de los derechos humanos- así lo exige. De aquí la importancia de todos los elementos que conforman la «vida» -vida digna- entre los que se encuentra la VIVIENDA. (Nicoalu, 1992, p322)

Estas posturas fortalecen la dimensión que contiene el derecho a la vivienda digna y a las características esenciales que reviste este y otros derechos sociales como lo señala Santana (2012), y de igual manera Rodolfo Arango en su obra *El concepto de derechos sociales fundamentales* señala que los derechos sociales son derechos fundamentales, que son derechos subjetivos con un alto grado de importancia y

que lo que distingue a los derechos sociales fundamentales de otros derechos fundamentales (differentia specifica) es que son “derechos de prestación en su sentido estrecho”, es decir, derechos generales positivos a acciones fácticas del Estado, situación que en ningún sentido le resta la connotación de fundamental. (p. 45)

Santana (2012) igualmente hace hincapié en la importancia de las conclusiones de la Corte Constitucional que sostiene que el concepto de vida no se limita solamente a la protección de una mera existencia biológica, que esta se funda en el principio de la dignidad humana el cual se materializa naturalmente en el goce de una vida digna.

Las consideraciones expuestas se unen a la de Herrezuelo (2001) quien manifiesta la importancia de llenar de contenido jurídico los conceptos de dignidad y adecuación así

No cabe duda de que, para llenar de contenido jurídico los conceptos de dignidad y adecuación, el legislador habrá de ser extraordinariamente sensible a lo que el conjunto de

la sociedad demande o conciba como “digno” y “adecuado” en cada momento y que jurídicamente, por tanto, serán conceptos cambiantes o en evolución así continua al compás de las innovaciones tecnológicas, la evolución sociológica y cultural, las mejoras de las condiciones higiénico - sanitarias, de las económicas, etc., lo cual en cierta manera dificulta aún más si cabe su tarea (p.2-3).

Como se expresó en el acápite anterior, y superada la discusión de si la vivienda es o no un derecho fundamental, es claro que aún existen dificultades para cerrar las brechas sobre cómo se concreta este derecho, máxime si se tiene en cuenta que los términos de digna y adecuada que se emplean tanto en los Convenios Internacionales de Derechos Económicos, sociales y culturales y demás normas, ofrecen ambigüedad y vaguedad, y en consecuencia, generan una serie de especulaciones que finalmente producen más confusión que claridad; sin embargo, para efectos de esta investigación se considera hacer uso de la distinción propuesta por Nicoalu (1992)

el sentido de «digna» parece orientarse más al plano personal, el sentido de «adecuado» podría relacionarse con el entorno en el que dicha vivienda se sitúa. Es decir, sería adecuada aquella vivienda adaptada al ambiente físico, social, cultural e histórico en el que surge (así tan adecuada sería un «igloo» esquimal, o un «tipos» indio, como una casa occidental) (p.306).

En cuanto al tema de adecuada y haciendo referencia al entorno en el que se debe encontrar, señalan los investigadores López-Murcia, J. D., & García-Daza, L. M. (2008) que para ser adecuada debe gozar de “acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, a calefacción y alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia” (p.231), ese entorno adecuado referencia igualmente a unos servicios, a condiciones ambientales que posibilitan el derecho a la vida y al desarrollo del hombre, de forma más amplia que la mera existencia, servicios entendidos como «mínimo» por ejemplo el agua corriente, los servicios sanitarios, de transportes y de facilidades educativas como lo anota Nicolau (1992).

Otro de los elementos a resaltar que se atribuye a la vivienda es el concepto de intimidad, necesario al tratar la vivienda puesto que «el motivo de que los hombres construyan casas no es sólo defenderse del clima o de los animales: el hombre construye casas porque necesita proyectar especialmente su intimidad. . .». Esta necesidad de intimidad personal y familiar supone además «una concreción de la dignidad humana, puesto que la morada es «prolongación y condición

espacial de la seguridad personal y de la dignidad de la persona humana, que exige el respeto del lugar donde se desarrolla la mayor parte de la vida y de la intimidad personal y familiar». (Nicolau, 1992, p. 308)

En las diferentes culturas se define la vivienda por la forma en la cual se desarrollan diferentes funciones o tareas, los medios que se utilizan para realizarlas también condiciona la vivienda y el desarrollo que se puede dar en su interior a tareas tales como como preparar y cocinar los alimentos, lavar la ropa, el aseo personal, el cuidado de niños y enfermos, el ocio, el desarrollo de su intimidad. En este sentido puede hablarse de un ropaje humanístico y de dignidad, y en consecuencia, la vivienda es considerada es una prolongación de tan sublime condición. (Cabrera, 2014).

Todo lo anterior está íntimamente conectado con la realización del ser humano en su dimensión de dignidad y con su desarrollo, de esta forma se da vida a la Constitución de 1991, y se dota de sentido y contenido a los derechos, garantías, deberes y funcionamiento de las ramas y poderes del Estado, concretamente debemos recordar que los artículos 1° y 2° de la Constitución definen que Colombia es un Estado Social de Derecho que se cimenta en la dignidad humana (Cabrera, 2014), aunado esto a la afirmación de Nicolau sobre el derecho a la vivienda y su relación directa con el derecho a la vida al señalar que

el derecho a la vivienda puede también analizarse en relación con el derecho a la vida. Si el derecho a la vida se plantea no sólo como el derecho a no ser privado de la mera existencia física, sino en el sentido más amplio de garantizar un mínimo económico existencial, esto es, de dar cumplimiento a las llamadas «necesidades básicas», alimentación, agua, cobijo, y vestido, el derecho a la vivienda pasaría a ser un elemento integrante de ese otro derecho, con todo lo que esto representaría en cuanto a su protección y su carácter de irrenunciabilidad (p. 308).

En consecuencia, se debe considerar la importancia que representa para un individuo el hecho de personalizar la vivienda, lo cual está directamente relacionado con la forma de apropiarse y transformar su entorno (Soler et al., 2013), ya que lo que comúnmente denominamos sentido de pertenencia no es otra cosa más que, de acuerdo con lo expresado en el capítulo anterior, la forma de apropiación que va haciendo la comunidad del territorio y lo va moldeando de acuerdo con sus capacidades.

Así las cosas, el derecho a la vivienda es más que el derecho a una mercancía o a un simple objeto, es un proceso, no es algo terminado. La construcción y consolidación de la vivienda es ese proceso que permite dar respuesta a las necesidades y posibilidades de sus habitantes; en este sentido, es indispensable incorporar a las personas que viven su propio proceso y conciben su vivienda más que como un objeto acabado, en una infraestructura básica conectada a espacios y a servicios que va transformándose a lo largo del tiempo en función de las necesidades vitales y las posibilidades económicas de las personas que la habitan, esto está íntimamente conectado con la multidimensionalidad de la vivienda, dado que se precisan características importantes para definir aspectos como la espacialidad, la participación, la organización de la comunidad, que se combinan en el tiempo y en el espacio para la producción de la vivienda (Soler et al., 2013).

En este sentido el espacio tiene un papel protagónico, tal como lo afirma Herrezuelo (2001) “No hay vivienda digna y adecuada sino cuando está implantada en un espacio urbano digno y adecuado y viceversa el espacio urbano será más digno y adecuado cuanto más lo sean las viviendas que en él se implanten” (p. 4).

Lo anterior, se encuentra en la misma línea de lo contenido en la Observación General N.º 4 del Comité de DESC en la cual se señala que

“el “derecho a una vivienda adecuada” no debe interpretarse en un sentido restrictivo, equiparado con el “mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza”. Por el contrario, dejó claro que la referencia del párrafo 1 del artículo 11 debe entenderse como una “vivienda adecuada”, que corresponde con el hecho de:

“disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”. (López-Murcia, J. D., & García-Daza, L. M., 2008, p. 230)

Además de lo anterior, Herrezuelo (2001) resalta la importancia del contenido normativo en el ordenamiento urbanístico y territorial. El valor de la parte normativa que regula el proceso urbanístico, bien sea como actividad de ordenación, creación y/o modificación del espacio físico debe contemplar desde esos orígenes que la norma es un producto social; en este sentido, debe tomar en cuenta al momento de ordenar el territorio que el derecho a la dignidad y adecuación de la vivienda, se satisfacen cuando se articula con la adecuación física en el espacio y para ello, los

podereos publicos deben encaminar sus esfuerzos y disponer de lo necesario para que la vivienda reuna las condiciones de dignidad y adecuacion que garanticen la satisfaccion de sus habitantes.

## **2.4 Realidades**

Los planteamientos hasta aca esbozados conducen a introducir un elemento fundamental del rompecabezas espacial, que juega un papel fundamental para armar este rompecabezas; referido al tema de las polıticas publicas, y que en el caso de la vivienda, en el diseno de stas, tal y como lo plantean Lopez-Murcia, J. D., & Garca-Daza, L. M. (2008) para garantizar el derecho a una “vivienda adecuada” se requiere entre otros elementos de los siguientes

(i) debe darse prioridad a los grupos sociales que viven en condiciones desfavorables; (ii) deben enfocarse hacia la forma mas efectiva de utilizar los recursos en funcion del costo, (iii) deben consultarse con las personas afectadas –incluidas las que no tienen hogar– y (iv) deben vincular capital privado pues “en la mayora de los casos la experiencia ha demostrado la incapacidad de los gobiernos de satisfacer plenamente los deficits de la vivienda con la vivienda construida publicamente”. De modo que, en conjunto, las medidas que se estan tomando sean suficientes para realizar el derecho de cada individuo en el tiempo mas breve posible de conformidad con el maximo de los recursos disponibles (p. 231).

Aunado a lo anterior, Santana (2012) se expresa en los siguientes terminos y enfatiza ademas que es contrario a un Estado Social de Derecho que se limite el disfrute de un derecho a asuntos presupuestales y legislativos, y recuerda que en la Constitucion Polıtica de 1991 el articulo 51 manifiesta que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna y a realizar sus proyectos de vida en condiciones de dignidad y que

el Estado social debe dedicarse a la tarea de emprender proyectos y polıticas publicas tiles capaces de satisfacer las necesidades del individuo y su familia; un Estado social que no debe limitar la proteccion constitucional de los derechos fundamentales, obligado a garantizar todos los derechos, incluidos los derechos sociales sin ninguna restriccion (p. 42).

Retomando a Nicolau (1992) quien se refirio tambien a este aspecto afirmo que se requiere la conciliacion entre el derecho y la realidad y en este sentido el derecho no puede quedar limitado a simples declaraciones de derechos, sino que han de tomarse las medidas necesarias para llevarlos

a la realidad y para esto se requiere desde las ideas que se forman en la teoría, pero también tienen que tomarse las medidas políticas y económicas las que las pongan en práctica, no debe ser un tema económico que ponga en incertidumbre el goce y disfrute de los derechos (López-Murcia, J. D., & García-Daza, L. M., 2008).

Santana (2012) recuerda que en la Sentencia T-544 de 2009 la Corte en revisión señaló que se deben resolver los siguientes interrogantes, algunos de los cuales caben aún hoy de acuerdo con el caso objeto de estudio y permiten aproximarse a la realidad

¿desconoce la Administración a los accionantes y a sus familias los derechos a la vida, la dignidad y a una vivienda digna, así como los derechos de los niños, al no haber adoptado las medidas adecuadas y necesarias para cumplir efectivamente un programa de reubicación, del cual depende su nueva vivienda, a pesar de que este programa se lleva a cabo en razón a que la propia Administración considera que las casas de los accionantes (i) se encuentran en asentamientos subnormales, (ii) con inadecuada infraestructura, (iii) que no se pueden legalizar y (iv) que, eventualmente, pueden ser objeto de embargo, debido a las controversias jurídicas que existen al respecto? (p. 52).

Además de lo anterior, se suma lo expuesto por Eslava (2017) y se refuerza la importancia de lograr la interacción entre las dimensiones política, técnica y comunitaria; es decir, acercarse al espacio percibido, concebido y vivido, de acuerdo con el planteamiento propuesto en el capítulo anterior; además, resaltar que no se trata sólo de la realización de estudios técnicos, sino que debe trabajarse en un proyecto de dignidad, del cual pueden tenerse como ejemplo algunas experiencias de los trabajos realizados en el Municipio de Medellín por la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU.

En suma, en el proceso de consolidación del alcance del principio de Estado Social de Derecho debe considerarse el tema de las capacidades humanas y el hecho de que tener una existencia con sentido y con la tranquilidad requiere poder acceder a lo necesario e indispensable para vivir dignamente y construir su propio destino. En este orden de ideas, el hombre para poder convivir y organizar todos los aspectos de sus relaciones interpersonales, requiere de la organización del Estado y para ello se necesita de

las normas jurídicas (estado de derecho), la consideración del principio social que mueve al estado (estado social de derecho), la valoración de la condición humana (Derechos Humanos), todos ellos con diversos matices que han permitido la evolución conceptual en

torno a esa pretendida organización del hombre para su convivencia. Pues estos ingredientes, traen inmerso en sus planteamientos y bosquejos, las ideas de consideración privilegiada que tiene el hombre, como es obvio, por ser el centro de la sociedad y por ello, todo apunta a que los esfuerzos satisfagan sus necesidades sin el menor entorpecimiento (Cabrera Suarez, 2014, p. 130).

Para finalizar este capítulo valga señalar que Amartya Sen (2010) expone que el éxito de la democracia no consiste únicamente en disponer de la más perfecta estructura institucional imaginable, depende inevitablemente de nuestros patrones reales de conducta y del funcionamiento de las interacciones políticas y sociales, esto exige poner en práctica la democracia deliberativa en tal forma que se logren conectar los derechos humanos y se impulsen las capacidades humanas, se potencie la capacidad de desarrollar habilidades de comprender, simpatizar, argumentar; manifiesta que ya es suficiente que el mundo sufra de indigencia, bien por el hambre o la tiranía y que por tanto sería aún más terrible si no tuviéramos la capacidad de comunicarnos, dar respuesta, discutir y proponer, teniendo en cuenta que el conflicto puede ser utilizado de manera positiva y ser propiciador de una reflexión generadora de alternativas para superar las crisis.

En resumen y como corolario de lo presentado hasta este momento se señala que la importancia de la vivienda en la investigación obedece a que ésta es considerada como una de las expresiones materiales más evidentes utilizadas por los habitantes del Asentamiento Manantiales de Paz para reivindicar sus derechos y de alguna forma materializar sus sueños y la construcción de proyectos de vida como individuos y como comunidad, lo cual se profundizará en los siguientes capítulos.

### **Capítulo 3 Abordar la construcción de derecho socioterritorial**

*Mientras que la naturaleza, girando indiferente enrosca en torno al huso la longitud eterna de la hebra, en tanto la inarmónica muchedumbre de todos los seres vibra entre sí con son desapacible, ¿quién distribuye esa fila, que siempre fluye igual, animándola en modo que se mueva con ritmo? ¿Quién llama al individuo al rito universal, en donde pulsa espléndidos acordes? ¿Quién hace que el huracán de las pasiones se enfurezca? (...) ¿Quién afianza el Olimpo y congrega a los dioses? Pues la fuerza del hombre patente en el poeta*

*Johan Wolfgang Goethe*

## **Resumen**

La intención del presente capítulo es explorar una categoría analítica de derecho socioterritorial con el objetivo re-pensar la forma como se está produciendo el espacio, el territorio y la vivienda actualmente en el Asentamiento Manantiales de Paz. Para lograr este objetivo se parte de una breve mirada histórica sobre los derechos, la realidad social como fundamento de derechos, y se plantean las siguientes inquietudes ¿Por qué hablar de un derecho socioterritorial?, ¿Qué comprendería el derecho socioterritorial?, con estos elementos se estructura una propuesta para argumentar la defensa de derechos a partir de la experiencia del estudio de caso del Asentamiento Manantiales de Paz tomando como paradigma la vivienda. A partir de allí la tesis principal es que de las construcciones y apropiaciones realizadas por una comunidad en ejercicio de la territorialidad se puede explorar una categoría del derecho, en el sentido de si se reconoce la territorialidad deberían reconocerse los derechos sobre el territorio.

## **Introducción**

En la investigación se ha abordado la vivienda como uno de los múltiples derechos asociados con la producción del espacio, ahora de manera simultánea con la vivienda se presentan otras necesidades como el agua, el saneamiento básico, la electricidad, la movilidad para acceder a ella en condiciones de dignidad, lo que se ha esbozado en los capítulos anteriores.

En el presente capítulo se contemplan cuatro acápite 3.1) Breve mirada histórica de los derechos, 3.2) La realidad social como fundamento de derechos, 3.3) ¿Por qué hablar de un derecho socioterritorial? y finalmente 3.4) ¿Qué comprende entonces el derecho socioterritorial? 3.1) Retrovisor histórico, algunos de los cimientos históricos que propician la discusión sobre la reclamación de derechos, sirve como en el retrovisor de un vehículo, que permite una mirada rápida hacia atrás para mejorar la marcha en el camino pero, no es posible quedarse con la vista fija en él hay que continuar, 3.2) La realidad social como fundamento de derechos. La realidad es el sustrato para la discusión y reclamación de derechos y es necesario visibilizarla para generar inclusión. 3.3) ¿Por qué hablar de un derecho socioterritorial?, como categoría analítica para abordar la divergencia entre el derecho vigente y formal frente a lo vivido por algunos sectores sociales, y plantear algunos elementos que desde las diferentes reivindicaciones pueden dar sentido a plantear el tema de derechos socioterritoriales,3.4) ¿Qué comprende entonces el derecho socioterritorial?, en este apartado el propósito es plantear algunos elementos iniciales de discusión que permitirán

dejar propuestas esbozadas para otros desarrollos de investigación. Finalmente, dar paso al capítulo de discusión del trabajo de investigación.

Con los elementos que se presentan a continuación, se pretende dar continuidad al acople de las figuras del rompecabezas propuesto desde el comienzo de este trabajo, el cual se inició con el espacio y desentrañar su densidad, se siguió con una mirada sobre la vivienda y se encajó ésta en el territorio como una pieza en el rompecabezas de la producción del espacio. A continuación, se plantea la articulación de otros derechos con la lógica de la supervivencia y derechos que se vinculan al territorio pero que aparecen dispersos. La propuesta es abrir espacio a la discusión sobre la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del estudio de caso en el Asentamiento Manantiales de Paz y evidenciar la posibilidad de hablar de un derecho socioterritorial, considerado como un derecho plural y concreto que va más allá del Derecho a la Ciudad.

Recordar para avanzar

De manera muy breve, ya que no es el interés de la investigación pero si un punto de partida, es necesario recordar algunos episodios históricos y de la mano de Osset (2001) en el texto “Más allá de los derechos humanos”, se puede hacer una síntesis, partiendo de los deseos y fines que el hombre ha querido posicionar desde hace mucho tiempo y que si bien es claro existen avances, es innegable que estos se deben a las luchas dadas en diferentes momentos históricos de la humanidad por conseguirlos. Es necesario, en ese esfuerzo por avanzar hacer la tarea de poner en marcha nuevas propuestas y alternativas para seguir conquistando la consolidación de derechos para un número cada vez mayor de personas.

Aunado a lo anterior, es pensar, como lo expone Herrera (2008) que cuando se abordan las estrategias teóricas para la definición de los derechos humanos en el marco de una concepción material y concreta de la dignidad, se exige a los investigadores asumir la responsabilidad de la investigación fundamentada en el presente que vivimos teniendo en consideración que hay una construcción intelectual y social que debe trascender para evitar el riesgo de invisibilizar las consecuencias que dicho conocimiento pueden generar sobre esa realidad que se pretende conocer y en el caso concreto de los derechos humanos es tener cuenta que “si los hechos desmienten la teoría”, *peor para la teoría* (p.94).

### **3.1 Breve mirada histórica**

Miguel Osset (2001) presenta las discusiones que en diferentes momentos históricos se han dado acerca de la dignidad y es importante ya que de la historia se rescata la búsqueda de la idea universal de la dignidad humana, ligada al ideal del bien común y a la aspiración de la felicidad, presentes éstas en mayor o menor medida en la conciencia colectiva.

En este orden de ideas, se señala que desde antiguo Tomas de Aquino se refirió a que “un hombre solo no puede bastarse a sí mismo en la vida” , es necesario que el hombre viva en comunidad, solidariamente, bajo un gobierno que tenga como prioridades “las necesidades de los pobres, los huérfanos y de las viudas, y se ayude a los extranjeros y peregrinos” desde allí la idea pues de solidaridad *Opera De Regimine Principum* (citado en Osset, 2001, p. 20).

En la época de la Ilustración y de Montesquieu, se divulgaba la concepción del Estado como el compromiso social y temporal de los hombres, por tanto, también debe tenerse presente que son éstos, quienes en cualquier momento pueden cambiar las condiciones de dicho contrato las veces necesarias, con tal que el Estado pueda cumplir con la función de gestionar los derechos de los ciudadanos.

Rousseau, parte de considerar que la causa de la infelicidad y de la desigualdad moral entre los hombres es la existencia de la propiedad privada. De este modo ahogando la piedad natural ocurre que:

“La ambición insaciable (...) inspira a todos los hombres una funesta inclinación a dañarse mutuamente (...) competencia y rivalidad por una parte, oposición de intereses por otra, y el siempre oculto deseo de lucrarse a expensas del prójimo, todos estos males son el primer efecto de la propiedad y la compañía inseparable de la desigualdad incipiente” (Rousseau, 1995, citado en Osset, 2001, p.28).

Si bien el objeto de la investigación no es detallar el componente histórico de los derechos, si es importante tener en cuenta que hay un proceso evolutivo, que ha implicado una cuestión de tiempo, por ello en materia de derechos se habla de los derechos de primera, segunda, tercera y actualmente hasta de cuarta generación. Osset (2001) lo aborda como las fronteras y éstas “son “una nueva etapa en el proceso evolutivo y siempre inacabado de la promoción y protección de los Derechos Humanos”” (p. 40), fruto de reflexión de sociedades desarrolladas que responden a retos y toma de conciencia por parte de sus ciudadanos, es la toma progresiva de conciencia y movilización social que se expresa de manera lenta pero inexorable de la percepción de que

poseemos más derechos de los creíamos. Este proceso exige tiempo, concienciación, sacrificio y capacidad de lucha,

Estos derechos son el resultado de luchas; los derechos se conquistaron, a veces en las barricadas, en un movimiento histórico lleno de vicisitudes a través del cual las necesidades y las aspiraciones se articulan en reivindicaciones y banderas de lucha antes de ser reconocidos como derechos (p. 42).

Los derechos humanos no están esculpidos en piedra como lo recuerda Osset (2001), éstos son los deseos, los anhelos de las sociedades; son el cimiento a partir del cual, y de acuerdo con los nuevos anhelos de obtener nuevas formas, en este sentido valga recordar que es común que en algunas culturas se hayan desarrollado prácticas que hoy en día son inadmisibles en nuestras conciencias, es decir, lo que era de uso común, hoy ya no lo es; Osset citando a Hannah Arendt manifiesta que “vivimos en un mundo en el que el propio cambio se ha convertido en algo tan obvio que corremos el riesgo de olvidar incluso qué es lo que ha cambiado”

Por esta razón, a veces se olvida que los derechos son el resultado de luchas. Los derechos políticos una lucha de la burguesía frente al poder de monarcas absolutos, los derechos económicos y sociales resultado de las luchas del movimiento obrero frente a la burguesía y actualmente existen nuevas luchas con los actores sociales como protagonistas que reivindican y luchan por nuevos derechos, por ejemplo desplazados, inmigrantes, y otros intelectuales que pugnan por romper barreras y ser agentes de cambio; de esta manera se construyen nuevos ideales emancipatorios en síntesis “el Derecho no es más que la lucha por el Derecho, por los derechos” (Osset, 2001, p. 42), es necesario abrir nuevos horizontes y recuperar el potencial del discurso para rescatar su poder emancipador (Gándara, 2016).

Con fundamento en lo anterior, y con los lentes puestos en el caso de Manantiales de Paz, es necesario preguntarse por el concepto de derechos de una comunidad que en su mayoría son desplazados por fenómenos de violencia en el país y por dificultades económicas, que al parecer el olvido y maltrato de sus derechos, los convierte en aislados, en ilegales y los re-victimiza, cuando lo que realmente están haciendo día a día es confrontándonos con la realidad.

En este sentido, es inevitable visibilizar la realidad de la comunidad, pero más allá de revelar o poner en evidencia, la desprotección, la desregulación y la sumisión de amplias capas de la sociedad sujetas a los dictados económicos, es que como académicos e investigadores se debe asumir la responsabilidad de hacer una construcción intelectual y social (Herrera, 2008).

Para lograr lo anterior, es pertinente, abordar mecanismos que permitan recuperar la memoria social, uno de ellos, a través de la educación, de la apertura de espacios para la discusión y el debate, necesarios para recuperar la memoria histórica, ver la situación actual y hacer un esfuerzo para lograr a través de la innovación, la creatividad, la puesta en marcha de la ilusión, que a una pequeña escala se puedan generar múltiples iniciativas (Gándara, 2016), para lograr esto es necesario recordar, como se hizo brevemente al inicio esos ideales sobre los que se han construido los derechos y conversar, observar y consultar a los diferentes actores que intervienen en el caso objeto de estudio.

### **3.2 La realidad social como fundamento de derechos**

Retomando el acápite anterior, la apuesta es considerar los derechos

...más allá de su uso formal como instrumento jurídico destinado a garantizar las conquistas, los derechos se constituyen también en un referente simbólico que brinda orientación y da marco a múltiples luchas a nivel mundial, sirviendo, por tanto, de herramienta discursiva legitimadora (Gándara, 2016, p 352).

La lucha por los derechos incluye la forma de enunciarlos y tener presente que las palabras construyen mundo, las subjetividades y la intervención en la realidad, por lo tanto, es necesario comprender la cultura como constitutiva de la sociedad y el aspecto simbólico de la práctica social, que ineludiblemente funciona como un circuito estructural que relaciona lo político, lo económico y lo simbólico, para atender a su potencial emancipador, subversivo y transformador (Herrera, 2008) es por esto que desde la investigación social se debe asumir “una tarea crítica y propositiva que sea capaz de visibilizar, provocar, convocar y articular otros modos de ser, de significar y de transformar la realidad, poniendo a dialogar las múltiples formas socio-culturales desde las cuales se intenta hacer posible un mundo más justo y digno para todos y todas. La transformación de la hegemonía cultural exige intervenir en el sistema de creencias, en el lenguaje, en el conocimiento” (Gándara, 2016, p.354).

A partir de las situaciones que constituyen la realidad social, es pertinente que a través de la capacidad transformadora se dé respuesta a estas situaciones; este es el desafío cultural propuesto por Herrera (2008), el desarrollo de subjetividades capaces de confrontar el sentido común imperante “irrumpiendo intempestivamente en lo real”, orientado hacia la apertura de un nuevo imaginario social creativo, crítico, que combine las ideas, emociones, sentimientos, hacen que la

práctica social exija no sólo una formulación teórica llamativa sino que requiere de afectos y emociones, de la capacidad de vincular los quereres, convocando la totalidad de la persona y así se logre superar la fragmentación a la que ha conducido la perspectiva cognitiva hegemónica en la modernidad occidental, en este sentido, se propone abordar una categoría analítica más amplia como el derecho socioterritorial para atender derechos que vinculados al territorio se han encuentran dispersos, lo cual puede hacer más difícil su concreción.

De acuerdo con lo anterior, es plantearse, desde el pensamiento crítico, el desafío que implica superar la fragmentación de las formas de saber y la artificiosa separación de los ámbitos de la realidad; en este caso, se aborda la importancia del espacio, cristalizado en el territorio y plantear a partir de allí, la configuración y consolidación de otros derechos coexistentes para romper con la tradición de separar las dimensiones política, técnica y social, ya que no deben verse como compartimentos separados como se ha pretendido desde el pensamiento hegemónico occidental (Lander, 204, p.171 como se citó en Gándara, 2016). Además de lo anterior, permite que el derecho y otras disciplinas enriquezcan la discusión al ir más allá de la mirada jurídica; toda vez que la vida real de las comunidades, la sociedad, la política, la cultura, la economía y la historia no son cosas separadas o compartimentos que puedan estudiarse de manera aislada (Gándara, 2016).

En consecuencia se requiere de propuestas que ayuden a entender e interconectar las realidades, construir puentes, entre saber teórico que facilite la traducción de las luchas y posibilite la construcción a través de aprendizajes compartidos. Se requiere de proyectos que rompan las tensiones y contradicciones generadas hasta ahora entre la teoría y la realidad, en procura de generar alianzas en las que ningún actor se sienta excluido o subordinado a otras lógicas, intereses o necesidades de actores o agentes de identidades diversas. En este sentido, es posible considerar esa realidad pluridimensional de la lucha por los derechos humanos y como plantea la profesora Fariñas Dulce, “es necesario acercarse a dichas luchas por los derechos considerándolos no como mero objeto cognitivo, sino como campo cognitivo; aproximación que los hace susceptibles de distintas perspectivas de análisis y diferentes métodos de comprensión” (Fariñas, 1997, p. 57 citado en Gándara, 2016, p. 364).

De acuerdo con lo anterior, es interesante construir una categoría analítica de derecho socioterritorial que admita la pluralidad y no se limite a luchas en un campo específico del derecho, sino que se formule una noción capaz de acoger diversidad de derechos que están vinculados y sin

embargo pueden ser percibidos como fragmentados y en algunos casos es pertinente abordarlos en conjunto.

El fin de exponer la realidad pretende demostrar que hay múltiples culturas y experiencias que se entretajan y que homogenizar es invisibilizar a cada sujeto social, arrebatándole su construcción histórica del proceso; en este sentido, cada lucha por la vida digna es una reivindicación en consideración de las particularidades propias de cada sujeto que reclama sus derechos, por tanto, cada proceso en el cual se haga mención de al menos un concepto de derechos humanos ha de asumirse en construcción permanente y en este sentido se requiere de contextualización y de historización, es decir,

La reinención de los derechos humanos estará así inscrita en los diversos contextos socio-históricos en los que desarrollan sus prácticas quienes pretendan llevar a cabo las diversas formas de lucha emancipatoria; será, por tanto, una producción contextualizada que supere las lógicas fragmentadas y de razonamiento lineal. Esta historización del quehacer teórico asegurará que la misma, evitando ejercicios de idealización, pueda entrar en diálogo y enriquecerse con las formulaciones surgidas desde otros contextos y prácticas (Gándara, 2016, p. 367).

Dicho en otros términos es la especificidad histórica de la habla Zemelman (2005), en el sentido de construir un conocimiento que pueda dar cuenta de situaciones históricas, ya que los fenómenos sociales se articulan de una forma determinada y lo que interesa conocer son esas articulaciones que lo soportan la situación que allí se presenta para que sea posible plantear estrategias de intervención con la participación de todos los actores involucrados en el asunto, ya que éstas no simplemente se encuentran sino que se producen.

En este sentido, trabajar teóricamente sobre la construcción de los derechos exige exponer y cuestionar las tendencias, actitudes y discutir las situaciones que no tienen en cuenta las “consecuencias sociales y humanas” que tras las políticas globales de mercado se imponen. Es innegable que los derechos tienen un costo, los derechos que más valoramos cuestan dinero y requieren de permanente inversión estatal (Holmes & Sunstein, 2011a). Además de esto, es posible preguntarse como lo hace Herrera (2008).

¿O más bien, cuando usamos la categoría de derechos humanos lo que estamos reivindicando es la construcción de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que nos “empoderen” para establecer y garantizar condiciones de acceso igualitario a los

bienes materiales e inmateriales que, tan injusta y asimétricamente, están distribuidos en nuestro mundo? Cuando hablamos y utilizamos el concepto de *derechos humanos*, ¿no nos estamos refiriendo a la creación de un sistema de relaciones que nos permita aterrizar real y “materialmente” en el mundo en que vivimos? (p. 95).

Recapitulando entonces, trabajar con y para los derechos exige un desafío y unos compromisos teóricos, económicos y prácticos con la “función social del conocimiento”, sobre todo, de un conocimiento que no olvida ni invisibiliza las condiciones en las que se sitúa y a las que pretende transformar. (Herrera, 2008), en este sentido, es hacer uso del territorio como una oportunidad para la gestión de nuevos conocimientos, y por tal motivo el interés es explorar por medio de esta investigación, la construcción de una categoría analítica de derecho con un enfoque basado en un problema real, soportado en que

la función social del conocimiento exige reconocer al otro en su cotidianeidad, en su vida, tanto pública como privada, en su *hacer* y no sólo en su *pensar*. El “yo pienso” siempre ha tenido un problema: cómo definir y constatar lo que está más allá del pensamiento, es decir, los objetos, las cosas, los otros seres pensantes (Herrera, 2008, p. 97).

De acuerdo con lo anterior, es importante considerar que la delimitación de los derechos exige una función de elección ética, axiológica y política de la dignidad humana, con un marcado contenido social,

los derechos humanos, pues, deben ser vistos como la convención terminológica y político-jurídica a partir de la cual se materializa esa voluntad de encuentro que nos induce a construir tramas de relaciones –sociales, políticas, económicas y culturales- que aumenten las potencialidades humanas ... los derechos humanos en un sentido marcadamente social, son el resultado de luchas sociales y colectivas que tienden a la construcción de espacios sociales, económicos, políticos y jurídicos que permitan el empoderamiento de todas y todos para poder luchar plural y diferenciadamente por una vida digna de ser vivida (Herrera, 2008, p. 102-104).

La realidad, permite identificar un problema y, como lo resalta Herrera (2008), los derechos no van a funcionar por sí mismos, ni van a ser implementados únicamente desde el trabajo jurídico. Se deben hacer funcionar creando condiciones económicas, políticas, jurídicas y sociales necesarias para ello. En definitiva, hablamos de un conjunto de condiciones que permitan poder poner en práctica la libertad positiva y la fraternidad emancipadora que reivindique la dignidad

humana, que permita que los procesos se realicen de manera conjunta, es decir, comunidad, y conocimientos técnicos, ya que todas las partes pueden participar de manera corresponsable en la construcción del territorio.

En síntesis, es importante tener presente, como lo hace Herrera (2008) que cuando hablamos de derechos humanos lo hacemos como el “*resultado histórico del conjunto de procesos antagonistas al capital que abren o consolidan espacios de lucha por la dignidad humana*” (p. 104).

### **3.3 ¿Por qué hablar de un derecho socioterritorial?**

Como se ha presentado hasta este momento los derechos surgen como una respuesta a problemas concretos y fruto de las lógicas de la supervivencia que se adapta al ejercicio de la fuerza, varían con el transcurso del tiempo. Como lo afirman Holmes & Sunstein (2011) éstos en tanto instrumentos forjados para servir a intereses humanos y posturas que evolucionan de manera constante siempre están siendo reformulados y re-especificados por nuevas leyes y por la jurisprudencia. Cambian porque los problemas que los derechos intentan mitigar o superar también lo hacen, de igual forma que los estilos de vida.

De acuerdo con lo anterior, Herrera (2008) afirma que la dignidad humana, unida al concepto de los derechos no es un elemento aislado ni dado con anterioridad, sino que es construido paso a paso por la propia comunidad o grupo afectado, lo que les otorga un carácter de derechos en movimiento (p. 111). Los derechos son el resultado de luchas históricas y de reivindicaciones políticas, sociales y económicas que se soportan en la realidad y las circunstancias que permiten que se construya una defensa. Hoy en día, por ejemplo, se aborda el derecho a la ciudad, sin embargo la propuesta se estructura procurando vincular al territorio los derechos que se encuentran anclados en él y que se configuran a partir del mismo territorio, ya que pueden verse muy difíciles de concretar en otras ramas, cuestión que se precisará en el siguiente acápite. El objeto de la investigación no es ahondar en el derecho a la ciudad, pero se considera que el derecho socioterritorial puede abarcar de manera más profunda lo que significa ser y estar en el territorio y las consecuencias que ello conlleva para exigir entre otros el derecho a la vivienda digna, a la educación, a la salud, al saneamiento básico y otros que como en el caso de estudio, dependen del reconocimiento y de hacer visible una comunidad que reclama sus derechos.

A fin de cuentas,

si los derechos humanos como productos culturales occidentales facilitan y generalizan a todas y a todos “actitudes” y “aptitudes” para poder hacer, estamos ante la posibilidad de crear “caminos de dignidad” que puedan ser transitados, no sólo por nosotros, sino por todos aquellos que no se conformen con los órdenes hegemónicos y quieran enfrentarse a las “falacias ideológicas” que bloquean nuestra capacidad cultural de proponer alternativas. Sólo desde ahí podremos pronunciar el nombre de los “derechos humanos” sin caer en la impotencia que subyace a la generalización de una teoría tradicional que, a pesar de sus proclamas universalistas, lo único que universaliza es su incumplimiento *universal* (Herrera, 2008, p. 105).

Estos planteamientos buscan poner en términos de posibilidad el acceso a los derechos y a los bienes materiales e inmateriales que posibilitan mejores condiciones de vida, en el caso concreto de quienes habitan el territorio. Por ello es importante pensar en las garantías, en lo que significa vivir dignamente y aunque la lucha por la reivindicación puede constituirse en un medio eficaz este no está libre de dificultades y de tropiezos para producir cambios sociales, le corresponde al Estado reconocer este tipo de situaciones a fin de implementar las medidas necesarias, bajo el entendido de que en cada comunidad hay exigencias y problemas específicos.

Siguiendo esta idea es necesario que lo anterior se dé en un ámbito en el cual se considere que “muchos derechos deben su existencia a negociaciones entre diferentes personas con intención de cooperar o por lo menos de coexistir de forma pacífica unas con otros” (Holmes & Sunstein, 2011, p.199), de allí que se conciba también la idea de que los derechos deben formarse no sólo por lo que se encuentra establecido en un cuerpo normativo, sino que pueden llegar a establecerse como pactos en virtud de lo otorgado por el Estado y lo aceptado y tramitado por los ciudadanos, es la corresponsabilidad que debe trabajarse por medio de cruce de variables entre actores técnico, plazos ciertos e intervenciones con la participación de las sabidurías locales.

Dimensionar esta apuesta por los derechos requiere que haya una empresa común, que se acepte el hecho de que el reconocimiento de un derecho exige invertir dinero. Para ello debe existir una fuerza que pueda defenderse y que demuestre que la comunidad está dedicada a una empresa común, es necesaria la coexistencia y cooperación social que proyecte el respeto mutuo y que gane legitimidad y el apoyo de grupos multiculturales (Holmes & Sunstein, 2011).

Desde luego, ese costo de los derechos plantea cuestiones de transparencia y responsabilidad democrática para la asignación de recursos públicos, el desarrollo y cumplimiento

de los mismos, lo que implica encajar las partes en el todo, armar un rompecabezas y poner el lente bajo la relación entre los derechos, por un lado, y del otro la democracia, la igualdad y la justicia distributiva, además del compromiso de todas las instituciones para cabal cumplimiento, exige un trabajo interinstitucional que genere estrategias de intervenciones que permitan aprovechar los espacios e “Interpretar los derechos como inversiones tendientes a aumentar el bienestar general, que la sociedad recauda para alcanzar sus propios fines, debería permitirnos comprender mejor no sólo la racionalidad de los derechos sino también su inevitable carácter redistributivo” (Holmes & Sunstein, 2011, p. 247).

Ahora bien, si los derechos que se reconocen hoy en día han surgido de las prácticas sociales, y ahora éstas van más allá de la norma, es decir, en el caso del territorio,

“ si se hace caso omiso a la forma en la cual deben concebirse la múltiples posibilidades para apropiarse, en términos de Lefebvre, cuál es límite para revisarlas?Cuál es el límite de las diferentes legalidades posibles, teniendo en consideración que la forma de la propiedad individual es una de ellas y pueden existir otras alternativas?(...) Se trata de resituar y redefinir la histórica contradicción entre el derecho real de propiedad y un derecho social, como la apropiación del habitar, en el contexto actual de nuestras formaciones sociales capitalistas” (Núñez, 2011, p. 173).

En términos menos abstractos procede tener en consideración si una comunidad que al parecer transgrede las normas vigentes de la propiedad y de los usos del suelo, por tanto, de acuerdo con la estructura hegemónica son calificados como informales/ilegales/ irregulares, lo que realmente está haciendo y construyendo es un conjunto de relaciones complejas que hablan del cómo viven, las lógicas de supervivencia y construyen sus sensibilidades legales con el fin de ser considerados y escuchados y de esta manera tratan de evidenciar las prácticas y estrategias que juegan en la territorialidad social; aspectos que configuran las formas socioterritoriales de apropiación “no comprendidas en la perspectiva de lo teóricamente concebido, lo subjetivamente percibido y lo socialmente interpretado”, en palabras de De Souza Martins (2008) (Citado en Núñez, 2011, p.174).

En este sentido y como lo afirma Díaz (2016) “el análisis socioterritorial tiene como objetivo conocer, comprender y explicar cómo se está produciendo el espacio social actualmente” (p.57), la forma de habitar que se construye a través de un espacio social deviene en territorialidad y genera indefectiblemente esa tensión entre domino y apropiación, tal como se señaló en el primer

capítulo, por tanto; es necesario avanzar en el conocimiento sobre estas nuevas formas socioterritoriales de apropiación del habitar, de manera tal que es necesario articularlas y revisarlas, ya que aún no han sido contempladas por los esquemas institucionales que poseemos, y sin embargo, no podemos negar que por las condiciones en las que vivimos están ahí, es decir, es la realidad, es asumir la existencia del espacio diferencial, y revisar las imposiciones normativas (Núñez, 2011).

En el marco de este análisis y siguiendo la propuesta de Núñez (2011) es posible tomar dos caminos: uno de ellos centrado en las propuestas actuales y vigentes que promueven la homogeneidad del territorio, y que producen exclusión y desigualdad o proponer apostarle a una forma de pensar creativa

(...) tendiente a la transformación de este orden social de creciente inhumanidad, a partir de *abrir* posibilidades propensas a la apropiación efectiva, de los más desposeídos, de sus condiciones de existencia. Pensar la apropiación de espacios diferenciales como *objeto posible, como proyecto*, y políticas urbanas concomitantes, enraizadas en las prácticas sociales imperantes, que confrontan con el orden social y con las categorías que las niegan, extendiendo la lucha de clases al espacio, y no en el espacio (p.187).

Lo expresado complementa lo planteado en el capítulo 1 acerca del Espacio de representación, espacio vivido-territorialidad, recordando que el territorio “es el resultado del uso que hacemos del espacio. Es el espacio que se produce y mantiene a partir de una forma de poder y para abordarlo como proyecto es preciso conocer, comprender y explicar las diversas relaciones que se tejen en las dimensiones económicas, políticas, jurídicas, sociales culturales y geográficas como lo señala Díaz (2016). Es algo inacabado, en permanente movimiento de territorialización. No es algo físico ni estático, es acción y flujo”(Tutuy, Noseda, Hayden, & Maraschio, 2012, p. 2).

Estamos en presencia de nuevas formas socioterritoriales de apropiación del habitar, que bregan por el derecho a un espacio diferencial, aquel en el que “‘el discurso jurídico alcanza un nivel donde se juega el imaginario de una formación social (...), en un juego de creencias, desplazamientos y ficciones (...)’ ” (Cárcova, 1993:23). Estamos en presencia, hace ya más de 30 años, del predominio del valor de uso del suelo; de la centralidad del derecho a la ciudad planteado por Lefèbvre. Pero entonces ¿quién le teme a la apropiación del espacio? (Núñez, 2011, p. 187).

En esta línea, y sin profundizar en el concepto del Derecho a la Ciudad por no ser objeto de la investigación, se tiene que éste es más abstracto. En un sentido muy amplio, lo que se espera es que la ciudad sea la que ofrezca las condiciones a sus habitantes para sus desarrollos, es decir, que esta esté preparada y equipada para recibir a las personas y promover sus derechos. La propuesta planteada va más allá y parte de la reivindicación por derechos concretos y plurales que parten de lo vivido por la comunidad en la generación de espacio desde la memoria, la emoción y los imaginarios.

En síntesis puede plantearse que existe una apropiación legítima, ya que la propiedad es una de las relaciones sociales posibles; sin embargo, se advierte la divergencia entre el derecho vigente y formal frente a lo vivido por algunos sectores sociales, es decir; la apuesta es re-pensar otras formas alternativas que refieren a otros derechos como el usufructo, la transformación del uso, la habitación y otros, que contemplen las actuales y heterogéneas formas socioterritoriales de apropiación del habitar, lo que deja abierta la posibilidad de discutir que la igualdad y el respeto por las condiciones de quienes se encuentran más vulnerables e invisibilizados. Realizar una implementación de arriba hacia abajo en la que se imponen soluciones desde afuera, algunas veces sin considerar que en el interior de este tipo de asentamientos se pueden enriquecer esas soluciones con muchas alternativas y que es posible aplicarlas con ayuda de conocimientos técnicos sobre el mismo territorio; esto es, el proceso vertical puede ser re-definido para generar salidas al derecho de vivir dignamente en el espacio con todo lo que ello implica como acceso al saneamiento básico, el transporte, la educación, la recreación, la cultura, la salud, la seguridad es decir, el ejercicio de un derecho socioterritorial.

### **3.4 ¿Qué comprende entonces el derecho socioterritorial?**

En este apartado el propósito es conocer algunas utilidades que se ha dado del término socioterritorial y en qué contextos. Se abordan algunas de las características para considerar en un análisis sobre la propuesta de la categoría de derecho socioterritorial; la forma como se produce éste basado en la observación de la realidad del Asentamiento Manantiales y a partir de allí describir algunos de los fenómenos que podrían ser abarcados por el concepto.

#### **3.4.1 Uso del concepto socioterritorial.**

Para comenzar, el término socioterritorial ha sido abordado en investigaciones y proyectos relacionados bien sea con inversiones y reestructuraciones o con movimientos y organizaciones sociales en América Latina. En ese sentido se ha realizado énfasis en la defensa de territorios que han sido objeto de prácticas extractivas o con temas del campesinado.

Como ejemplos de ello tenemos el estudio de Ciccolella (1999) sobre Globalización y dualización en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Grandes inversiones y reestructuración socioterritorial en los años noventa, en el cual se abordó como proceso dentro de este desarrollo el fenómeno que se daba sobre la polarización social, la exclusión y la fragmentación socioterritorial metropolitana. Torres (2001) aborda los Cambios socioterritoriales en Buenos Aires durante la década de 1990, su análisis se centra en el estudio de lo que se denominó «suburbanización de las *élites*» provocado por los fuertes cambios en el «mapa social» metropolitano.

En otro estudio realizado por Jungemann (2008) aborda las Organizaciones sociales y anclaje territorial. Escenarios y componentes de la transformación socioterritorial y local en Venezuela. Allí se resalta la operación de los Consejos Comunales y Comités de Salud y se señala la lucha de los movimientos y organizaciones sociales en América Latina por tener mejores condiciones de vida y que a la vez éstas exigen mayor participación desde sus territorios en las políticas públicas. Este estudio define los espacios socioterritoriales como

espacios en construcción y reconstrucción permanente de los tejidos socioculturales y socioinstitucionales, de las relaciones y organizaciones productivas y de las prácticas participativas. Estos implican, en las condiciones venezolanas actuales, prácticas y procesos sociales canalizados en gran parte por las prácticas y acciones de las (nuevas) organizaciones sociales, que a su vez se articulan a las viejas prácticas (p.8).

De lo anterior, es importante tener en consideración que en ese estudio se señala que las acciones y prácticas hacen referencia a asuntos sociales inmediatos y a necesidades específicas y señala entre otras lucha por el agua, por los servicios de salud, por la regularización de tierra, aspectos a considerar en el siguiente acápite.

Tutuy, Noseda y Hayden (2012) presentan su visión de enfoque socioterritorial como parte de una política pública así,

Desde la visión que permite el enfoque socioterritorial una política pública debería impulsar la **democratización** del control del espacio de vida local: de la tierra, del agua, de la

infraestructura, de la educación, de la salud. Ya no se trata de “reducir la pobreza”, “otorgando” derechos, “proveyendo” y “asistiendo” desde el Estado los derechos. En esta clave que proponemos de lo que se trata es de apoyar con toda la capacidad de que dispone el estado el ejercicio de los derechos por parte de las poblaciones rurales. O sea, promover condiciones o procesos que generen territorios en los cuales sus habitantes sean los protagonistas y el reaseguro del cumplimiento de sus derechos. Es por ello que para el enfoque socioterritorial el nudo se ubica en la promoción de la organización social de las comunidades rurales, las energías se concentran en contribuir con la conformación de comunidades campesinas-indígenas organizadas (p 2).

En Rubio y Torres (2013), se observa que el énfasis está dado por la conflictividad socio-territorial en los principales proyectos estratégicos relacionados con la dinámica extractiva que tiene lugar en la región Pacífico Colombiana, Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño y las fuerzas de las comunidades locales en resistencia.

De manera concreta para Díaz (2015) el derecho socioterritorial parte de los conflictos por acceder y defender la tierra y la libertad; “es decir, sus derechos a ejercer libremente y desde sus propias concepciones y prácticas su propia territorialidad social” (p.9) lo que afirma en la ponencia realizada sobre Energía eólica y conflicto social en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México, presentada en el III Simposio Internacional de historia de la electrificación (2015), intervención en la cual expone sobre el despojo de derechos sobre tierras, comercio y soberanía de los pueblos indígenas a partir de la actualización neoliberal de la Doctrina del Descubrimiento.

Sobre las prácticas para habitar un territorio y quienes luchan por el derecho a un espacio diferencial, Cárcova (1993) menciona que “el discurso jurídico alcanza un nivel donde se juega el imaginario de una formación social (...), en un juego de creencias, desplazamientos y ficciones (...)” (citado en Núñez, 2011, p.187). Núñez (2011) en el artículo *Formas socioterritoriales de apropiación del habitar y derecho al espacio diferencial*, propone recuperar los aportes teórico-metodológicos de Henri Lefèbvre para (re) pensar el *derecho a la ciudad*, partiendo de la necesidad de conocer la tríada dialéctica de la apropiación del espacio. Además aborda la génesis urbana de una ciudad como Mar del Plata (Argentina) y las heterogéneas formas socio-territoriales de apropiación del habitar.

En síntesis y de acuerdo con lo expuesto, el tema socioterritorial ha sido abordado en diferentes escenarios en el acápite siguiente se aborda la propuesta para la presente investigación y su enfoque.

### **3.4.2 ¿La propuesta es cambiar algo? ¿Cómo se debe producir el concepto?**

Realizar la propuesta de una categoría de un derecho socioterritorial parte de la construcción desde la interacción con la comunidad, desde sus potencialidades y capacidades como sujetos que echan raíces en un territorio y a partir de allí se evidencia que, si bien, inicialmente fue para escapar de situaciones difíciles y en busca de un techo lo que los motivó a echar estas raíces, con el transcurrir del tiempo se suscitan otras necesidades insatisfechas que van mucho más allá como el tejido social, la pertenencia y la identidad, el proyecto colectivo, el sentido territorial, la educación, la salud, la movilidad y el saneamiento básico, la recreación, la cultura, la seguridad y que de una u otra manera han ido generando alternativas propias, inclusive con apoyo de terceros generando lógicas de sobrevivencia; lo que en definitiva lleva a preguntarse y a considerar que es sobre ese sustrato, el territorio, sobre el cual echan raíces y se construye un tronco común que es el que permite materializar y concretar realmente la cuestión de la dignidad humana; en palabras de Zemelman (1987).

No se trata de explicar, sino de reconstruir una realidad que reconoce diferentes explicaciones en función de distintas estructuras teóricas, según la naturaleza del campo de observaciones posibles (p.84).

Lo que se pretende es abordar una discusión que sirva para resignificar de acuerdo con los contextos y que exige explorar nuevos caminos para pensar y construir el conocimiento de la sociedad (Zemelman, 2005, p. 155).

La propuesta, además de una mayor profundización, tiene la fortaleza de ser concebida a partir de las capacidades humanas, las capacidades de la comunidad, de la capacidad para comunicarnos, de dar respuesta y poder discutir (Sen, 2010) lo que puede permitir mejorar los niveles de desarrollo en colectivo, recordando que no abordamos el tema de desarrollo sólo con un carácter económico e individualista, sino de potencialidades y por tanto, exige un alto grado de participación de la comunidad, así como el fortalecimiento de articulaciones con lo técnico, lo cual puede lograrse por medio de grupos o mesas de trabajo que además estén integradas por agentes que como en el caso del área metropolitana asuma un rol articulador.

Aunado a lo anterior, Zemelman (2004) señala que las conexiones que se establecen con la realidad deben ser congruentes con la capacidad intelectual y el querer de los sujetos para ponerse en el límite, por ello es necesario potenciar en el sujeto sus facultades, desarrollar la capacidad para construir conceptos e imágenes con el fin de construir lo inédito, es hacer “conciencia de la necesidad de conciencia” p (135).

Dicho anterior, renovar la mirada del espacio en su relación con los procesos sociales indudablemente implica revisar las formas en las que se presenta la relación, significa que estamos llamados a reflexionar permanentemente sobre ella y a problematizar esas ideas homogeneizantes del espacio con el miras a construir definiciones más particulares y más acordes con la realidad; en términos de Zemelman estamos llamados a

reflexionar sobre lo que están significando los conflictos, la violencia, la marginación, la pobreza, más allá de sus contenidos manifiestos; leerlos como expresiones de nuevas relaciones sociales, tanto colectivas como interpersonales, con sus tiempos y espacios que desafían a tener que esclarecer la pertinencia de los instrumentos disponibles para la construcción de su conocimiento (2005, p.14).

Por último, intervenir y buscar la forma de regularizar el caso de Manantiales de Paz puede interpretarse, como lo señaló Nuñez (2011)

que se estaría reconociendo, según el orden hegemónico, la legitimación de la ilegalidad, incurriendo nuevamente en la arbitrariedad, es decir, haciendo caso omiso de su propia legalidad (Díaz, 1988). Pero ¿no fue esa, acaso, la génesis de la ciudad? Sucede que la burocracia, dice Bourdieu, tiene mala memoria y los responsables de algunas decisiones caen absolutamente en el olvido ( p. 185).

**3.4.3 ¿Qué tipo de fenómenos se buscaría abarcar? ¿Cómo se pueden ver estos fenómenos en Manantiales? En esencia, ¿es posible construir facultades legítimas vinculadas a los procesos de territorialidad por apropiación, y no por dominio, como es el caso de Manantiales?**

En los estudios encontrados se reconoce la reivindicación sobre territorios indígenas y sobre situaciones como en el Pacífico colombiano sobre la extracción, en el caso particular de Manantiales de Paz es sobre una pluralidad de derechos que reivindican la condición de dignidad de personas que si bien no estaban inicialmente asentadas en el territorio como los indígenas y otras

comunidades que han sido objeto de estudio, llegaron allí por las condiciones de violencia en sus territorios originarios y por el transcurso del tiempo, nueve años, han generado estrategias para la lógica de la sobrevivencia y han ejercido la territorialidad en un espacio en el cual el Estado no ejerce su poder, toda vez esa es la realidad y que va más allá que el derecho, en el sentido de que si el Estado no ejerce su poder hay un poder que la ejerce, en términos de Díaz (2016)

En la producción material y simbólica de su existencia, los seres humanos en general y cada formación económica social en particular, independientemente de su voluntad establecen determinadas relaciones de producción y reproducción de lo social, esto es, relaciones sociales que producen estructuras espaciales, a través de instituciones que las reproducen. A esa producción y reproducción del espacio llamo yo territorialidad social.

Territorialidad social que toda formación social produce y reproduce a través de instituciones y estructuras espaciales, condicionadas por prácticas particulares (con intencionalidades económicas, políticas, jurídicas y culturales específicas) que inciden en la producción social del espacio y por tanto la configuración de lo socioterritorial (p.10).

En este contexto es preciso tener en cuenta que la lógica de la supervivencia adopta el ejercicio de la fuerza que no hace el Estado, así como lo expresa Quintero (2008), en las prácticas de control socio-espaciales y sus efectos territoriales manifiesta el desafío que se presenta de las prácticas de control desde la cotidianidad en el proceso de ordenación del territorio. Aspecto fundamental para este estudio es tomar el conflicto no como algo que genere sólo problemas sino que a partir de él se puedan proponer soluciones y se escuche a la comunidad, que se pueda realizar un intercambio de sabidurías ya que ellos tienen propuestas que pueden ser útiles en el proceso de configuración del territorio, por ejemplo en la misma construcción de las casas hay ejercicios interesantes que son traídos desde sus conocimientos y se han adaptado al terreno, haciendo que sea viable un proceso conjunto entre la técnica y la necesidad.

La realidad del Asentamiento Manantiales de Paz y sus expresiones frente al ejercicio de la territorialidad pueden verse manifestadas por medio de las entrevistas y en estas es muy importante su forma de hablar, el tono, el lenguaje no verbal que se traduce también en aspectos importantes del mensaje que ellos expresan, igualmente en el ejercicio de la cartografía social y de la observación, a partir del cual se construye un video-documental. Habría que decir entonces que es válido considerar que otras disciplinas enriquecen este proceso particular que va más allá de la mirada jurídica y de la delimitación normativa, de la escala definida como municipio y que debe

ejercer un control político, de esta forma se construyen conceptos que dan cuenta de la realidad y de las relaciones en la vida social.

En términos de Díaz (2016)

Conocer, comprender y explicar la producción social de espacio desde el conjunto de relaciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales que intervienen en su proceso e incidir en el proceso de producción social del espacio y en la configuración social de los territorios de cada formación social. Configuraciones que se producen por medio de diversos tipos de conflicto social, entre ellos el conflicto socio territorial (p. 42).

Dicho en otros términos es tener en consideración la forma en la que se construyen las legitimidades para la discusión sobre el asunto de la apropiación del territorio que se produce desde el sentido, la construcción social, la vivencia y las cotidianidades que se establecen en él opuesto al tema de la dominación del territorio como producto de ejercicios de un orden dado bien sea por corporaciones o por el orden estatal establecido.

En suma, la forma de producir el concepto requiere el acercamiento a la realidad que es el espacio en el cual se producen los conflictos sociales entre ellos el socioterritorial y al identificar los diferentes aspectos sobre los cuales recaen éstos conflictos y que se relacionan con el territorio se encuentran asuntos de: educación, salud, electricidad, agua, vivienda condiciones necesarias para desarrollar la dignidad. En el siguiente acápite se aborda la vivienda y su importancia en este estado del proceso.

#### **3.4.4 ¿Por qué partir el análisis del componente de la vivienda?**

En primer lugar, como se ha señalado en este capítulo, los estudios e investigaciones que han abordado enfoques socioterritoriales han reivindicado las luchas campesinas y la lucha por los recursos naturales, teniendo como soporte el territorio. En el presente estudio lo que se aborda es una comunidad que se ha asentado en un territorio no por condiciones naturales ni son una comunidad campesina propiamente dicha. Como se relata en sus historias, muchos han llegado desde su lugares de origen buscando refugio de la violencia que ha azotado al país y otros huyendo de la agresividad del sistema económico que no logran soportar; en virtud de estos fenómenos han construido una comunidad que desde sus diversos orígenes culturales busca sobrevivir y apoyarse mutuamente, es decir, luchan por salir adelante.

En segundo lugar, en la presente investigación se aborda el tema de la vivienda, ya que es esta

la primera razón por la cual se asentaron en el territorio, por este motivo es el objeto de interés y se toma esta como elemento expresivo de territorialidad. A partir de “obtención” de una vivienda se desprenden los demás intereses para tener una vida digna y reclamar otros derechos como son la educación, el agua, el saneamiento básico, la salud entre otros.

Como se señaló anteriormente, todos los habitantes demuestran la importancia de llegar a este espacio para buscar un albergue inicial y en este proceso se va desarrollando la idea de vivienda inicialmente, sin más pretensiones, luego hay un anhelo una vivienda que quieren mejorar, una vivienda que sea digna y la construcción de un proyecto de vida. A ello se suma el desarrollo que comprende el territorio en su multidimensionalidad, como lo señala en su video Bernardo Marcano Fernandes (2006) con los componentes de educación, salud, vivienda, electricidad, agua, cuyo fin darle materia y sustancia a lo que significa en términos concretos desarrollar la dignidad humana.

En síntesis, es partir del hecho de que la vivienda misma es un territorio y desde la construcción y el mejoramiento de ella se está manifestando el ejercicio de la territorialidad. En este orden de ideas, queda abierta la discusión para afrontar la realidad que se vive en la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz, sus articulaciones con la institucionalidad y realizar una aproximación, por medio de las conclusiones del trabajo, hacia otros proyectos que aborden el tema de la justicia espacial, que tal como lo expone Arnaud Brennetot permite un análisis articulado entre justicia, desarrollo y equidad en el espacio, por tanto, un acercamiento con un carácter pluralista y crítico de amplia discusión.

## **Capítulo 4 Memoria Metodológica**

Este capítulo tiene como finalidad hacer una presentación de los principales componentes metodológicos de la investigación y de igual manera develar aspectos de la memoria de este proceso para acercar un poco al lector al proceso de la investigación realizada.

Para iniciar abordaremos la estrategia y las técnicas utilizadas:

La estrategia que usamos en la presente investigación fue el Estudio de Caso, entendido este como una situación demarcada en tiempo y espacio de una entidad social específica que es significativa en el tema abordado y que por ello se le atribuye interés de investigación. El propósito metodológico general es que dicha situación contribuye de manera reveladora a comprender, desde la temática, cómo pueden funcionar los elementos de la misma y como las relaciones entre ellas

pueden configurar un todo coherente (Muñoz y Serván, 2001). Desde el punto de vista del alcance, para este estudio el enfoque del trabajo es interpretativo en el sentido de su función para desarrollar categorías conceptuales que contrasten los presupuestos teóricos ya expuestos.

La situación específica corresponde, como ya se mencionó, a la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz en los últimos cinco años. Sobre el particular, sea este el momento para puntualizar la razón de escoger específicamente este lugar, ya que como anécdota fui interrogada en el momento de realizar alguna de las entrevistas de este trabajo, y sobre las razones por las cuales había seleccionado de la vereda específicamente Manantiales de Paz, siendo este el asentamiento más joven de los seis que componen la vereda.

Lo seleccioné inicialmente por haber escuchado de él, estar allí un par de veces y ver las condiciones en las cuales se encontraban; además me llamó también la atención su cercanía al Municipio de Medellín, su situación de frontera, lo que hace del caso una situación rica en atributos como la historia, la diversidad, además del hecho de que al ser un territorio frontera informal poco se conoce de él. Luego de esto y de escuchar algunas consideraciones de una persona que conoce la comunidad, quien me señalaba directamente la complejidad del caso y factores de seguridad, interpreté y analicé que efectivamente, dada la localización del asentamiento, si las razones de seguridad y conflictividad de la comunidad existen, es mayor el requerimiento y la necesidad de ser intervenida y acompañada desde diferentes programas, planes e instituciones, es decir, tal y como ellos mismos reclaman, ser visibilizados. Ya al entrar en contacto con miembros de la comunidad y comenzar a escuchar un poco sobre sus conflictos con temas como la educación, la salud, el transporte y el acceso a los servicios públicos entre otros, llamó más la atención para el desarrollo del trabajo y tener presente que ellos pese a reconocer sus diferentes orígenes se han ido consolidando como “Barrio” y que hacen uso de sus sabidurías locales para seguir adelante alentaron aún más el desarrollo de la investigación.

Lo expuesto, permite considerar el caso en sí mismo y este fue estudiado por medio de la descripción de la realidad de las personas que viven en el Asentamiento Manantiales de Paz y la búsqueda de acercamiento al Municipio y otras entidades que pudieran tener información de la situación.

En este orden de ideas utilizamos como técnicas de la investigación **la historia oral o método histórico, la entrevista, la investigación documental y la cartografía social.**

Al hacer uso de la **historia oral o método histórico abordamos** la experiencia humana concreta y el acontecer sociohistórico (Galeano, 2004, pág. 91), el análisis se centró en la visión aportada por los actores sociales en este caso, miembros representativos de la comunidad.

Se abordaron videos, fotos y textos escritos sobre el Asentamiento Manantiales de Paz y sus habitantes para adelantar la **investigación documental**, así como aspectos normativos, del ordenamiento jurídico colombiano y jurisprudencial aplicable en el caso objeto de estudio.

Igualmente se hizo uso de la **cartografía social** como ejercicio colectivo de reconocimiento del entorno socio-territorial, que permitió evidenciar las relaciones sociales y desarrollar un lenguaje común de interpretación de las diferentes percepciones de la realidad presente en las comunidades, generando espacios para comprender la realidad, se abordó el caso desde la misma comunidad y de manera participativa se afirmaban sus identidades y se procuró dar cuenta de sus realidades, percepciones y representaciones. Se destaca que de acuerdo con esta metodología se tuvo como núcleo a las personas, ya que son ellas quienes hacen parte del proceso metodológico, de igual manera, en los instrumentos utilizados se tuvieron en consideración sus vivencias las cuales contribuyen en la construcción y recreación del conocimiento, en esta medida se hizo uso, en cuanto a instrumentos **vivenciales** talleres y actividades con la comunidad, recorridos de campo, narraciones de experiencias cotidianas, entrevistas, plenarios, creación simbólica y material visual.



Septiembre 26 de 2017- taller de Cartografía social

Como instrumentos **técnicos** abordamos el acta de constitución realizada por la comunidad al momento de su constitución y los documentos producidos en las entrevistas, en la cartografía social, en los diarios de campo y fotos de las visitas y algunas informaciones de prensa que sirvieron como guía para el desarrollo del trabajo.

### Técnicas

Las técnicas aplicadas se relacionan brevemente a continuación:

La cartografía social.

Esta técnica utilizada permite a los sujetos involucrados compartir, aportar, enseñar y aprender con y desde el territorio.

El taller aplicado en la comunidad de Manantiales de Paz se desarrolló así:

Orden del día

1. Presentación del investigador y del grupo de apoyo
2. Introducción resaltando la importancia de la investigación para ellos y que se espera que a partir de allí haya un mayor reconocimiento y beneficios para la comunidad- de igual manera se solicitó autorización para filmar
3. Actividad tejiendo redes- en esta actividad haciendo uso de una madeja de lana cada miembro de la comunidad la comparte con otro indicando que relación ha construido con esa persona
4. Actividad individual- Cada participante dibuja su vivienda y luego expone y socializa su representación
5. Proponerles dividirnos en los equipos:  
Hacer 4 equipos y cada equipo se encargará en un mapa de dibujar lo siguiente:  
equipo 1 hace un mapa de lo económico  
equipo 2 hace mapa de lo social (educativos-culturales-salud)  
equipo 3 hace mapa de lo ambiental  
equipo 4 hace mapa de lo que queremos- el futuro  
Se hace la socialización y todos van complementando cada mapa  
Se hacen preguntas orientadoras para profundizar en la temática y orientar la actividad.  
Una vez finalizada la actividad de realizar los mapas por equipos, se expone cada mapa realizado y se socializa, complementando con las observaciones que van realizando en torno a cada uno de los mapas que se expone.

## Requerimientos para la realización del taller

1. Citación de la comunidad la cual estuvo a cargo de una de sus líderes, lo que implicó la disponibilidad de horarios y lugar en la comunidad. Fue reprogramada en varias oportunidades. Se citaron quince personas entre adultos de 20 a 50 años y niños de 8 a 10 años.

2. Se realizó la actividad en Manantiales de Paz, en el comedor comunitario

3. Materiales:

- Mapas impresos en pliegos y con espacio para escritura (4 mapas)

- Marcadores de varios colores

- Colores

- Cinta de enmascarar

- Hojas para dibujar

Como resultado del taller realizado el 26 de septiembre de 2017 se hizo un video documental que hace parte de las memorias de la investigación y que fue socializado con la comunidad el 24 de octubre de 2017.

## Las entrevistas

Para realizar las entrevistas semiestructurada cara a cara se contactaron miembros de la comunidad de Manantiales de Paz y se realizó la entrevista de acuerdo con la guía establecida, en cada caso se solicitó la autorización para grabar la entrevista y se dio claridad sobre sus fines académicos.

De igual manera se realizaron entrevistas profesionales en temas asociados a la investigación y conocedores de la comunidad por sus investigaciones y trabajos previos: un planeador urbano, un abogado que ha trabajado con la comunidad de la Vereda Granizal por varios años y un médico que igualmente ha trabajado en la Vereda, es decir, además de su profesión son conocedores de la comunidad que se abordó.

En cuanto a las instituciones: Concretamente con el Municipio de Bello se realizaron tres derechos de petición de los cuales se tiene a la fecha se han recibido dos respuestas, mediante oficio 1700 del 31 de agosto de 2017, si bien dieron respuesta, el funcionario hacia el cual fui direccionada no estuvo disponible para la atención a los requerimientos y direccionó la situación a otra instancia que no conocía el tema. Sobre otro de los derechos de petición se dio respuesta por medio del oficio 1100 del 13 de octubre de 2017, a partir del cual se realiza una consulta al Municipio de Medellín

y aún no se ha tenido respuesta, así como tampoco al tercer derecho de petición presentado al Municipio de Bello.

Se solicitó una cita con el Personero, indicando las razones, el estudio a realizar y la finalidad académica y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Se enviaron derechos de petición al Área Metropolitana y a Corantioquia solicitando información sobre la Vereda Granizal y concretamente el Asentamiento Manantiales, así como realizando la solicitud de una entrevista para indagar más sobre el tema. A la fecha la entidad que dio respuesta fue Corantioquia y manifestó que no se ha realizado ningún tipo de intervención.

De igual manera se hizo una solicitud al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de conocer los mapas actuales oficiales sobre los límites del Municipio de Bello y sobre la Vereda Granizal, concretamente el Asentamiento Manantiales de Paz y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Otra acción realizada para obtener una respuesta institucional fue la presentación de un derecho de petición ante la Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T025 de 2014, para obtener respuesta de la consulta que realiza en el Auto 202 de 2015, Ref.: Solicitud de información al Gobierno Nacional sobre el estado del diseño e implementación de los ajustes ordenados al componente de Retornos y Reubicaciones en sus aspectos generales o ejes transversales, en el marco de los autos de seguimiento 008 de 2009, 383 y 385 de 2010, 219 de 2011 y de la sentencia T-025 de 2004, por medio de la cual se declara el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado en Colombia. El interés de dicha consulta radica en el hecho de conocer, desde la institucionalidad que respuesta se dio a la Sala Especial de Seguimiento de la Tutela, para la cual sí es evidente la importancia de dar tratamiento a los asentamientos mixtos y entre éstos está expresamente señalada la Vereda Granizal, que como se ha manifestado, Manantiales de Paz se encuentra localizado en dicha vereda. Al parecer desde el Gobierno Nacional se han dado algunas directrices al respecto; el interés es conocer si éstas se han concretado en algún acercamiento o trabajo directo desde los gobiernos locales con la comunidad.

La sala envía las siguientes preguntas sobre los asentamientos mixtos para que sean absueltas por Grupo de Retornos y Reubicaciones de la UARIV y el Grupo de Apoyo a la Coordinación Territorial en materia de Políticas de Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio del Interior:

(i) ¿Qué estrategias y acciones se han emprendido para identificar esta clase de asentamientos, así como para lograr su formalización, normalización y legalización?, teniendo en cuenta que de

esta manera, de un lado, se podrían alcanzar soluciones habitacionales para la población desplazada que no ha accedido a los programas en la materia y, de otro, se podría garantizarle: seguridad jurídica sobre los predios e inclusión en el desarrollo urbano y rural.

(ii) ¿Qué estrategias o acciones de coordinación con las Entidades Territoriales se han emprendido en este sentido?, tomando en cuenta que estos asentamientos también pueden constituirse en una suerte de solución duradera o sostenible para la población desplazada.

(iii) ¿Se cuenta actualmente con información sobre el número, la ubicación y la situación de vulnerabilidad de esta clase de asentamientos? De ser así, ¿dónde se encuentran ubicados (municipios y departamentos) la mayoría de esta clase de estos asentamientos? Especificar en qué consiste su situación de vulnerabilidad.

A la dicha petición planteada a la Corte Constitucional se obtuvo respuesta mediante oficio 230 de 2017, del cual se desprendió, por parte de la Sala una consulta de manera oficiosa al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Ministerio del Interior, cuyas respuestas serán abordadas más adelante.

El interés particular de elevar estos derechos de petición y solicitudes a diversos organismos del Estado surge para conocer el interés y la atención presentada a la situación del Asentamiento Manantiales de Paz por parte de instituciones públicas que pueden tener alguna respuesta o relación con él y así buscar precisamente qué ha hecho la institucionalidad en dicha comunidad; cuál ha sido su acercamiento y el interés en atender este grupo de personas, sin embargo, también se puede considerar que el hecho de insistir y no tener respuesta a algunas de las peticiones presentadas o que la respuesta haya sido vaga e imprecisa puede ser considerado también como una respuesta o al menos un indicio para la elaboración del presente informe final.

#### Análisis documental

En este ejercicio se abordaron documentos que dan cuenta del estudio realizado por ACNUR y PNUD en el territorio, así como el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello y el Plan de Ordenamiento Territorial. De igual forma se realizó la revisión de la normativa reseñada en el capítulo 2 y Jurisprudencia de la Corte Constitucional en el año 2016, que tal y como se precisó en el acápite respectivo, no se hizo un estudio de línea jurisprudencial.

Entre las dificultades presentadas para la elaboración del presente trabajo se cuenta con la dificultad de contar en la investigación con la posibilidad de haber desarrollado entrevistas a servidores del Municipio de Bello que pudieran dar cuenta de las actividades realizadas en el

territorio y/o de las propuestas a desarrollar, pero como se ha expresado, se realizaron derechos de petición que buscaban contar con su participación e inclusive se realizó una visita al municipio luego de haber concertado una cita, la cual se incumplió y con posterioridad no fue posible contactar a la persona indicada, pero no se obtuvo una respuesta concreta. Inclusive como anécdota de esta situación se tiene que el día de la entrevista concertada la solución fue enviarme a otra Secretaria en la cual si bien me indicaron que sí conocían de Manantiales de Paz pero que las personas que habían sido encargadas ya no estaban al servicio del Municipio, con lo cual no se pudo seguir por esta vía la indagación y pese a reiterar la solicitud no se obtuvo respuesta.

Lo anterior, también permite considerar, para efectos de la investigación, que esta no respuesta es también una respuesta, en términos de considerar cuál es el tratamiento a las consultas ciudadanas frente a una entidad pública.

Para el análisis de la información de la mano de Coffey y Atkinson (2003) en la narrativa no sólo se toma en cuenta lo que se dicen los entrevistados, sino el cómo se dijo, la forma de usar el lenguaje y el lenguaje figurado, las metáforas y el vocabulario usado, es decir, se hace una atención al lenguaje. Cuando cuentan sus historias, el lenguaje mediante el cual explican su realidad para justificar, legitimarse, excusarse y los términos con sentido especial: invisibles, vulnerables, dignidad, por ejemplo. Así mismo, para el análisis se hizo uso de la cartografía social utilizada como una herramienta de construcción colectiva de conocimiento que parte de la misma comunidad y del software Nvivo que se dirige a la investigación con métodos cualitativos, que ayuda a organizar, analizar y encontrar perspectivas en datos cualitativos.

La estructura del trabajo busca integrar las ideas con los datos obtenidos de los diferentes instrumentos de investigación utilizados para generar nuevas ideas y construcciones a partir de las existentes, con el fin de buscar sentido en un contexto social particular (Coffey & Atkinson, 2003, p. 168). Se presentan patrones o tipificaciones construidas a partir de los casos reales observados que intentan captar los rasgos principales de un fenómeno dado sin desplegar necesariamente todas las especificaciones de los casos individuales (Coffey & Atkinson, 2003, p. 171), lo que permite captar dimensiones muy diversas de los fenómenos observados.

En suma, los enfoques de investigación y teorización cualitativa se fundamentan en los contextos sociales reales y en los procesos reales de la vida social diaria, se hace énfasis en el papel de las culturas locales y lo específico de las situaciones, y se reconoce que la vida y la acción social están en esencia cargados de significado.

En conclusión, como lo observan Coffey y Atkinson (2003), la investigación con enfoque cualitativo demanda una interacción entre los datos, las ideas propias sustantivas y las ideas formales derivadas de la literatura de investigación (p.182) de lo cual se dará cuenta en el siguiente capítulo.

## Capítulo 5 Hallazgos de la Investigación

### Resumen

El propósito de este capítulo es armar el rompecabezas del que se dio cuenta en el primer capítulo y de esta manera articular los datos, las ideas propias y los conceptos teóricos que soportan la investigación. Con este capítulo se aborda de lleno la discusión sobre la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir del estudio de caso en el Asentamiento Manantiales de Paz. Es el espacio para plantear que partiendo del reconocimiento de la territorialidad el Estado es responsable del reconocimiento y goce efectivo del derecho socioterritorial.

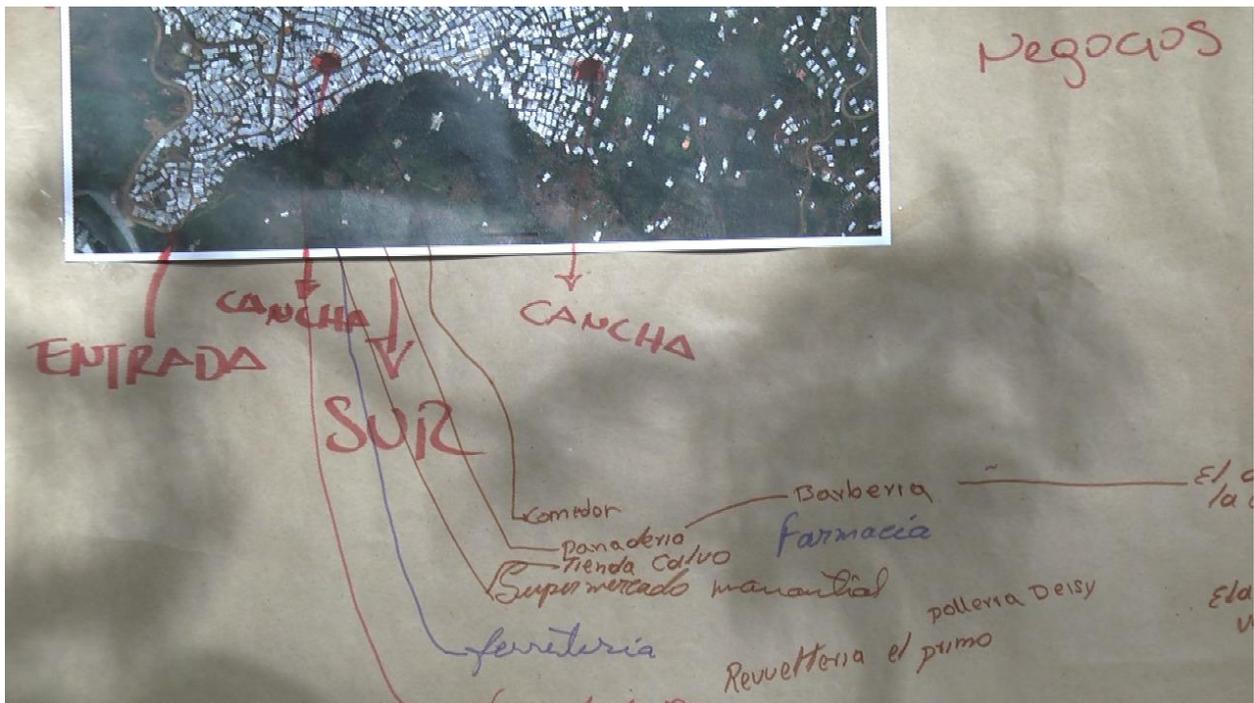


Foto 1. Mapa elaborado a partir de los lugares comunes de la comunidad de Manantiales de Paz-septiembre 26 de 2017

Este capítulo aborda los principales hallazgos sobre la relación entre la territorialidad y el ejercicio de derechos a partir de la vivienda en al Asentamiento Manantiales de Paz. La estructura

del capítulo está definida de la siguiente manera: En el primer acápite se describen y analizan los principales resultados observados con relación a los factores económicos, sociales, culturales y normativos presentes en el acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda que inciden en el proceso de configuración de la territorialidad. En el segundo apartado se describen y analizan los principales resultados observados al contrastar las perspectivas de los habitantes y las definiciones establecidas normativamente en los instrumentos institucionales de planificación territorial como el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Bello, las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia seleccionada del año 2016. En el tercer apartado, se describen y analizan los efectos de la estructura jurisdiccional del territorio en la segregación socioespacial. Por último, a modo de cierre analítico se hacen algunas observaciones finales frente a algunos hallazgos obtenidos que no estaban contemplados inicialmente en la investigación.

Las categorías transversales, que han servido de columna y eje de la investigación están dadas por el territorio y el derecho a la vivienda, las cuales se convierten en el marco a la hora de presentar los resultados de manera estructurada y permite además orden y sistematicidad en la presentación de los resultados de la investigación.

El ejercicio de descripción y de análisis que se aborda en el presente capítulo se hace con base en información de tipo cualitativo obtenida a través de la realización de cartografía social con miembros de la comunidad de Manantiales de Paz, entrevistas, recolección y análisis de contenido de información documental, en pro de la interpretación de la realidad observada y de la información recolectada; en este sentido, los hallazgos que a continuación se describen y analizan están orientados a examinar la relación existente entre la territorialidad y el ejercicio de derechos de la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz.

Finalmente, es importante destacar desde ahora que para la recolección de información y la búsqueda de un acercamiento a la administración Municipal de Bello y a algunos de sus actores por medio de entrevistas fue difícil acceder a respuestas, inclusive a que concedieran las entrevistas. Para ello se utilizaron dos medios a saber: el tradicional de los contactos para acercarse a ellos por medio de personas conocidas o referenciadas y el otro por medio de derechos de petición y correos electrónicos; frente a algunos de ellos no obtuvimos respuesta a la fecha de presentación del presente informe; lo cual, permite igualmente hacerse una serie de cuestionamientos que inclusive podrían servir como elemento para adelantar una investigación en cuanto a la efectividad de la respuesta de los servidores públicos frente a la comunidad y el ejercicio de los mecanismos de

defensa como el derecho de petición consagrado en el Constitución y hacer un levantamiento crítico de esa realidad; sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas a la comunidad y a otros actores como expertos en planeación o que han tenido contacto con la comunidad de Manantiales bien sea en un rol de profesores o de colaboradores, se destacaron algunas participaciones de otras agencias no gubernamentales en los procesos de la comunidad y que por medio de ellas obtuvieron cooperación y canalización de recursos internacionales, lo cual se verá reflejado en hallazgos que a continuación se presentan.

### **5.1 Factores económicos, sociales, culturales y normativos presentes en el acceso y ejercicio del derecho a la vivienda que inciden en el proceso de configuración de la territorialidad**

Como se hizo mención en el anterior acápite, en este apartado se describen y se analizan los principales hallazgos sobre factores económicos, sociales, culturales y normativos presentes en el acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda que inciden en el proceso de configuración de la territorialidad, teniendo como categorías transversales el territorio y el derecho a la vivienda, como eje y columna de la investigación. La estructura utilizada para la presentación de estos hallazgos toma de la cartografía social y de las entrevistas realizadas a miembros de la comunidad y adicionalmente a otros expertos los principales elementos que han sido señalados frente al acceso y ejercicio del derecho a la vivienda. La presentación de cada factor contiene elementos descriptivos derivados de la información empírica, recolectada y generada documental y conversacionalmente. Además son producto de la interpretación del investigador sobre la realidad observada y de lo obtenido en cada dato.

Utilizando los diferentes referentes conceptuales enmarcados en el capítulo uno de la presente investigación se evidenció que Manantiales de Paz es un espacio productivo, abierto a tensiones y también a posibles acuerdos, en esencia es un escenario propicio para realizar intercambios y generar discusiones acerca de los derechos, esto hace, de igual manera, que las personas que habitan allí se articulen ya sea con las administraciones municipales y con otras agencias en términos de inclusión y exclusión, lo cual se irá develando en el presente informe. Por medio de las actividades y acciones ejecutadas en la cotidianidad y los diferentes eventos que se irán presentado, se evidencia en Manantiales de Paz la lucha política y la confrontación social que da lugar a la producción social del espacio, esto se observa en situaciones que hacen parte de la rutina, la

dinámica social de la comunidad como las diferencias de procedencia, género, culturales y políticas. Es claro también que allí se generan diversas fuerzas sociales que buscan mantener o cambiar un orden establecido, lo cual plantea un interesante elemento en el proceso de reclamación de derechos<sup>5</sup>. Se manifiesta la naturaleza conflictiva en la producción del espacio y por tanto, la naturaleza del conflicto como configurador y creador de derechos.

En la realidad de la comunidad, se han ido construyendo redes a través de los diferentes intercambios que día a día realizan y éstas generan un impacto en su entorno y en los cercanos a ellos; se producen unas redes complejas producto de las relaciones y por falta de las mismas entre la comunidad de Manantiales de Paz, la comunidad y la institucionalidad, la comunidad y otros actores.

De igual forma se advierte que a partir de los intercambios de bienes y servicios que se dan entre la comunidad de Manantiales de Paz y sus cercanías se observa la construcción de conexiones y nodos entre el Municipio de Medellín y la comunidad de Manantiales de Paz hasta volverse “ciudades conectadas”, lo importante de esta situación es abordarla desde las posibilidades que se pueden generar para la comunidad de manera innovadora y creativa.

La comunidad de Manantiales de Paz por medio de diferentes acciones que se abordarán en los siguientes apartados, da muestra del proceso de *apropiación* de un espacio natural que ha ido modificado y adaptando para servir a sus necesidades de acuerdo con sus posibilidades; apuntando desde ahora que no todas las acciones adelantadas, inclusive algunas de ellas que se dieron durante el desarrollo de esta investigación, dan cuenta de un cuidado e interés por su mejora; ya que como se presentará, se han vivenciado actos de cuidado y otros de excesos en el ejercicio de la apropiación.

Entre los hallazgos fuertes que permiten evidenciar este ejercicio de apropiación y que día a día convoca las vivencias de los habitantes de Manantiales de Paz se encuentra el Comedor CORNIFU- Comedor Niños con Futuro-, lugar inclusive en el cual se desarrollaron varias de las actividades de la presente investigación y en el que de conformidad con las manifestaciones en las entrevistas sirve de escenario para la realización de actividades lúdicas, recreativas y de encuentro, que además está dotado de imágenes y de un simbolismo importante para las personas que se acercan a él. Este se convierte así en un espacio dotado de atributos y sueños, de expresiones de la comunidad y cargado de un significado e identidad para la comunidad de Manantiales de Paz; sin embargo, es

---

<sup>5</sup> Evidenciado en las entrevistas realizadas a varios miembros de la comunidad.

oportuno señalar que esto ofrece un fuerte contraste y choque con otros elementos como la falta de presencia estatal.

Así pues, la territorialidad, como se ha expresado, se manifiesta por medio de relaciones de poder establecidas entre el espacio y la sociedad, de movimientos simbólicos dotados de significado y ello depende a su vez de las relaciones entre los grupos sociales y de las relaciones y conflictos económicos, políticos y culturales entre ellos y el espacio. En este ejercicio permanente entre el saber y poder se evidencia la producción del espacio a través del conflicto entre los espacios concebidos y los espacios vividos.

Retomando algunos elementos teóricos se observó que es a partir de las elaboraciones propias de la comunidad que la concepción del espacio de representación conlleva la idea de participación y se resisten a la idea de homogeneización del espacio, esto se evidencia por ejemplo en la construcción y elaboración propia del incipiente alcantarillado y escaleras de acceso realizado con el apoyo de agencias y recursos internacionales, actividades que permiten la construcción de un espacio propicio para la “inclusividad” en los procesos de producción del espacio y las propuestas alternativas, tal como se desarrolla el objeto de esta investigación.

En este orden de ideas y para concretar lo planteado hasta esta instancia, se mezclaran los discursos y los aportes de los habitantes de Manantiales de Paz sobre los elementos que han permitido la construcción del “barrio”, la presencia esporádica de representantes del municipio o interesados en la comunidad como potencial electoral y de algunas entidades interesadas en construir oportunidades de mejora. Lo anterior, además de evidenciar las tensiones que implica la producción del espacio permite ver el espacio percibido, el espacio concebido y el espacio vivido. El territorio, la territorialización y la territorialidad.

### **5.1.1 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: Factores económicos**

Colombia tiene como modelo económico el capitalismo. Partiendo de esta afirmación podría adelantarse una investigación acerca de las condiciones que implica el modelo que actualmente se desarrolla desde la Constitución y las posibles alternativas para el ejercicio de derechos, entre ellos el derecho de propiedad, pero como no está dentro de nuestro alcance, para efectos de la presente investigación, tomamos en cuenta que las personas que actualmente habitan Manantiales de Paz, se encuentran y se adecuan a las lógicas del mercado, las cuales de acuerdo con sus expresiones

los han llevado a actuar de determinada forma y a tomar decisiones que por economía<sup>6</sup> en algunos casos y en otros por el desplazamiento forzado<sup>7</sup> los ha llevado a vivir allí.

En las entrevistas adelantadas se evidencia que parte de la población de Manantiales de Paz se ha establecido allí como resultado de la difícil situación económica surgida en sus lugares originarios y que encuentran en Manantiales de Paz un lugar mucho más accesible y económico para definir su vida y la de sus familias; es decir, no sólo es un territorio para desplazados por la violencia, puede señalarse que también es territorio para los desplazados por el modelo económico. A partir de las historias de vida de cómo algunos de los entrevistados llegaron a Manantiales de Paz se aprecia que por perder el empleo, por encontrarse en situaciones económicas difíciles, por el crecimiento de la familia algunos de sus habitantes encontraron que vivir en Manantiales de Paz era la solución a sus dificultades y de esta manera se fue configurando una forma de vida en la cual desarrollaron sus opciones de subsistencia y allí se sienten propietarios de algo, pese a ser conscientes de que no existe ningún documento legal que los haga propietarios. Además de lo anterior, encuentran que para sus necesidades básicas insatisfechas puede existir un apoyo económico en la misma comunidad evidenciado en el ayuda que se brindan entre ellos cuando se presentan crisis económicas como la falta de comida, que entre ellos mismos se pueden proporcionar, este tipo de relaciones generan lazos fuertes de amistad y se generan vínculos que propician un ejercicio fuerte en defensa de su entorno. Desde las iniciativas ellos mismos a través de procesos de emprendimiento han buscado hacerse a un mercado que les permita atender sus necesidades básicas y lo han logrado por ejemplo por medio de las clases de emprendimiento que han recibido en el sector.<sup>8</sup>

A partir de las lógicas de mercado y en la búsqueda de empleo se evidencia que es el Municipio de Medellín el mayor receptor de la oferta de mano de obra de los residentes, a partir de la demanda de trabajo percibida por ellos y de tipo “empleo informal”, “servicio doméstico” en barrios de Medellín como el Poblado, Boston<sup>9</sup>, lo que lleva un permanente tránsito al Municipio de Medellín

---

<sup>6</sup> Entrevistas realizadas a las señoras Claudia Milena Jaramillo, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017. Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017 e Ingrid Hernández Sánchez, habitante de Manantiales de Paz, 25/08/2017 a los señores Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017 y Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>7</sup> Entrevistados Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017 Ingrid Hernández Sánchez, habitante de Manantiales de Paz, 25/08/2017 y Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

<sup>8</sup> Entrevista Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

<sup>9</sup> Entrevista Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017 y Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

y que en este caso Manantiales de Paz se convierta en el lugar de dormitorio para algunos de sus habitantes que salen a conseguir recursos económicos para llevar a otros que cuidan a sus hijos o los apoyos que consiguen de entidades privadas. Manantiales de Paz se ofrece a Medellín mano de obra no calificada, obreros y empleadas domésticas, se convierte en un factor productivo.

Es común en Manantiales la existencia de almacenes de materiales para la construcción, productos básicos de la canasta familiar, así como la tienda de internet y venta de minutos de celular. Ya para la diversión existen por ejemplo bares y billares. Estos espacios generan valor para la comunidad y les permiten sentirse mejor, es decir, desde su imaginario y sus emociones es construido el barrio, esta es una de las manifestaciones evidentes de la dotación de sentido al espacio de acuerdo con sus las necesidades que ellos experimentan de un “barrio”.

La solidaridad y la cooperación entre los mismos miembros de la comunidad ha servido para que ellos se identifiquen con el “barrio”, sientan que allí, si bien se presentan dificultades entre todos procuran que mínimamente los niños no se vayan a dormir con hambre<sup>10</sup>, gestionando recursos para el comedor comunitario de “CORNIFU” niños de hoy y del futuro<sup>11</sup>, otro elemento que cohesiona a la comunidad, ya que hacen solicitudes a diferentes entidades y gestionan recursos, por ahora, están trabajando en las mejoras locativas, apoyo que han recibido de una corporación denominada NUN<sup>12</sup>.

Entre los lugares que ofrecen mayor reconocimiento desde lo económico en el sector al momento del mapeo se encuentran supermercados y almacenes que abastecen a la comunidad y a su vez ellos se abastecen principalmente del Municipio de Medellín por ejemplo de la plaza minorista y del barrio más cercano que es Santo Domingo, ya que el acceso lo facilita por costos, ya que es más económico y fácil que si lo hicieran desde el Municipio de Bello. Han establecido una estructura comercial, a partir de allí muchos generan su sustento y le permiten a otras personas acceder a bienes y servicios sin tener que desplazarse por fuera de Manantiales de Paz, esto permite evidenciar la configuración del espacio vivido.

Con relación al tema de la propiedad manifiestan en las entrevistas y con los actos ejecutados que se consideran dueños, y aceptan que ellos han realizado compras de los terrenos pero que no

---

<sup>10</sup> Entrevista a Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

<sup>11</sup> Entrevista Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>12</sup> Entrevista Claudia Milena Zuluaga, habitante y Líder comunitaria de Manantiales de Paz, 01/10/2017.

tienen “papeles”<sup>13</sup>, haciendo uso de estas condiciones manifiestan todas las mejoras que han realizado a sus casas y que llegaron a vivir en casas de tablas y plásticos<sup>14</sup>, otros con piso de tierra y que ya han ido poniendo de material sus viviendas<sup>15</sup>, que les ha costado esfuerzo y que han invertido allí su vida y lo que han conseguido, que por estas mismas razones se sienten propietarios.

Con relación a estos negocios, reconocen el pago o los dineros que han dado a los “muchachos”, es decir, quienes actúan al margen de la ley y aprovechan la ausencia y control por parte del Estado para acaparar y monopolizar el uso y venta de recursos básicos. Esta situación que se hace difícil ahondar ya que allí también hay un tema de temor y miedo que será referido más adelante; lo que interesa anotar acá es que este tipo de “negocios” generan el mercado de la vivienda y que allí no escapa, como en muchos otros lugares del país, de los intereses de quienes especulan con la propiedad y que se han vuelto expertos en el “negocio de la invasión”<sup>16</sup>; es decir, se observan contrastes interesantes entre quienes por necesidad lo hacen y quienes aprovechan la situación de necesidad. En consecuencia, puede percibirse la existencia y control de un mercado de la tierra y de los arrendamientos en el cual el control escapa del Estado y esto es también un espacio propicio para el ejercicio del control del espacio en términos de territorialidad por estos grupos que se aprovechan de la ausencia del Estado, haciendo uso del miedo y en otras interpretaciones de la admiración y respeto generado por la comunidad, ya que si el Estado les ha dado la espalda en sus necesidades y sobretodo en la protección a la que legalmente tendrían derecho, los “muchachos” les han dado la posibilidad de tener nuevamente algo, de reconstruir sus vidas y a ellos les deben el apoyo y el respaldo así sea a costa de algo, que en todo caso están presentes. Ven sus rostros y conviven con ellos, en cambio al Estado no lo sienten presente, su ausencia se llena con la presencia de quienes ejercen allí el poder.

En conclusión se adelanta un proceso de desarrollo comunitario basado en la solidaridad, eso sí, sin dejar de reconocer que también hay actos de oportunismo y presencia de actores al margen de

---

<sup>13</sup> Entrevistas a Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017. Ingrid Hernández Sánchez, habitante de Manantiales de Paz, 25/08/2017. Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017 y lo expresado por varios miembros en el desarrollo de la Cartografía Social (26/09/2017), también en la socialización del video – documental señaló una de las participantes que habían escuchado que el dueño del lote no los iba a sacar de allá

<sup>14</sup> Entrevista a Daniel Baena, habitante, 24/10/2017.

<sup>15</sup> Entrevista a las señoras Claudia Milena Jaramillo, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017. Claudia Zuluaga, habitante y líder comunitaria de Manantiales de Paz, 01/10/2017 Ingrid Hernández Sánchez, habitante de Manantiales de Paz, 25/08/2017, Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017 y Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>16</sup> Entrevista con Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017 y Jaime Arturo Gómez Correa, Médico, Especialista en Epidemiología, Especialista en Teorías de Investigación Social, 03/10/2017.

la ley, pero que para aquellos que tienen la necesidad les aporta elementos para contrarrestar las difíciles condiciones económicas que pueden vivir. A todo esto se suman otros factores sociales como a continuación se abordarán.

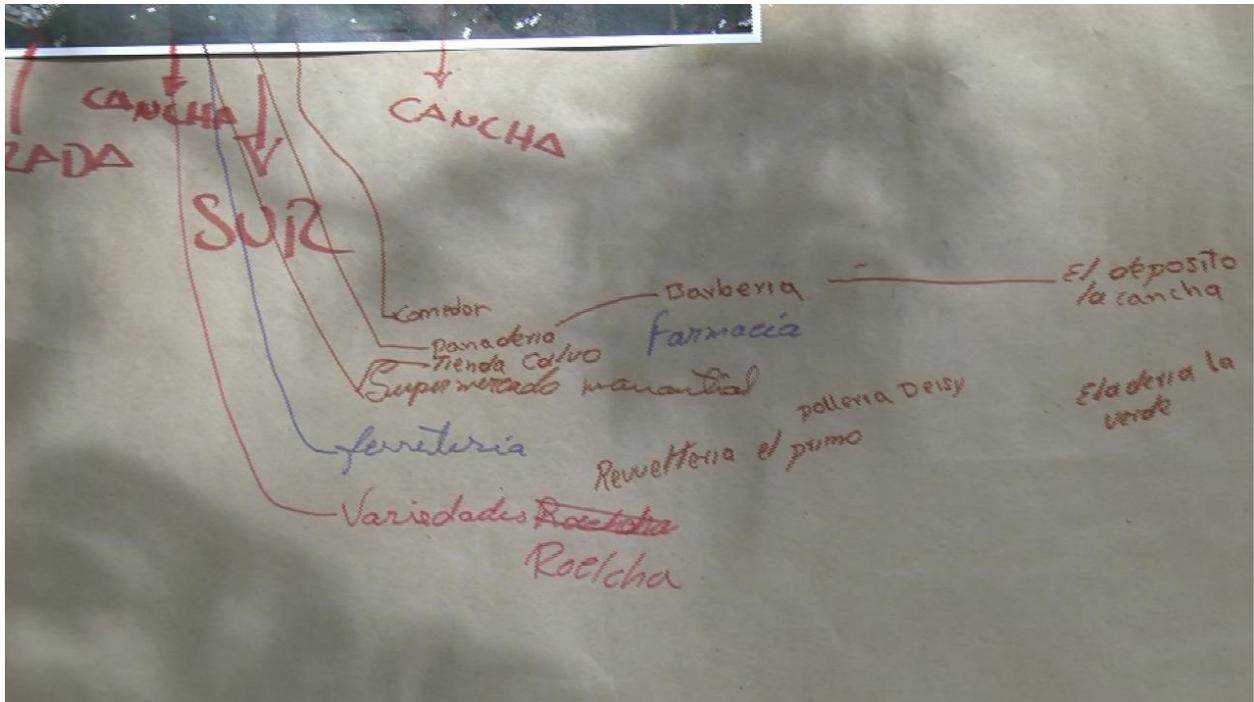


Foto 2. Identificación de algunos espacios proveedores de la economía de Manantiales de Paz- Septiembre 26 de 2017

### 5.1.2 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: factores sociales

Con el desarrollo de la metodología de la cartografía social y haciendo uso de las entrevistas, los ejercicios realizados y la observación, se evidencia que se han creado lazos de amistad, lazos familiares y ello hace que se genere un arraigo en el territorio, inclusive en el ejercicio de la cartografía social al momento de poner en común los espacios que más disfrutan se hizo evidente que en algunos casos de personas que han sido favorecidas con programas de vivienda extrañan ese aspecto social que compartían en Manantiales de Paz<sup>17</sup>; por todo el trabajo y los esfuerzos en el mejoramiento que han realizado<sup>18</sup> se consideran un Barrio, no una invasión, de hecho su referencia permanente es el Barrio Manantiales de Paz y a las actividades que realizan en su barrio

<sup>17</sup> En la socialización de la cartografía social -24/10/2017

<sup>18</sup> Entrevista Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

como fiesta de los niños, fiesta de las madres, celebración de diciembre<sup>19</sup>. En este sentido se observa que desde la generación de espacio existen elementos que aportan a su construcción desde la memoria, por ejemplo el acta de constitución del barrio<sup>20</sup>, desde lo emocional y desde lo imaginario.

Valores como la solidaridad<sup>21</sup> y la cooperación hacen que se fortalezca el sistema de relaciones que han creado y esto mismo puede ser contradictorio ya que por el mismo miedo y temor que se genera por otros factores que ellos ya conocen como la violencia, prefieren tener el apoyo de quienes allí los defienden ya que realmente en ningún caso se han sentido respaldados por el Estado, por el contrario se han sentido engañados<sup>22</sup>, por tal razón no creen en la función social que cumple el derecho y se sienten abandonados, sólo útiles como capital político<sup>23</sup>.

Pese a las condiciones difíciles que se presentan y por todo lo que han pasado en sus vidas, desde el desplazamiento hasta las condiciones de vida precarias tal como lo relatan en sus historias, ellos construyen en Manantiales de Paz no sólo los vínculos de amistad, familiaridad, apoyo y vida en comunidad sino que también hacen la reconstrucción de su proyecto de vida<sup>24</sup>. En este sentido sienten que entre los aspectos que identifican a las personas que habitan Manantiales de Paz sobresalen la colaboración, el apoyo, la preocupación por el otro y que en general son muy hogareños. Valga resaltar también que la persistencia de los pobladores juega un papel importante en el proceso de territorialidad, ya que esa persistencia pese a los obstáculos los hace vivir el espacio como propio, apropiarse.

Frente a las relaciones de conflicto, se evidencia que efectivamente allí hay otro tipo de orden establecido y que esos conflictos son resueltos a su manera<sup>25</sup>, hay poca confianza y credibilidad en

---

<sup>19</sup> Fotos de eventos realizados en la comunidad preparación del pesebre en el comedor comunitario diciembre 2016, el día del niño, 22/04/2017, día de la madre, 20/05/2016.

<sup>20</sup> Acta de constitución del barrio Manantiales de Paz, aportada por Antonio Murillo- 11/08/2009.

<sup>21</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017, Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017 y Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>22</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

<sup>23</sup> Frases manifestadas realizando la cartografía social - 26/09/2017 en las entrevistas a Claudia Zuluaga, Liliana Cuadros, Yuly Muñoz

<sup>24</sup> Entrevista a Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, entrevista Liliana Cuadros, habitantes de Manantiales de Paz, 26/09/2017. Auto 373- 23/08/2016

<sup>25</sup> Entrevista Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017, entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

el Estado y en sus estructuras, sin embargo hay una demanda de su presencia<sup>26</sup>, lo que se hace muy evidente cuando realizan afirmaciones como “Bello no nos quiere y Medellín no nos acepta”<sup>27</sup>

No obstante, pese a esa falta de relacionamiento con la institucionalidad representada por el Municipio y su estructura, reconocen que han tenido ayuda y relacionamiento con otras entidades y agencias que los han apoyado, algunas ya no están presentes y otras si, por ejemplo Cruz Roja, Fe y Alegría, la Iglesia Shalom y la Universidad de Antioquia<sup>28</sup> y grupos de estudiantes del extranjero, sin embargo, esto contrasta también con el señalamiento que se hace por parte de la Directora de la Fundación Huellas, Lenis Araque, quien apunta que esto a veces se convierte también en un asunto de asistencialismo y que de la Vereda Granizal Manantiales de Paz es el sector que más ayudas o apoyos recibe. Señala que en el año 2013 Médicos sin Fronteras tenía la intención de realizar una labor en la vereda, pero al realizar el diagnóstico se evidenció que en cuestión de un año habían llegado 35 instituciones para promover el desarrollo, afirma que esto fue un fenómeno particular.

Esta presencia estaba igualmente acompañada de agencias como ACUNR y PNUD que hicieron presencia y acompañamiento en procesos en la vereda, lo que permitió adelantar trabajos de diagnóstico y mesas de trabajo<sup>29</sup>, por medio de estas agencias se convocan los comités de impulsos locales que eran las organizaciones que estaban trabajando pues quienes las representaban algunos líderes de los territorios y de estas mesas también hace parte la Alcaldía de Bello, que hace presencia en esos momentos; en el año 2015 se retira el PNUD y para comienzos de 2016 se retira ACNUR, al parecer cuando esto sucede y sin la presencia de recursos “ya no se sienten como obligados a estar entonces también empiezan a mermar la presencia”<sup>30</sup>.

Frente a lo anterior, y con el interés ampliar la información, tener otros elementos de análisis y evitar sesgos de la información, tal y como se planteó al inicio del presente capítulo, se insistió por varios medios llegar a una conversación, entrevista o tener acceso a mayor información por parte

---

<sup>26</sup> Entrevista Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

<sup>27</sup> Entrevista Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder comunitaria de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

<sup>28</sup> Entrevista con Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder comunitaria de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017 y Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>29</sup> Entrevista Jaime Arturo Gómez Correa, Médico, Especialista en Epidemiología, Especialista en Teorías de Investigación Social, 03/10/2017, Infografía de septiembre 2013 de ACNUR-PNUD

<sup>30</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

del Municipio de Bello, pero no fue posible lograr de manera concreta obtener más allá de unas respuestas vagas que se abordarán más adelante.

Para ir concluyendo este apartado, es preciso abordar cómo se cumplen o no las funciones del derecho en la comunidad de Manantiales de Paz. El derecho cumple entre otras unas funciones sociales, funciones desde el ser y el deber ser, que son para esta investigación reconstruidas desde los relatos, las expresiones, los discursos de las situaciones expuestas y expresadas en las entrevistas y conversaciones que se relacionan con este tema. Éstas no se plantean en este acápite desde el deber ser, planteado en la norma establecida por el legislador, ya que realmente ésta no es la forma en la cual se concibe el derecho para la comunidad, al menos en lo que se refiere a ciertos asuntos como el de la vida en el territorio y las formas de apropiarse de él; para el caso objeto de estudio es una mirada desde el análisis sociológico del derecho, desde lo vivido, desde el ser en la comunidad, desde la manifestación del conflicto por el territorio como configurador y creador de derechos. La situación que se vive en la comunidad frente al derecho como norma legislada podría inclusive servir para otra línea de investigación sobre la forma de incorporar el derecho en situaciones como la que se vive en este tipo de comunidades.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que difícilmente en la comunidad de Manantiales de Paz puede el derecho cumplir con su cometido en cuanto a sus funciones sociales, ya que entre estas tenemos función de orientación y de organización, función de integración y de control, la función de pacificación y resolución de conflictos, la función de limitación y legitimación de los poderes sociales, la función promocional de la justicia y del bienestar de los ciudadanos. Por las diferentes entrevistas realizadas se evidencia que allí el orden imperante es el impuesto por ellos mismos como comunidad, la solución a sus conflictos de convivencia ha sido resuelta por ellos mismos, en algunos casos haciendo uso de la amigable composición como lo relata el señor Antonio Murillo<sup>31</sup>, en otros casos por la ley y el orden impuestos por quienes lideran los procesos o en el más fuerte de los escenarios quedan en un limbo tal como lo relata Lenis Araque<sup>32</sup>; en definitiva, es el bajo nivel de reconocimiento a la relación no sólo con el municipio sino también con la legitimidad de cualquier institución estatal por la falta de confianza y credibilidad, algunas

---

<sup>31</sup> Entrevista Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017.

<sup>32</sup> Entrevista Lenis Araque Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

acciones políticas son tenidas en cuenta pero saben que sólo se presentan cuando son requeridos como capital político<sup>33</sup>.

En este aspecto, un hallazgo no muy alentador si se piensa en una perspectiva de mejoramiento de las calidades de vida y condiciones de seguridad, pero que se hace necesario señalar para futuros acompañamientos, es la crisis que se percibe de ausencia de liderazgo y control que hace que algunas relaciones establecidas entre organizaciones como la Fundación Huellas y la comunidad de Manantiales de Paz que ha recibido parte de ese apoyo se vean en riesgo<sup>34</sup>. En este sentido, los actores irregulares o grupos al margen de la ley, que generan lealtades de la comunidad y para ellos implican el orden imperante, son los que han ayudado a diferencia del Estado, pero también debido al temor que se genera hay silencio frente a temas que la comunidad ni siquiera se atreve a tratar o a mencionar por miedo. Esto se evidencia en situaciones que pueden pasar desapercibidas como por ejemplo cuando se trata de abordar el tema del agua guardan silencio y evaden el asunto, ya que actualmente hay personas de la comunidad a las cuales se les están adelantando procesos penales por el tráfico del agua y del gas, situación que fue noticia en diciembre de 2016. Igualmente se evidenció al realizar el trabajo de campo en el control para realizar filmaciones por espacios abiertos. Además del miedo que se genera también se debe considerar el hecho de que muchos hacen parte de comunidades golpeadas por la violencia en sus lugares de origen y que ello hizo que se desplazaran a Manantiales de Paz, por lo cual no desean estar nuevamente inmersos en esa situación y prefieren callar, de esta manera se someten a sus condiciones con tal de tener un lugar donde permanecer y dentro de sus lógicas, también son dichos actores los que les proveen de cierta tranquilidad y bienestar que el Estado o la institucionalidad les ha negado. Como dicen ellos es ir a dar vueltas y que no resuelvan nada.

En Manantiales de Paz, tal y como ellos mismos lo evidencian, hay una red de solidaridad fuerte y de apoyo mutuo, lo que no se da con otros habitantes de la Vereda Granizal- se recuerda que Manantiales de Paz es uno de los sectores de la vereda-, por el contrario podría hablarse que al interior mismo de la vereda hay segregación y exclusión, por los mismos términos empleados por los entrevistados en Manantiales de Paz y personas que han apoyado la comunidad. Es un hecho reconocido que de la vereda se le ha prestado atención a Manantiales de Paz por parte de los grupos

---

<sup>33</sup> Entrevista Antonio Murillo, habitante de Manantiales de Paz y líder comunitario, 30/09/2017. Ejercicio de cartografía social -26/09/2017

<sup>34</sup> Foto del 24 de octubre de 2017, en la cual se aprecia el desmonte de la Biblioteca de la Fundación Huellas comparada con otra de 2016 en la cual se aprecia la construcción de la Biblioteca de la Fundación Huellas en 2010.

de apoyo y entidades que han realizado programas de intervención, pero que precisamente por no tener continuidad se diluyen los resultados. Para los miembros de Manantiales de Paz es claro que su avance es mayor que el de los demás sectores y se sienten orgullosos de ello, por lo que les interesa salir adelante y pertenecer a Manantiales de Paz es un motivo de orgullo como lo manifestaba Claudia Zuluaga.

En conclusión, acá se combina el asunto de cómo se da el manejo interno desde lo social en la comunidad el cual debe leerse entre líneas con algunos de los aspectos culturales que puedan apreciar teniendo en consideración que todos estos factores son simultáneos, tal y como se señaló en el apartado anterior, pero que para efectos de la investigación se querían abordar brevemente de manera asilada para evidenciar sus efectos en el ejercicio de la territorialidad, por tanto, a continuación se visibilizan algunos factores culturales que pueden impactar dicho ejercicio.



Foto 3. Construcción de los mapas por la comunidad de Manantiales de Paz- Septiembre 26 de 2017

### **5.1.3 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: factores culturales**

En este acápite abordamos un poco sobre los estilos de vida y las costumbres observadas en la comunidad de Manantiales de Paz a partir de lo dicho por los habitantes en las entrevistas, visitas

y conversaciones al desarrollar la cartografía social y la socialización, es decir, a partir de sus vivencias. Para ellos han sido importantes los lazos de amistad y de familiaridad que han construido y tienen un sentimiento colectivo de apoyo mutuo que se evidencia muy fuerte en las mujeres. Entre ellas se apoyan para el cuidado de los hijos y sobretodo en un tema de compartir el alimento aún en momentos de escasez. En las entrevistas manifiestan que es muy importante para ellos procurar que ningún niño se vaya a dormir con el estómago vacío, por tanto, siempre desarrollan una actividad o entre ellas se las ingenian para tener al menos una sopa para los niños.

Si bien entre la comunidad de Manantiales de Paz no hay una cultura única, a partir de sus diferencias se han creado usos comunes y, más que usos, valores como cuidarse los hijos de los unos a los otros, tal como se expresó. Configuran cierta “identidad” del lugar y que otorga atributos a la conducta colectiva que la hacen especial, y que permiten “tejerse”, “aferrarse” al territorio, lo que significa valoración del espacio y apropiarse del mismo a partir de la construcción de sentido de pertenencia y orgullo a partir de ciertos actos colectivos como las manifestaciones en las diversas fiestas que realizan y comparten en comunidad, sienten sobretodo que hay mucha colaboración y cooperación entre ellos.

Entre las actividades que desarrollan está reunirse para ver películas, tienen la sala de internet que igualmente les sirve de lugar de reunión, como se señaló anteriormente también realizan encuentros en el comedor comunitario y diferentes actividades en el cancha número 1<sup>35</sup>. Se evidencia que en estas actividades buscan unir a la comunidad en torno al desarrollo de diferentes actividades, de las cuales para esta investigación en el período desarrollado se vio la celebración del día del niño, del día de la madre, de la fiesta de disfraces y en Navidad las diferentes actividades de novenas y regalos de diciembre.

En cuanto al tema educativo, señalan que los niños están estudiando en la Escuela Antonio Derka lo que les permite pensar en seguir adelante, tener sueños y metas que se traducen en satisfacción para sus familias, las madres manifiestan que esperan que sus hijos salgan adelante, situación que puede ser puesta en riesgo por las condiciones de vulnerabilidad y violencia a la que se ven expuestos diariamente por la falta de líderes actuales<sup>36</sup>. Además de ello varios de los entrevistados manifiestan que ellos no lograron mayor grado de escolaridad, sin embargo, con los

---

<sup>35</sup> Entrevistas Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Daniel Baena, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>36</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

talleres de auto superación y de emprendimiento que han recibido sienten que es posible salir adelante, mejorar y superarse.<sup>37</sup>

Frente al acompañamiento para el desarrollo de actividades deportivas por ejemplo señalan que contaron con el Municipio de Bello para la realización de algunas actividades deportivas<sup>38</sup>, otro relato señala que la evidencia se limita a la entrega de unas medallas<sup>39</sup>, no se logró encontrar una continuidad del proyecto o programa.

Por otra parte hay participación de entidades privadas entre ellas la Fundación Huellas que en el año 2012 inauguró su Biblioteca en Manantiales de Paz, como apoyo a la comunidad, sirve igualmente de excusa para encontrarse con ella y allí se atienden entre 50 y 80 niños y grupos de mamás; sin embargo, uno de los momentos duros que se han atravesado en el desarrollo de esta investigación es evidenciar que la biblioteca ya no existe, en la semana del 23 de octubre de 2017, fue desmontada por el mismo equipo de huellas<sup>40</sup>, que habían manifestado dificultades con los líderes actuales de la comunidad fundación<sup>41</sup>, sobre este particular se ahondará más adelante.

Igualmente como se señaló en el acápite anterior, se realizan varias actividades de la comunidad en el sector de la cancha, en los cuales se evidencia el compartir diferentes elementos culturales y de vivencias en el territorio.

Es una comunidad que se ha ido formando desde la diversidad, muchos llegaron producto del desplazamiento forzado desde otros municipios del Departamento de Antioquia, otros Departamentos y desde el Municipio de Medellín de diferentes lugares<sup>42</sup>, y por problemas económicos, esto hace que la diversidad cultural sea muy marcada, y con una estructura muy patriarcal, el embarazo adolescente, como lo señala en la entrevista Lenis Araque, “es perverso, el consumo de sustancias psicoactivas desde temprana edad es impresionante eso hace que el reclutamiento sea más fácil y pues si los chiquis no tienen otras oportunidades ese es el referente bueno pero también la economía es bastante informal es muy compleja...”<sup>43</sup>

Otro elemento importante es que la dinámica de Manantiales de Paz no escapa tampoco al tema del liderazgo y Lenis Araque señala que

---

<sup>37</sup> Entrevista Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

<sup>38</sup> Resolución del Municipio de Bello del 24 de marzo de 2015.

<sup>39</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

<sup>40</sup> Mensajes de texto- Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 30/10/2017.

<sup>41</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

<sup>42</sup> Entrevista Jota Samper Ph.D., Arquitecto, Assistant Professor, Program in Environmental Design, University of Colorado Boulder, ha trabajado con la comunidad de Manantiales de Paz por más de 4 años, 26/08/2017.

<sup>43</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 30/10/2017.

...como invasión se han desarrollado diferentes referentes de liderazgo algunos realmente buenos en el sentido de pensar en el interés colectivo aunque en muchas de sus acciones no sean positivas. En los contextos de invasión tienen lógicas informales, lógicas ilegales y cuando llega la institucionalidad entre lógicas formales y la formalidad no conversa muy bien con la informalidad que no es mala, ni con la ilegalidad pues hay una resistencia declarada, entonces esto es muy complejo porque pone a la comunidad entre la espada y la pared y esto es lo que ha ido pasando con los líderes del territorio entonces los hacen ir y llega otro líder pero después de que se llevaron a Murillo- líder desde los inicios del asentamiento y ha apoyado a la comunidad en la construcción del mismo por ejemplo en las escaleras que llevan a la comunidad y otros “mejoramientos”. Actualmente se está adelantando un proceso penal en su contra desde el año 2016- la comunidad está en el limbo no hay un referente de liderazgo para la gestión. Araque, L. (2017, octubre 30). Entrevista con Lenis Araque.

Es claro que en el territorio existen unas redes, como lo afirma Jaime Agudelo, que se han establecido unas relaciones sociales, culturales y familiares que están acostumbrados a la forma de vida y sería por tanto más dañino que los sacaran de allí, resalta ejemplos como la Ciudadela Nuevo Occidente, se aprecia que ellos ya tienen unos poderes inclusive configurados, situación que hace más evidente como viven y construyen su espacio día a día.<sup>44</sup>

Para Jaime Agudelo el hecho de que el asentamiento genere tantos vínculos sociales, económicos, educativos, culturales y laborales con el Municipio de Medellín implica que se diluyen los límites, esto nos lleva a hablar de la conurbación, aspecto que se abordará más adelante; es claro que el acceso, la vía sea por el Municipio de Medellín contribuye a ello, como por ejemplo: ir al médico a la ESE Zamora implica a una persona venir hasta el centro e ir a Zamora, lograr una atención en la ESE Metrosalud le implica a la persona ir al centro de salud o a la unidad intermedia de Santo Domingo o del Popular, cierto entonces eso hace que la gente no se reconozca o no quiera reconocerse como habitante del municipio de Bello, adicionalmente pues; que no es por la vía, que no es por el acercamiento sino también por la falta de atención del municipio como lo manifiestan en las entrevistas.

---

<sup>44</sup> Entrevista Jaime Alberto Agudelo Figueroa, docente UdeA, abogado con estudios en Derecho Constitucional y que conoce la comunidad del Manantiales de Paz, 27/09/2017.

Finalmente en cuanto al tema de la construcción misma de la vivienda se observa que por estar ubicados en un punto de alta pendiente para las construcciones hacen uso de sus sabidurías locales. Un experto en temas de construcción observa que sus viviendas están elaboradas de acuerdo con las características del territorio, es decir, allí se pueden encontrar construcciones que adaptan a la forma del lleno del terreno: construcciones planas o palafíticas, con crecimientos verticales, horizontales o inclusive con proyecciones a futuro, tal y como señalaban en las entrevistas. De la misma manera, para las zonas de acceso que han sido elaboradas por ellos mismos con sus aportes en trabajo, mano de obra o inclusive las mujeres haciendo alimentos para quienes se dedicaban a la construcción de las escaleras de acceso. Estos hechos y construcciones han unido a personas de diferentes procedencias y orígenes en torno a fines comunes para el mejoramiento del acceso a sus viviendas.

En resumen y de acuerdo con la información proporcionada por las diferentes fuentes, existen elementos culturales positivos y otros que no lo son y que inclusive algunos de ellos pueden servir para aportar elementos para otra investigación y el desarrollo futuro de propuestas y alternativas para las personas que habitan Manantiales de Paz en el ejercicio de derechos como la educación, la recreación y para el cumplimiento de los derechos de los niños.

#### **5.1.4 Acceso y el ejercicio del derecho a la vivienda: factores normativos**

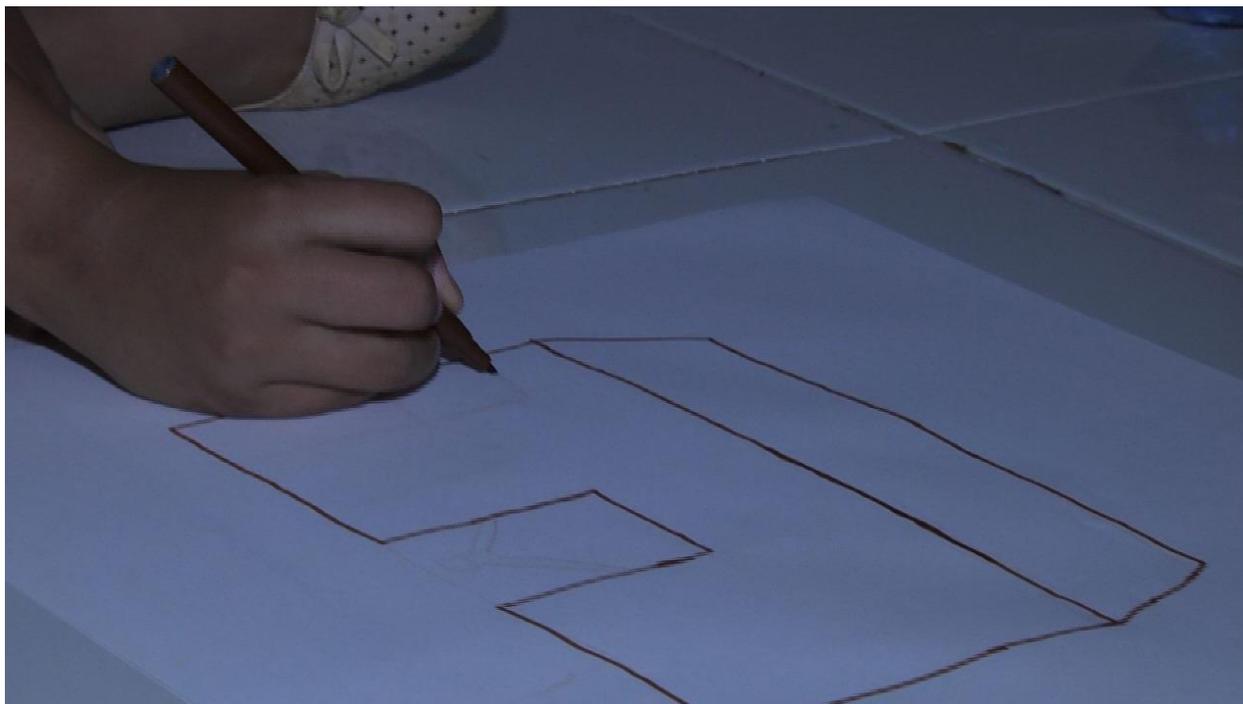


Foto 4. Actividad- Dibujando mi vivienda- Septiembre 26 de 2017.

Este punto abordará el aspecto normativo desde la mirada de lo que constituye para la comunidad la norma; es una lectura del ser desde la comunidad, es decir, las funciones del derecho con el lente de lo vivido. Se construye, a partir de las entrevistas, conversaciones y de la cartografía social el significado que tiene para los habitantes de Manantiales de Paz el derecho, se trata de hacer una lectura de cómo se evidencia allí el cumplimiento o no de las funciones del derecho.

Para agosto del año 2009 cuando se habla del inicio del proceso del asentamiento, los primeros habitantes consideraron como su norma de creación el acta del barrio, con fecha del 11 de agosto de 2009, titulado Plan de desarrollo comunitario “Sembrando para el Futuro y Desarrollo del Asentamiento Manantiales de la Paz”, firmado por el “Presidente de la Junta de Acción Comunal y el Vicepresidente”; la estructura del documento consta de la historia de constitución, de la misión y visión para el Barrio, Dimensión Ambiental, Dimensión Cultural, Dimensión Económica, Principios y Valores<sup>45</sup>, un ejercicio del acuerdo a partir de sus intereses, necesidades y proyección, podría ser considerado como su constitución y el él se hace una invitación a las autoridades municipales para el trabajo conjunto, es claro, que desde el derecho como deber ser, este documento no constituye ninguna prueba legal, pero si puede ser apreciada, para los efectos académicos como ese espacio vivido y los intereses reales de las personas que allí llegaron.

En cuanto al tema del establecimiento del orden, se aprecia que el ejercicio del “derecho” es limitado por quienes hacen uso ilegítimo de la fuerza; es decir, grupos al margen de la ley. Es de conocimiento de sus habitantes que allí no hace presencia el Estado<sup>46</sup>. Las compras de vivienda son realizadas a quienes manejan el negocio de la invasión y saben cómo hacerlo de manera tal que las personas entregan sus escasos recursos económicos por sentirse en SU CASA, la cual siguen mejorando con los ingresos obtenidos.

Por lo referenciado en las entrevistas con la comunidad y otras personas como profesores y expertos que han trabajado en diferentes momentos con la comunidad, el Municipio de Bello ha acudido al territorio con el acompañamiento de las agencias ACNUR y el PNUD, con quienes se

---

<sup>45</sup> Documento suministrado por Antonio Murillo, del 11 de agosto de 2009, titulado Plan de desarrollo comunitario “Sembrando para el Futuro y Desarrollo del Asentamiento Manantiales de la Paz”, firmado por el “Presidente de la Junta de Acción Comunal y el Vicepresidente”; la estructura del documento consta de la historia de constitución, de la misión y visión para el Barrio, Dimensión Ambiental, Dimensión Cultural, Dimensión Económica, Principios y Valores

<sup>46</sup> Entrevista Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

realizaron trabajos hasta el año 2015<sup>47</sup>, de estos trabajos se levantaron unos informes y se hicieron mesas de trabajo, las cuales con posterioridad al retiro de la agencias se quedaron sin continuidad<sup>48</sup>, al menos desde el sentir de la comunidad; al buscar un acercamiento al municipio para conocer sus trabajos al respecto, o las posibles acciones en curso, tal y como se manifestó anteriormente, a la fecha del presente informe no hubo una respuesta clara al respecto, de hecho el resultado de las consultas han sido respuestas evasivas o algunos correos sin mayor claridad sobre el Asentamiento Manantiales de Paz en concreto.

En cuanto a las relaciones conflictivas o asuntos entre vecinos, evidencia el señor Antonio Murillo, uno de los primeros habitantes del territorio, que cuando existían dificultades o diferencias entre los vecinos acudían a él para solucionar el asunto<sup>49</sup> o para pedir consejo, en otros casos algunos miembros intentaban acudir al cuadrante de la policía en Bello, sin embargo la respuesta no siempre se daba, inclusive al hacer las visitas de observación se vio que la fuerza pública sólo hace presencia hasta cierta parte de la zona de ingreso a la vereda por donde comienza Manantiales de Paz de allí para arriba no hay evidencia de que haga presencia alguna la fuerza pública, otra de las peticiones presentadas espera respuesta sobre asunto particular, esto se encuentra muy relacionado con la falta de legitimidad de la institucionalidad y del derecho referida por las personas entrevistadas<sup>50</sup>. Esta evidencia sigue corroborando lo que se formula en la teoría de los conflictos entre territorialización y territorialidad, mostrando, para el caso particular del Asentamiento Manantiales de Paz, ser un escenario más que se configura a partir de lo vivido y que esto muchas veces puede ser un conflicto a la luz del derecho vigente.

En cuanto al tema del acceso a la salud, se evidencia que inclusive se hace una manejo de la normatividad para poder sacar provecho de los beneficios obtenidos bien del SISBEN del

---

<sup>47</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017, Jaime Alberto Agudelo Figueroa, docente UdeA, abogado con estudios en Derecho Constitucional y que conoce la comunidad del Manantiales de Paz, 27/09/2017, Jaime Arturo Gómez Correa, Médico, Especialista en Epidemiología, Especialista en Teorías de Investigación Social, 03/10/2017.

<sup>48</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017, entrevistas a miembros de la comunidad 26/09/2017 y 24/10/2017.

<sup>49</sup> Entrevista Antonio Murillo, habitante y líder de la comunidad de Manantiales de Paz, 30/09/2017, Entrevista Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de la comunidad de Manantiales de Paz, 01/10/2017.

<sup>50</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017, entrevistas a Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de la comunidad de Manantiales de Paz, 01/10/2017, Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

Municipio de Bello o del Municipio de Medellín y esto depende del manejo que ellos hacen de las condiciones normativas para pertenecer a uno u otro<sup>51</sup>.

Finalmente, en la comunidad de Manantiales de Paz se produce una cotidianidad con unas características propias en su relacionamiento, lo que permite visibilizar diferentes tipos de relaciones, allí se aprecia aquello que la teoría señala de las interrelaciones que se producen en el espacio, y que permiten diferentes formas de conflictos, movimientos y decisiones, los cuales a su vez también pueden ser una forma para constituir un cierto tipo de defensa o resistencia, y al mismo tiempo una forma de incorporación o no segregación. El territorio se construye como producto de relaciones o de la falta de relaciones, se evidencia allí la compleja red o malla, de vínculos, de prácticas y de intercambios, tanto a nivel familiar como en el relacionamiento entre los vecinos y otras entidades, esta es la producción del espacio en el manejo de la cotidianidad.

Partiendo de la inquietud inicial y con los hallazgos que se generaron en la investigación en torno a los factores señalados, se advierte que las relaciones no siempre son cordiales y armónicas entre la comunidad y la institucionalidad, entre la comunidad misma y actualmente entre la comunidad y algunas entidades que le brindan apoyo; es decir, no se dan comúnmente buenas relaciones; sin embargo, como ya se ha señalado, son las relaciones las que permiten armar la red o malla, el tejido del territorio. Es en el proceso mediado por el conflicto social donde sociedad y personas naturales y jurídicas se APROPIAN, dotan de significado una porción del espacio, en este proceso también se da la regulación y construcción de identidad a través de dinámicas económicas y culturales y en algunos casos con el uso de la coerción y la violencia, lógicas y dinámicas de TERRITORIALIZACIÓN, igualmente de desterritorialización o incluso re-territorialización, así como de segregación socioespacial y expulsión poblacional, dominación y hegemonía.

Se advierte que en el proceso de construcción del territorio se generan conflictos entre la comunidad y el Estado, este está trazado por relaciones y redes de poder, por lo que se hace urgente, para poder avanzar en soluciones, construir alternativas para su comprensión y entendimiento tal como señala Lefebvre “Crear (producir) el espacio planetario como soporte social de una vida cotidiana metamorfoseada, abierta a las múltiples posibilidades, permitiría abrir el horizonte”(Lefebvre, 2013, pág. 451). Esto nos lleva a describir y analizar los principales

---

<sup>51</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017, Jaime Alberto Agudelo Figueroa, docente UdeA, abogado con estudios en Derecho Constitucional y que conoce la comunidad del Manantiales de Paz, 27/09/2017 y evidenciado en las conversaciones al realizar la Cartografía Social 26/09/2017 y en la socialización 24/10/2017.



como en acápite anterior, elementos descriptivos derivados de la información empírica, recolectada y generada documental y mediante conversaciones, además revisión documentos como normas internacionales, nacionales y jurisprudencia. Del mismo modo son producto de la interpretación del investigador de la realidad observada, de los hallazgos obtenidos y del uso de los referentes conceptuales, con la intención de establecer un diálogo entre lo observado y lo analizado. En ese orden de ideas, los resultados expuestos no son datos objetivos, son lecturas y aproximaciones desde la realidad.

### **5.2.1 Perspectivas – Percepciones de los habitantes de Manantiales de Paz: *Espacio de representación-Espacio vivido-territorialidad***

En el contacto con los habitantes de Manantiales de Paz, y de la mano de los hallazgos presentados en el acápite anterior en las entrevistas, visitas de observación y en el desarrollo de la cartografía social, se muestra un escenario muy marcado por actitudes y percepciones de la comunidad que podrían definirse, algunas de desilusión, otras de decepción y de incredulidad frente a las propuestas y apuestas de apoyo por parte de los entes municipales y las organizaciones del Estado, en términos de Lenis Araque:

pero la corresponsabilidad del derecho no está muy activa en el territorio, no la conocen y son gente muy aporreada y tienen antecedentes de desplazamiento algunos son repitentes del desplazamiento, tienen miedo, algunos todavía no han declarado y no quieren declarar otros han sido engañados, otros han sido afectados por la corrupción del Estado porque entonces la indemnización que les tiene que llegar no llega o les llega menos, no creen en nadie no creen en nadie. Araque, L. (2017, octubre 30). Entrevista con Lenis Araque.

En muchas oportunidades sienten que se convierten sólo en receptores de alguno que otro beneficio pero también reclaman reconocimiento e inclusión, que sean reconocidos como actores importantes que intercambian recursos valiosos para la construcción de un territorio con posibilidades que permitiría abrir horizontes como se ha referenciado desde la teoría. De acuerdo con lo observado y narrado por los diferentes interlocutores abordados, cuando se habla de territorio, tal y como se trazó en la teoría, éste está construido por relaciones y redes de poder, espacios socializados y culturizados, así como también de las percepciones que juegan un papel considerable en las delimitaciones territoriales.

Es necesario realizar una lectura en clave de la realidad que se vive en la sociedad, el territorio se revela así de acuerdo con los movimientos de fondo de ésta, que entre otros muestra lo referente a la legitimidad de las instituciones y lo relativo a temas de liderazgo, por ejemplo, situaciones que reflejan la importancia de escuchar a la comunidad, saber de sus necesidades y sentires, pero tampoco permitir el fetichismo del espacio vivido; en última instancia se hace necesario entender el proceso de articulación y de reclamación de una actitud positiva y propositiva para hacer la lectura de los distintos pliegues que conforman el espacio.

Es evidente, de acuerdo con el lenguaje utilizado por los miembros de la comunidad en las entrevistas, en el ejercicio de la cartografía social, en las actitudes y la forma de expresarlo, es decir, en el lenguaje no verbal, que se conciben a sí mismos en el “Barrio”; en su sentir ya su estructura está consolidada y desde allí parte la reivindicación y reclamación de sus derechos, fundamentalmente el de legalización para poder así concebir sus proyectos de vida y sobretodo el de la vivienda digna<sup>52</sup>, la cual en términos muy claros conciben con un buen acceso, agua, y los servicios básicos<sup>53</sup>. Cuando hacen referencia a barrio, su manifestación es con el total y absoluto convencimiento de su condición de estar configurados bajo una estructura organizada que les permite ser reconocidos y reconocerse como habitantes de un espacio propio y del cual son dueños con todas las características y derechos que ello conlleva. Lo cultural hace referencia a usos, costumbres, orígenes, etc., que configuran cierta “identidad” del lugar y que otorga atributos a la conducta colectiva que la hacen especial, y que permiten “tejerse”, “aferrarse” al territorio, lo que significa valoración del espacio y apropiación del mismo, construcción de sentido de pertenencia a partir de actos colectivos, como por ejemplo al abordar la expresión barrio: desde su expresión verbal y no verbal manifiestan siempre la concepción de un barrio concebido con todas las características de los barrios conocidos, sus servicios de alcantarillado y acueducto, sus calles y obviamente sus casas en buen estado.

En el Gráfico 2 se observan las palabras utilizadas por los habitantes con mayor frecuencia al abordar el tema del Espacio – territorio. Se reconoce el valor como personas, la palabra gente ubicada en

---

<sup>52</sup> Entrevista Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Antonio Murillo, habitante y líder de Manantiales de Paz, 30/09/2017, Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.

<sup>53</sup> Entrevista Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de Manantiales de Paz, 01/10/2017, Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Claudia Milena Jaramillo, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Ingrid Hernández Sánchez, habitante de Manantiales de Paz, 25/08/2017, Evelyn Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Antonio Murillo, habitante y líder de Manantiales de Paz, 30/09/2017, Ramiro de Jesús Restrepo Toro, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017, Daniel Baena, habitante de Manantiales de Paz, 24/10/2017.



Municipio de Bello, no obstante lo anterior, una de las características es que el acceso se realiza por dos vías por Medellín subiendo desde Santo Domingo, inclusive existe una ruta de buses que se llama Pinar Santo Domingo<sup>54</sup> o por la antigua carretera a Guarne<sup>55</sup>, de acuerdo con el “acta de constitución”<sup>56</sup>, y con la referenciación realizada en la entrevistas y conversaciones, la comunidad reconoce que están en territorio que pertenece al Municipio de Bello, pero que igualmente como se manifestó en un acápite anterior afirman que “Bello no los quiere y Medellín no los acepta”<sup>57</sup>, esta situación se hace mucho más evidente con la afirmación de Lenis Araque “(...) es que como tienen tan poquito acceso a servicios la vereda Granizal le pertenece a Bello pero el acceso es por Medellín o por Guarne. Están completamente sueltos y la administración municipal es completamente suelta”.

Si bien en el capítulo dos de la presente investigación se hizo un acopio de la información que está registrada en el Plan de Desarrollo vigente del Municipio, así como en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, lo esperado era poder realizar una verificación de los planes, programas o proyectos que se estuvieran trabajando desde la actual administración en Asentamiento Manantiales de Paz, no obstante, como se reitera, no fue posible obtener respuestas concretas a las solicitudes por parte de las autoridades municipales, por el contrario las respuestas recibidas dejaron más dudas sobre la atención prestada a dicha población.

Al contrastar las realidades evidenciadas en Manantiales de Paz y las normas particulares como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el territorio si bien los habitantes reconocen el límite entre los municipios de Medellín y Bello al realizar una revisión del POT se observa un posible avance en la regularización del sector, al menos la intensión normativa y también se advierte una posible inconsistencia en una respuesta dada a un derecho de petición, documento que hizo parte de la acción popular presentada con apoyo de la Universidad de Antioquia en año 2015, que pretendía ser analizada con los respectivos responsables de Planeación el Municipio de Bello, pero que por la no respuesta de la Secretaría de Planeación no fue posible aclarar.

La situación consiste en que en el Acuerdo 033 de 2009, documento de Revisión y Ajuste del POT se referencia a Manantial de Paz en el artículo 194 como suelo de expansión y se señala además que para el desarrollo de este una vez se cuente con el Plan de Regularización urbanística

---

<sup>54</sup> Foto tomada en una visita a Manantiales de Paz.

<sup>55</sup> Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017.

<sup>56</sup> Documento presentado por Antonio Murillo del 11/08/2009.

<sup>57</sup> Entrevista a la señora Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de Manantiales de Paz, 01/10/2017.

y que se constituiría la nueva Comuna 12, denominada “Croacia – El Pinar”, en virtud de esta normativa se esperaba encontrar un avance o el estado actual del proceso.

En cuanto a la posible inconsistencia, en la respuesta dada por el Municipio de Bello el 24 de agosto de 2015, por el Alcalde del municipio a la consulta sobre Manantiales de Paz, se señala que este sector corresponde a una Zona Dotacional e Institucional y que gran parte corresponde a Zona de Recuperación para la Conservación Ambiental.

Al verificar en el POT lo anteriormente señalado encontramos que de acuerdo con los puntos establecidos esto corresponde a otro sector muy diferente al cual se estaba consultado. La norma señala lo siguiente:

ARTÍCULO 298. De las Zonas de Recuperación para la Conservación Ambiental (ZRCA). Estas comprenden la unidad de planificación y manejo que se establece con la finalidad de desarrollar acciones tendientes a la rehabilitación y restablecimiento de la cobertura boscosa natural

Zona de Recuperación para la Conservación Ambiental Manantiales. (ZRCA- 8). A partir del cruce del Caño de Las Velas, con el borde superior del corredor suburbano de la Autopista Medellín – Bogotá, en el punto X= 837.800 y Y=1.190.847, se continua al oriente nororiente bordeando el límite del corredor hasta el punto X=838.174 y Y= 1.190.919, sobre el borde del predio de la Planta de Potabilización Manantiales, desde allí se sigue al sur oriente hasta su cruce con el Caño de Las Velas en el punto X=838.062 y Y=1.190.731, a partir de allí aguas abajo hasta su cruce con el borde superior del corredor suburbano de la autopista Medellín – Bogotá punto de partida abarcando un área de 6,69 has.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Bello es el instrumento establecido por la Ley 388 de 1997, mediante el cual la Administración, concertadamente con los particulares, fija objetivos y estrategias, traza políticas y acciones para regular la intervención en el territorio a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no hay siquiera un acercamiento o reconocimiento del territorio en sí por parte de las autoridades locales o puede que sí exista tal, pero que sin embargo las respuestas a las consultas no son claras lo cual es delicado ya que esto contribuye a la invisibilización y negación de derechos a sus habitantes y puede imposibilitar la proyección de alternativas o proyectos de mejoramiento. En este sentido se observa que sólo desde el instrumento de poder se hace el acercamiento al territorio, es decir, sólo por ser jurisdicción de un municipio.

En el mapa presentado por el Municipio de Medellín frente a la consulta se ve claramente como se configura la delimitación y como se afirma categóricamente hasta donde llega el Municipio de Medellín. En este estado de cosas cabría preguntarse, y ¿si fuera un espacio rico en algún producto no sería que ambos municipios de debatirían su pertenencia? ¿Acaso no es rico en personas y oportunidades?

De la misma forma confusa se recibió respuesta a una solicitud de consulta para realizar un contacto con la Casa de los Derechos, la cual es referenciada que queda en la Vereda Granizal y que es el único componente institucional que hace presencia en la Vereda y que realiza diferentes acompañamientos<sup>58</sup>, no obstante esto, el municipio, mediante oficio 1100 del 13 de octubre de 2017 manifiesta que ésta se encuentra en jurisdicción del Municipio de Medellín: “En atención al asunto en referencia me (sic) informarle que la casa de Derechos queda ubicada en el kilometro (sic) 1, sector manantiales Vereda Granizal. No se encuentra en la Pagina (sic) del Municipio de Bello por ser jurisdicción del Municipio de Medellín”, y al estudiar el Plan de Desarrollo 2016-2019 Bello, Ciudad de Progreso, si se reseña en Formación Artística la Casa de los Derechos, Granizal con 4 grupos, se evidencia que el Municipio de Bello ejerce la hegemonía sobre su territorio para unos eventos, en otras situaciones ni sus autoridades administrativas lo reconocen como tal, lo que ratifica las afirmaciones realizadas por sus habitantes.

Con el fin de obtener información sobre la realización o proyección de actividades por parte de otras entidades a las cuales pudiera acudir el Municipio de Bello en procura de consulta o para atender necesidades fundamentales para el asentamiento como lo son intervenciones de tipo ambiental, se consultó a CORANTIOQUIA, y mediante comunicación 090-COI1710-28381 el Subdirector ( E ) de planeación manifestó que las intervenciones realizadas en los Municipios son asuntos prioritizados y acordados con la Administración Municipal y que en particular del asentamiento mencionado no se tienen registros de actividades realizadas con en las últimas vigencias, lo cual fue confirmado mediante correo electrónico del Profesional Especializado de la Oficina Territorial Aburra Norte.

Igualmente se consultaron otras entidades para obtener información sobre sus intervenciones o

---

<sup>58</sup> Entrevista a Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de Manantiales de Paz, 01/10/2017, Jaime Alberto Agudelo Figueroa, docente UdeA, abogado con estudios en Derecho Constitucional y que conoce la comunidad del Manantiales de Paz, 27/09/2017 y evidenciado en las conversaciones al realizar la Cartografía Social 26/09/2017 y en la socialización 24/10/2017.

posibles actividades ejecutadas o por ejecutar en el territorio como son Área Metropolitana y Policía Nacional, a la fecha del informe no se ha obtenido respuesta.

Asimismo, y teniendo en consideración que la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 202 de 2015 en los cuales se hizo referencia a los asentamientos informales, entre ellos expresamente a la vereda Granizal, en virtud de ello se presentó un derecho de petición a la Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento Sentencia T- 025 de 2004, con el fin de identificar los avances y respuestas dadas por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, a lo cual la Corte Constitucional dio respuesta mediante oficio 230 de 2017 y dio traslado a la Unidad para la Atención y Reparación a la Víctimas y al Ministerio del Interior, además de referenciar el Auto general 373 de 2016, mediante el cual se realizaron unos diagnósticos preliminares sobre el estado y nivel de ajuste de retornos y reubicaciones, de lo cual es importante para esta investigación tener en cuenta que en el auto la Corte Constitucional expresamente reconoce que

Aun cuando este contexto es abiertamente conocido, sigue siendo un vacío protuberante en la política la falta de identificación de los asentamientos precarios o mixtos en los que se encuentra la población desplazada y la falta de iniciativas para formalizarlos o incluirlos dentro de la planeación urbana, con el objetivo de garantizar a la población desplazada el restablecimiento de sus derechos y la integración local y comunitaria en esta clase de asentamientos. (p. 269)

Reconoce igualmente la Corte la necesidad de hacer las respectivas identificaciones en los Planes de Ordenamiento Territorial de manera que se reconozca la vulnerabilidad de la población allí asentada y la necesidad de emprender acciones que le sean favorables y de igual forma reitera la garantía de servicios públicos básicos o de mínimos de DESC a la población allí asentada, especialmente, de la seguridad jurídica sobre los predios y bienes que han venido siendo objeto de posesión y ocupación (*ver supra.*)<sup>59</sup> (p. 269).

Lo evidenciado en Auto general 373 de 2016, expedido por la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 del 2004, aunado a las sentencias citadas en el capítulo 2 de este informe evidencian que hay un interés legítimo de la Corte por atender estos asuntos, sin embargo, la Corte no tiene como ejecutar presupuesto ni puede desarrollar acciones de política pública social ya que esto le compete al poder gubernamental, incluso, la misma Corte se debe a su propia jurisprudencia,

como lo declara en el Auto 385 del 2010 “El juez constitucional no se encuentra facultado para intervenir per se y de manera ilimitada en las políticas públicas del gobierno”.

A su vez, en la respuesta recibida a la consulta de oficio adelantada por la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 del 2004 a la Unidad para la Atención y Reparación a la Víctimas y al Ministerio del Interior, mediante oficio 2017EE0109048 del 29 de noviembre de 2017, se identifica la intención de adelantar los diagnósticos para realizar acompañamientos en materia de asistencia técnica y jurídica a las entidades territoriales con miras a la legalización de asentamientos informales ocupados por población víctima de desplazamiento forzado. Igualmente se observa una gestión financiera de cooperación internacional, para lo cual señala que la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, por medio del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), gestionó apoyo financiero con aquellas organizaciones interesadas en la materia y se suscribió una Carta Local de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados el 11 de mayo de 2017, en la cual se define un plan de trabajo en el que se destaca como uno de los componentes la focalización territorial en Granizal (Bello, Antioquia) y se plantea como actividad eje la asistencia técnica del PMIB con acompañamiento técnico y jurídico a entidades territoriales y comunidad en procesos de legalización urbanística con acompañamiento previo por parte de ACNUR. Esta respuesta ha puesto en evidencia la necesidad de consultar al Municipio de Bello, sobre las respuestas al diagnóstico y las actividades de acompañamiento que hayan recibido por parte de los Ministerios, frente a este asunto, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del municipio al momento del informe.

Al analizar las diferentes respuestas y relatos, y de acuerdo con lo evidenciado hasta el momento, Manantiales de Paz, es el ejemplo de lo que se ha denomina teóricamente como un espacio diferenciado, es decir, se ha querido llevar a la homogeneización al tratar de considerarlo como un territorio que pertenece a un determinado municipio, no obstante allí se demuestra que hay diferencias, tal y como se ha presentado hasta el momento con todo lo que se aborda sobre las situaciones expuestas y su relación directa con el Municipio de Medellín y para ciertos asuntos con el Municipio de Bello, lo cual evidencia que esta localización hace del caso una situación única. Este aspecto de la localización hace que el caso sea muy particular ya que le da la condición de ser y no ser al mismo tiempo, ser de un municipio que no lo visualiza y no ser de un municipio que es su principal proveedor en muchos aspectos y al cual también le aporta en otros. En este sentido se hace interesante examinar una relación de conurbación, término acuñado por el geógrafo Patrick

Geddes. Identificado como el “proceso por el cual un área urbana crece a partir de su unión con poblaciones vecinas” (tomado de Subgerencia Cultural del Banco de la República (2015). Conurbación. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/geografia/conurbacion>), de allí la importancia y la posibilidad de apostarle a un trabajo que puede hacerse uniendo voluntades y presupuesto, por ejemplo con el Área Metropolitana, para evitar lo señalado en las entrevistas<sup>60</sup>, que en un determinado momento, 2014-2015 muchas agencias se hicieron presentes y hubo mesas de trabajo, sin embargo para el período 2016 las últimas agencias se fueron y con ellas el apoyo y continuidad en los procesos, esto proporciona un campo interesante para realizar un ejercicio sobre inteligencia territorial, que como se señala en la teoría supone el esfuerzo de abarcar de forma rigurosa la realidad desde el conocimiento y desde la acción; para esto es necesario que el análisis y la normatividad tengan su lugar claro en el proceso de conocer y de transformar.

De acuerdo con lo observado es evidente en este caso la existencia de la tensión permanente entre la construcción de territorialidad y la territorialización, y que en todo caso no se evidencia interés del Municipio de Bello por intervenir, es decir, el territorio no es homogéneo, ni puede ser simplemente reducido a mapas o definiciones técnicas, va mucho más allá. Esta situación ilustra el conflicto entre la representación del espacio y los espacios de representación, es decir entre el territorio concebido y el vivido. Esto hace innegable e inminente la necesidad de una comunicación horizontal de los múltiples actores que intervienen en la producción del territorio, ello con el fin de que no exista sólo la imposición a través de la dominación y el poder hegemónico, que para el caso se conserva sólo por la definición limítrofe; y la relevancia que adquiere el término social, humano, como lo decía Yuly Muñoz en su entrevista “Yo quiero para Manantiales que dejemos de ser invisibles para el Estado que ellos tomen en cuenta que aquí no viven animales sino personas que igual tenemos necesidades y carencias que nosotros luchamos porque nuestros hogares y nuestra casa y comunas estén bien pero sin la ayuda del estado nosotros seguimos estando ahí invisibles”. Además, es claro que si bien los recursos son escasos, al trabajarlos de una manera no coordinada se desperdician oportunidades de apoyo, colaboración y cooperación por parte de otras agencias,

---

<sup>60</sup> Entrevista Lenis Entrevista Lenis Yelin Araque, Directora Fundación Huellas, 12/10/2017, Jaime Alberto Agudelo Figueroa, docente UdeA, abogado con estudios en Derecho Constitucional y que conoce la comunidad del Manantiales de Paz, 27/09/2017 y evidenciado en las conversaciones al realizar la Cartografía Social 26/09/2017 y en la socialización 24/10/2017.

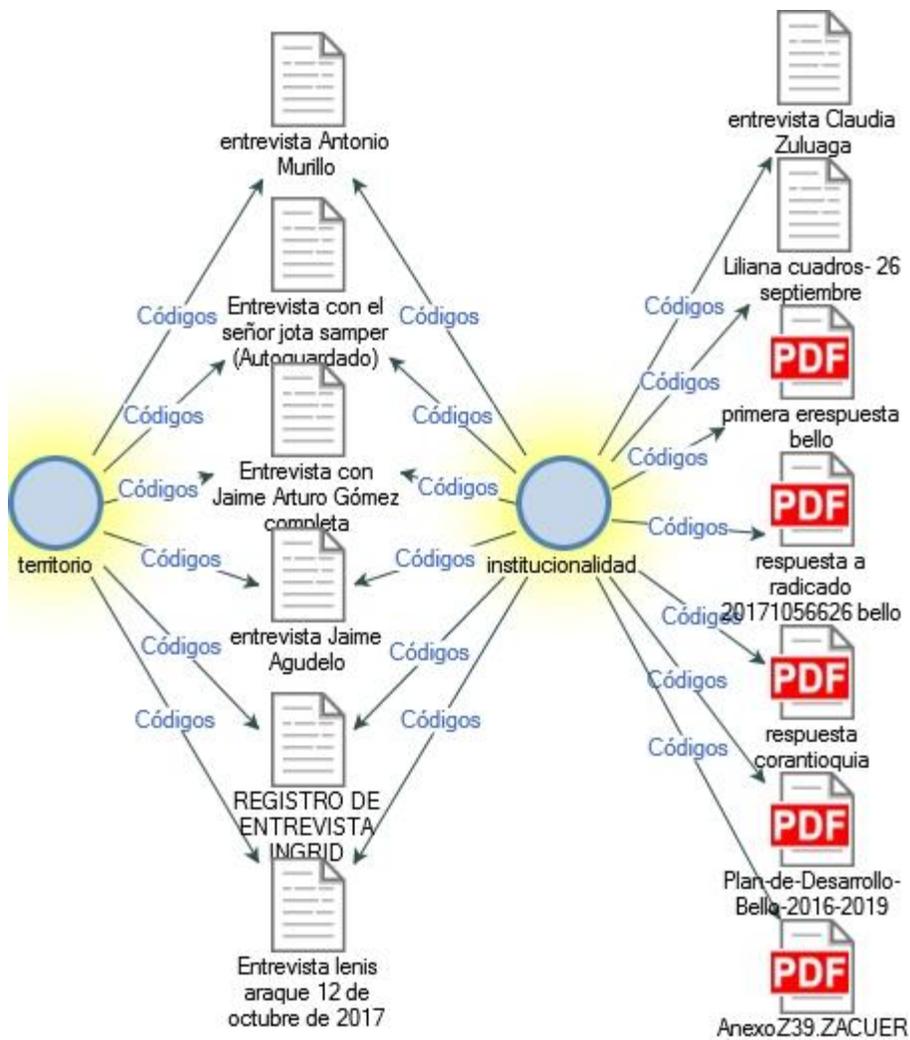
Araque, Entrevista Jaime Agudelo

lo que de manera evidente redundaría en beneficios para la comunidad y un apoyo al presupuesto para las intervenciones.

En cuanto al Plan de Desarrollo 2016-2019 Bello, Ciudad de Progreso, advertimos que el enfoque puesto en el territorio propone generar acciones participativas e incluyentes para el cierre de las brechas sociales y económicas que inciden en la falta de equidad y sobretodo hace hincapié en el logro de los objetivos de la paz en el territorio nacional, sin embargo, como se ha expuesto hasta este momento, no se logra evidenciar la existencia de algún programa o proyecto nuevo que proponga opciones para definir la situación a los habitantes de Manantiales de Paz, y mucho menos una continuidad a los que se habían adelantado con el acompañamiento de ACNUR y PNUD.

En el Gráfico 3 se presenta la estructura elaborada de acuerdo con las entrevistas a la comunidad de Manantiales de Paz y los documentos obtenidos para revisar la definición del territorio. En la columna derecha se aprecian las entrevistas en las que más se hace referencia al tema del territorio de manera directa y a la institucionalidad. En la columna izquierda se referencia la institucionalidad y los documentos que fueron elaborados para consultar directamente la institucionalidad.

Gráfico 3: Esquema de acuerdo con las entrevistas y documentos referidos a la definición del territorio



Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas realizadas

El Gráfico 4, fue construido a partir de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz sobre las problemáticas que ellos perciben. En ello, los temas del territorio y lo institucional se ven como dos grandes problemas evidenciados por la comunidad.

Gráfico 4: Menciones de los habitantes sobre las problemáticas percibidas



Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas realizadas

El Gráfico 5 fue construido a partir de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz acerca de su imaginario, sueños e ideales de Manantiales de Paz. Gira la idea central en torno a la legalización del barrio Manantiales.

Gráfico 5: Menciones de los habitantes sobre imaginarios, sueños e ideales de Manantiales de Paz



Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas realizadas

### 5.2.2.2 Vivienda vs lo normativo

En este acápite se abordan elementos que las normas internacionales, nacionales y jurisprudencia han abordado el derecho a la vivienda y la forma en la que la comunidad de Manantiales de Paz lo concibe procurando hacer el contraste de ellos con el ejercicio de la cartografía social y las entrevistas realizadas a miembros de la comunidad y expertos que dan cuenta de la realidad sobre la forma en la cual la comunidad concibe la vivienda. Se aborda el acápite bajo los conceptos encontrados en las normas internacionales aplicables, las normas internas y los pronunciamientos jurisprudenciales del año 2016.

Al realizar algunos contrastes entre los hallazgos producidos en esta investigación sobre la función reguladora de las normas y la realidad, fue posible evidenciar que las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia a la cual se hizo referencia en el capítulo 2 si bien no se cumple actualmente en cuanto a la características de las viviendas en Manantiales de Paz, si es totalmente evidenciado que para sus habitantes su condición de vida cambia en muchos aspectos sólo por el

hecho de tener una vivienda, ello fue evidenciado en las entrevistas<sup>61</sup> y en la realización de la cartografía social. Es claro que uno de los pilares de este proceso es el tema de la legalización<sup>62</sup> todos manifiestan que han “comprado”, pero igualmente saben que ninguno tiene los documentos jurídicos que los acredite como propietarios.

En el balance entre normas nacionales, locales e internacionales y el contraste con la realidad de la comunidad de Manantiales de Paz se observa que estas se quedan sólo en lo escrito, porque mientras no exista una voluntad política que concrete de manera real lo establecido y que por lo menos la comunidad pueda dar cuenta de que se sienten escuchados y tenidos en cuenta para adelantar procesos que los ayuden a salir de sus condiciones de precariedad, tal y como ellos mismos lo expresan: “no necesitamos que nos den, pero que sí nos ayuden”, no será posible hablar del tema de la vivienda digna en Manantiales de Paz; obviamente también es cierto que a veces las comunidades, y no es la excepción el caso de los habitantes de Manantiales de Paz, se acostumbran a cierto paternalismo del Estado, pero, se considera que teniendo en cuenta que allí, por medio de los ejercicios de territorialidad, que se han reiterado en este trabajo tales como sus manifestaciones de solidaridad y constructivas, se convierten estas en un clamor fuerte y contundente para que al menos sientan, como lo manifestó Yuly:

Yo quiero para Manantiales que dejemos de ser invisibles para el estado que ellos tomen en cuenta que aquí no viven animales sino personas que igual tenemos necesidades y carencias que nosotros luchamos porque nuestros hogares y nuestra casa y comunas estén bien pero sin la ayuda del estado nosotros seguimos estando ahí invisibles. Muñoz, Y. (2017, septiembre 26). Entrevista con Yuly Muñoz.

Otro elemento importante que se puede evidenciar por medio de las entrevistas, la cartografía social y sobretodo, por el lenguaje no verbal, como lágrimas en sus ojos, la sonrisa y el tono de voz, que uno de los mayores elementos que para ellos significa la dignidad es el hecho de que ellos mismos han construido sus casas y que fruto de sus esfuerzos han cambiado, en algunos casos, esas tablas, plásticos y hasta costales de cabuya por materiales y que en el espacio en el que antes dormían todos juntos ya tienen algunas habitaciones, frente al tema de la vivienda, todos los entrevistados, desde Evelyn Muñoz, la más pequeña hasta Antonio Murillo, el mayor, manifestaron

---

<sup>61</sup> Entrevistas Claudia Milena Jaramillo, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Liliana Cuadros, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017, Ingrid Hernández Sánchez, 25/08/2017, Ramiro de Jesús Restrepo Toro, 24/10/2017.

<sup>62</sup> Entrevista Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de Manantiales de Paz, 01/10/2017.

su alegría por disfrutar de una vivienda. Liliana Cuadros por ejemplo relató que cuando llegó rodaba de casa en casa y al hablar de su vivienda actual y lo que para ella significa “mi casa” cambió su tono de voz y sus ojos se humedecieron.

En resumen, la Corte declara que el derecho a la vivienda digna requiere para su perfeccionamiento de unas condiciones mínimas de habitabilidad, lo que supone disponer de un lugar donde se pueda resguardar y que cuente con seguridad, iluminación y ventilación adecuada, con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos y que le permita a la persona desarrollar sus actividades personales y familiares en unas condiciones mínimas de dignidad, para la comunidad de Manantiales de Paz, esto es complemente igual, y lo describen así por ejemplo:

“hogar digno para mis hijas: una casa de material que tenga su piso su baño al menos de material porque mi casa es de madera donde puedan jugar y se sientan seguras que al menos ventee y no se les entre el aire muchas carencias que tiene mi hogar que yo las quiero mejorar día a día”<sup>63</sup>.

“Para mí Claudia, una vivienda digna es en material con sus servicios: agua, luz, baño alcantarillado, que no se le moje, que sea propia, que tenga un terreno propio, eso es una vivienda digna para mí. Donde pueda tener mis hijos”<sup>64</sup>

En estas expresiones y lo que se evidenció desde ese lenguaje no verbal, se condensan las condiciones que tiene una vivienda digna para los habitantes de la comunidad de Manantiales de Paz y que vuelve carne y hueso las manifestaciones teóricas de las normas y de la Corte Constitucional en sus sentencias:

Los Estados tienen la obligación de promover que todos los ciudadanos tengan un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, acorde con sus necesidades humanas y, debe proteger especialmente a los grupos poblacionales que se encuentran en alguna desventaja de acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda.

Finalmente, un elemento importante de reseñar es que igualmente con el ánimo de conocer sobre posibles proyectos de vivienda del Municipio de Bello y que de alguna manera pudieran impactar a la comunidad se solicitó una entrevista con la Secretaría de Vivienda de Bello pero no se obtuvo respuesta. Se indagó con dos servidores del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED- si en el espíritu de colaboración y cooperación de los municipios en algún momento se

---

<sup>63</sup> Entrevista Yuly Muñoz, habitante de Manantiales de Paz, 26/09/2017.

<sup>64</sup> Entrevista Claudia Milena Zuluaga, habitante y líder de Manantiales de Paz, 01/10/2017.

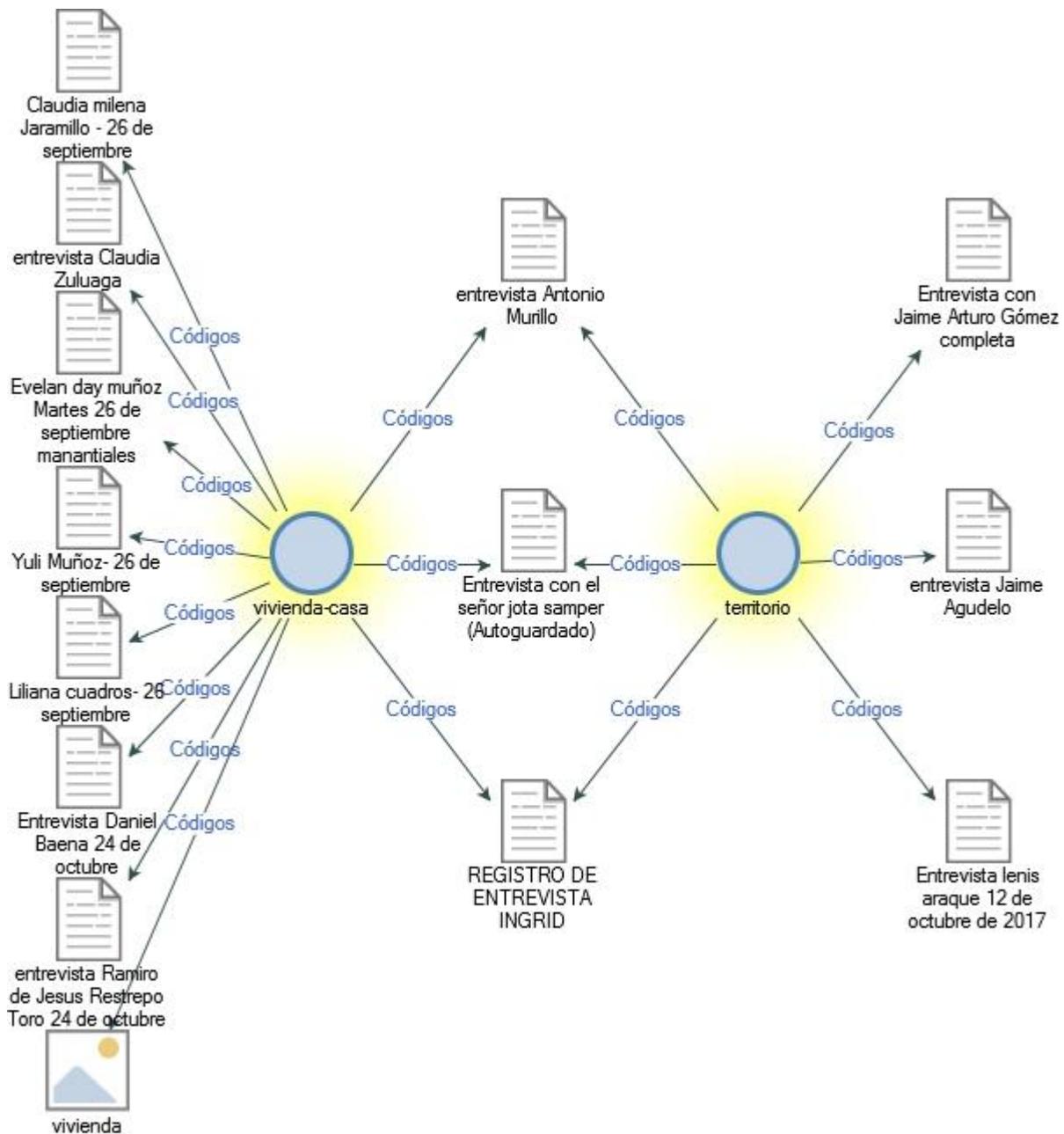
había asesorado a Bello y concretamente a la secretaría sobre el manejo de los asentamientos informales debido a su experiencia en el Municipio de Medellín y la respuesta fue que actualmente no trabajaban en ello pero que si había habido alguna asesoría en otra oportunidad con un manejo en el sector el cortao, Barrio Paris.

Lo que se evidencia a partir del análisis de los contrastes entre las percepciones de los habitantes de Manantiales de Paz, las definiciones normativas y tratamientos jurisprudenciales sobre espacio, territorio y vivienda, y las consideraciones de terceros que han trabajado también en el territorio, dan como resultado que es posible explorar otras líneas de investigación sobre políticas públicas territoriales con enfoque territorial, por lo tanto, realizar intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios y de esta manera avanzar en la tensión producida entre la territorialización y la territorialidad.

En conclusión, la comunidad de Manantiales de Paz tiene muy claro que las condiciones de vivienda digna parten de poder realizar un ejercicio de legalización y titulación; es decir, se traduce que el factor de la seguridad jurídica de la tenencia es clave; sin embargo, ellos no evidencian su situación actual, es decir, “no tener los papeles” como ellos lo nombran como una imposibilidad para hacer las adecuaciones y mejoras a “sus casas” y en consecuencia reclaman la atención de la municipalidad para poder darle continuidad a sus proyectos de vivienda y así , tal y como se tiene en la teoría tener b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) asequibilidad; f) lugar y g) adecuación cultural, elementos que teniendo en cuenta la ubicación geográfica de Manantiales de Paz, tal y como se ha presentado y se ha expresado por los mismos habitantes y otros entrevistados no sólo deben corresponder al Municipio de Bello desarrollarlos sino que se requiere ir más allá en la elaboración de propuestas y proyectos, debido a que se encuentran en un espacio fronterizo, lo cual se abordará en el siguiente acápite.

En el Gráfico 6 se presenta la estructura elaborada de acuerdo con las entrevistas a la comunidad de Manantiales de Paz con referencia a la vivienda y al territorio. La relación entre la importancia de la vivienda-casa y el territorio

Gráfico 6: Estructura sobre la importancia de la relación vivienda-casa y territorio, a partir de las entrevistas



Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas realizadas

Por su parte, el Grafico 7 fue construido a partir de la de las palabras con mayor frecuencia empleadas por los habitantes de Manantiales de Paz acerca de su vivienda. La importancia que dan en sus entrevistas a tener una vivienda digna.

Gráfico 7: Menciones de los habitantes sobre sus viviendas





del asentamiento ha sido en los inicios como un actor que pretendía desalojar a los primeros pobladores y actualmente ausentes e incapaz de atender las necesidades del sector.

No obstante lo señalado anteriormente, lo que sí pudo ser evidenciado es que en el tema de acceso a la educación, es decir, la satisfacción de necesidades culturales asociadas al tema de la vivienda, son satisfechas por la mayoría de los hijos de las personas entrevistadas que acuden a las escuelas o colegios cercanos como el Antonio Derka que se encuentra en Santo Domingo Savio. Esta situación permite evidenciar que así como en la educación hay formas de plantear alternativas y oportunidades entre los municipios frontera para desarrollar planes y proyectos conjuntos que mejoren las condiciones de los habitantes de Manantiales de Paz.

Otro aspecto que es evidente es que el acceso para Manantiales de Paz es vía Medellín, Metrocable, algunas rutas de buses que suben por Santo Domingo Savio o por Guarne, estas condiciones de acceso hacen que el territorio este “suelto” del Municipio de Bello, tal y como lo afirma Lenis Araque, dicho en otros términos, mientras no haya un interés real en hacer una intervención en el territorio porque es pertenece a Bello y no a Medellín o porque Bello ni siquiera lo reconoce, se genera una exclusión y segregación socioespacial que seguirá afectando a seres humanos que hacen parte del territorio Colombiano y es en este escenario en el cual el proceso de oportunidades y transformación debería enfocarse en el contexto de desarrollo humano y brindar alternativas que abarquen no sólo lo social obviamente sino también lo técnico.

En este escenario también fue posible identificar que debido a esa falta de atención por parte de la institucionalidad los asuntos de seguridad son manejados por sus propios “líderes” y son ellos los que hacen presencia en el territorio y toman decisiones con respecto a la seguridad, caso concreto lo que se evidenció con la salida de la Biblioteca de la Fundación Huellas por la presión de quienes están ejerciendo el poder y exigen dinero, inclusive, se llega a hablar de desplazamientos al interior de la comunidad. Se evidencia con ello que han existido momentos diferentes en el proceso del asentamiento, podría hablarse de los inicios y la creación de esos fuertes vínculos para lograr la supervivencia y ahora esta etapa, que como se señaló anteriormente está trazada por miedos y que debido al abandono en el que se encuentran se puede agudizar. De acuerdo con la entrevista realizada a Jota Samper<sup>67</sup>,

---

<sup>67</sup> Jota Samper, Ph.D., Arquitecto, Assistant Professor, Program in Environmental Design, University of Colorado Boulder, ha trabajado con la comunidad de Manantiales de Paz por más de 4 años, 26/08/2017.

el mayor problema de los asentamientos de esta naturaleza no es la pobreza es la inseguridad que eso crea, porque el distanciamiento entre la comunidad y el estado, el ambiente ideal para que se críen organismos criminales, no es que esas comunidades sean criminales, sino que si tú eres criminal tú te vas a un lugar donde la ley no te esté buscando todo el tiempo, y si la policía allá nunca va ese es el mejor lugar para localizarte, entonces eso es lo que pasa en todos estos lugares y pasa precisamente porque las municipalidades dicen que ese territorio no existe, yo no lo puedo vigilar, no lo puedo cuidar, no lo puedo mantener, no tengo los recursos para hacerlo y como estas metido en esa camisa Strench jacket (camisa de fuerza) entonces pienso realmente que todas las ciudades deberían tener esa capacidad y una ciudad como Bello, que tiene los asentamientos más grandes de Latinoamérica, informales, contemporáneos, es una ciudad que necesita un estatuto de emergencia en el POT para saber qué hace en ese inmensa porción de territorio que es informal. Samper, J. (2017, agosto 26). Entrevista con Jota Samper.

Además de lo anterior, señala un asunto que debe ser tenido en consideración y es que si bien como lo manifestaron algunos de los entrevistados y reconocen ahora que están en Bello, cuando llegaron muchos de ellos producto del desplazamiento ellos no llegaban a Bello, llegan a Medellín que es la segunda ciudad más importante del país, en consecuencia “los problemas de Bello son externalidades de los problemas de Medellín, la ciudad exporta su problema de pobreza y lo exporta a Bello” esto se articula con lo manifestado por Jaime Agudelo<sup>68</sup> y la importancia de trabajar en este caso el tema de la conurbación, ya que los límites se diluyen y esto hace que también los habitantes utilicen estos límites para obtener algunos servicios, lo que en otra investigación podría arrojar que los escasos recursos podrían ser mejor distribuidos y potenciados si se trabajara conjuntamente entre los municipios, anota Jaime Agudelo que “no es solo un asunto de acercamiento sino también por la falta de atención”.

Todo lo anterior, plantea la necesidad urgente de modificación las actitudes de los responsables del proceso de atención a los asentamientos informales y así como la importancia de trabajar la corresponsabilidad que debe involucrar a la comunidad en el ejercicio de sus derecho; es decir, trabajar estrategias bajo un enfoque de derechos, que se centra en los grupos de población que son

---

<sup>68</sup> Jaime Alberto Agudelo Figueroa, profesor UdeA, abogado, con estudios en Derecho Constitucional y que conoce la comunidad del Manantiales de Paz, 27/09/2017.





Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas realizadas



Foto 5. Realización de los mapas por la comunidad de Manantiales de Paz-septiembre 26 de 2017

#### 5.4 Consideraciones finales a modo de cierre

Entre los hallazgos presentados y analizados en este capítulo fue posible observar que los habitantes de Manantiales de Paz han trabajado por el territorio, han producido su espacio, por medio de las vivencias, la cotidianidad y el apoyo mutuo, en ejercicio de la territorialidad. Esto evidenciado a partir de hechos notorios como la construcción y mejoramiento de sus viviendas, calles y de alcantarillado propio, la ejecución y desarrollo acelerado de actividades económicas, sociales y culturales hacen que este espacio esté lleno de imaginarios y elementos que simbólicos que no siempre obedecen a reglas de consistencia o cohesión, reclaman la presencia del Estado pero no sólo por la división administrativa y jurisdiccional como ejercicio de la **Territorialización** sino por medio del ser. Le están mostrando día a día al Municipio de Bello que ellos están allí y “que no son animales sino personas que igual tenemos necesidades y carencias que nosotros luchamos porque nuestros hogares” eso hace que sea posible hablar del **Espacio de representación-Espacio vivido-, es decir, de la construcción de una Territorialidad.**

De acuerdo con los hallazgos de la investigación cobra total relevancia apostarle por el desarrollo de la inteligencia territorial, lo que implica realizar un esfuerzo por entender el territorio desde el conocimiento y desde la acción para lograr así que las construcciones y elaboraciones teóricas funcionen; es necesario para ello lograr una coherencia estructurada, que permita que converjan el espacio concebido, percibido y vivido que dé cuenta de los pliegues que construyen el entramado del tejido sobre el cual viven personas que tienen los mismos derechos e inclusive; de acuerdo con sus condiciones y en atención al Estado Social de Derecho, una prelación frente a todos los habitantes del Estado Colombiano; es decir, no pueden seguir siendo invisibilizados como se describió a lo largo de este capítulo.

## **6. Conclusiones**

En el año 2002 se estrenó la película dirigida por Kátia Lund y Fernando Meirelles, Ciudad de Dios. La película es basada en una historia de la vida real de una favela en Rio de Janeiro, construida por personas que se quedó sin hogar por diversas razones y narra las historias entrecruzadas de varios de sus habitantes. Una de las frases que me impacta de ella es “La Favela había sido un purgatorio. Se volvió un infierno”. Esta impactante frase quiero tomarla como la apertura a las conclusiones de este trabajo porque es momento de actuar y aprovechar las potencialidades del territorio, la comunidad, la capacidad institucional y apoyos de organizaciones

no gubernamentales para desarrollar iniciativas que propicien el desarrollo y la consolidación de los derechos.

Luego de finalizar el proceso de la investigación es posible tener abundantes conclusiones con la información obtenida sobre la territorialidad y su relación con el ejercicio de derechos a partir de la vivienda en el Asentamiento Manantiales de Paz, sin embargo, quiero anotar en el presente informe al menos cinco conclusiones como las más relevantes:

La primera, la responsabilidad del Estado y de sus entidades territoriales revisar el caso objeto de este estudio para flexibilizar la estructura del territorio. En este caso específico y particular de territorio frontera mientras el Estado no garantice la seguridad en el territorio colombiano es conveniente flexibilizar sus políticas sobre el territorio y tener presente que no es posible homogeneizarlo por medio de normas inflexibles; por el contrario, le corresponde aceptar que existe la heterogeneidad, la diversidad cultural y social y que estas juegan un papel determinante en la consolidación del territorio. Concientizarse que es mejor trabajar de manera participativa en la producción del territorio. Se han desperdiciado recursos, esfuerzos y sobretodo, se sacrifican derechos por falta de interés y voluntad política. En este sentido, al hacer una mirada más detallada sobre el tema de la seguridad, su relación con la flexibilización de las políticas y sobretodo delimitaciones normativas del territorio, debe considerarse un asunto de “sumas y restas”, en ¿qué sentido se expresa lo anterior? De acuerdo con los relatos, las observaciones y las entrevistas se tuvo conocimiento de la existencia en el asentamiento Manantiales de Paz de población adolescente, que llegaron de pequeños y han crecido en el asentamiento, producto de la falta de control de natalidad muchos más niños han nacido allí, en consecuencia son niños y jóvenes que actualmente están en riesgo, ya que son presa fácil de quienes hacen uso de la fuerza que no ejerce el Estado y por las lógicas de la supervivencia se ven expuestos al consumo de drogas y a la incorporación a grupos que se encuentran al margen de la ley, esto sumado a la falta de oportunidades y a los problemas de liderazgo, deja en riesgo otra generación a nuevas problemáticas que pueden ser atendidas a tiempo si hay voluntad e interés.

Lo anterior se suma al hecho que debido a la falta de atención a la comunidad que desde hace nueve años se encuentra en el territorio ha tenido un aumento de población que permite que los problemas de seguridad se incrementen por el número de personas desatendidas; no es que la comunidad en sí sea la que genere los problemas de seguridad, sino que por lógica, si este es un territorio que no tiene control, ¿quién lo asume?, por lo que unas intervenciones flexibles y

participativas en el territorio, que permitan el intercambio de saberes y el fortalecimiento de la corresponsabilidad desde los municipios frontera en los que se encuentra el asentamiento, pueden mejorar todas las condiciones, desde el acceso a vivienda y otros derechos, así como el hecho de que otras instituciones puedan generar unas intervenciones sostenibles y una mejor planeación del territorio, lo cual redundaría en el aprovechamiento de los recursos, de los saberes técnicos y las sabidurías locales que se han afianzado con el tiempo de permanencia en el territorio, de esta forma se daría respuesta a la participación y a la gestión interinstitucional, además puede aprovecharse que el Municipio de Medellín tiene aportes interesantes que brindar de acuerdo con sus experiencias en asuntos de ciudad y que algunas agencias ya han tenido contacto con la comunidad en otros procesos que por falta de continuidad parece que quedaron en el olvido.

La segunda conclusión está relacionada con la forma en la cual la comunidad de Manantiales de Paz ejerce la territorialidad. La comunidad del asentamiento Manantiales de Paz se ha configurado a raíz del fenómeno del desplazamiento urbano y rural que azota al país, así como por condiciones económicas que hacen difícil el acceso a otros lugares para vivir, si bien es cierto que no puede hablarse de una comunidad totalmente cohesionada en los mismos términos de las comunidades indígenas, afro descendientes o de campesinos, ya que esta es una comunidad diversa, heterogénea y generada de manera distinta a las anteriores, lo que hace rico este trabajo frente a otros que han abordado el tema de la territorialidad, es lo que han hecho las personas y es encontrar lo que hoy es Manantiales de Paz, un territorio que han adaptado a sus condiciones para sobrevivir, han re-construido un capital social con sus propias formas de relacionarse, se han unido para sobrellevar los dolores y tristezas que el desplazamiento o las difíciles condiciones económicas les ha dejado; es lo que identifica a esta comunidad que en su mayoría ha pasado por un procesos familiares e individuales que en sus lugares de origen los hizo receptores de injusticias, dejando sentimientos de abandono e invisibilización social e institucional, por tanto, han procurado reconstruir su forma de ser y de vida luego de ser excluidos. Cuando llegaron a Manantiales de Paz a construir sus viviendas con material reciclable y que han ido mejorando, realizaron un primer ejercicio que evidencia el deseo de quedarse en el territorio, que luego fueron desalojados en reiteradas oportunidades como anota el señor Antonio Murillo y sin embargo ellos se unían y volvían a armar sus “palitos”. Allí se materializa la territorialidad en procura del mínimo vital que ya les había sido violentado y que dejaron atrás junto con sus derechos. A lo largo de estos nueve años han ido consolidando sus procesos como comunidad y de apoyo mutuo pese a las diferencias

culturales, pero han creado otros procesos comunitarios enriquecidos con sus culturas como el trabajo en el comedor comunitario y la realización de actividades comunitarias para lograr obtener recursos, además comparten los ideales de mejoramiento de su “barrio”, sin embargo, esto puede verse en peligro constante porque es innegable que quienes conocen del asunto de la invasión y lo manejan como negocio se ven lucrados de la falta de control. Lo que hacen en el día a día las personas que viven en Manantiales de Paz como comunidad es recordar que ellos huyeron para sobrevivir y están tratando de seguir adelante, de re-construir proyectos de vida como resalta la Corte en la Sentencia T-549/16 buscando formas de ejercer sus derechos mínimos vitales, vivienda, educación, salud, recreación; sin embargo, sienten que aún hoy por falta de respuestas se les invisibilizan sus derechos y que sólo son tomados como ciudadanos del Estado Colombiano para efectos de hacer uso del voto cuando hay procesos electorales en camino.

La tercera conclusión está referida a la segregación espacial como efecto de la territorialización en espacios fronterizos. La falta de respuesta de las entidades estatales consultadas y las respuestas ambiguas es también una respuesta y ello hace entender que este es un asunto al que poca o ninguna atención se presta por parte del Municipio de Bello. Con esta afirmación no se pretende demostrar de hecho que tienen razón los habitantes de Manantiales de Paz, sino visibilizar que es necesaria la concurrencia de voluntad política para que se dé un trabajo colaborativo en el territorio y que si bien los recursos son escasos, pueden existir ayudas y apoyos económicos internacionales que permitan generar estrategias de intervención y gestión en el territorio y que en lo social mitiguen los riesgos que hoy hay en la comunidad de Manantiales de Paz, los cuales a futuro pueden generar mayores problemas de los que hoy en día se alcanzan a observar.

Además de lo anterior, es un hecho cierto que el asentamiento se encuentra entre los límites de los municipios de Bello y Medellín, que jurisdiccionalmente pertenece al municipio de Bello. En este límite del lado de Medellín se encuentra el Barrio Santo Domingo Savio, lugar que fue zona de invasión y luego se realizaron intervenciones que han mejorado las condiciones de sus habitantes, muestra de ello es el Metrocable y los cambios que ello ha generado, lo que no es objeto de investigación pero que es interesante anotar ya que serviría como experiencia. Del lado del Municipio de Bello, donde se encuentra el asentamiento es zona rural, pero, “al parecer”, ya que no se pudo ahondar más por lo expresado anteriormente, se encuentra en zona de expansión, lo cual hace posible que se generen intervenciones de mejoramiento de espacios públicos, movilidad,

equipamientos y consolidación habitacional, pero ello requiere de interés y voluntad inclusive para mitigar el sentimiento de abandono que predomina en los habitantes de Manantiales de Paz lo cual expresan bajo la siguiente frase “Bello no nos quiere y Medellín no nos acepta”. Esta expresión demuestra ese sentimiento de ser y no ser que se crea en esta zona de frontera y que es producto de la tensión y el conflicto que se produce en el espacio.

Además de esto, otro elemento importante, además de la construcción de la vivienda en el territorio, en esta zona de frontera se presenta como elemento importante y vital para la comunidad de Manantiales de Paz todo el intercambio comercial, educativo, de atención en salud y el acceso a trabajos informales, lo que a su vez los convierte en proveedores de bienes y servicios. El desarrollo de estas actividades es en su mayoría con el Municipio de Medellín; es decir, en Manantiales de Paz viven y han construido sus viviendas pero hay un fuerte vínculo a partir de la satisfacción de la mayoría de sus necesidades con el Municipio de Medellín. A su vez, el Municipio de Medellín se convierte en receptor de problemáticas que deberían ser atendidas por el Municipio de Bello. En suma, la estructura territorial del Estado Colombiano, es generadora de segregación a través del ejercicio exclusivo del tipo jurisdiccional de territorialización que en este caso concreto ha imposibilitado la construcción colectiva de opciones de mejoramiento e intervención, por lo cual es necesario apostarle a nuevas propuestas y proyectos. En consulta realizada al Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, para conocer algún trabajo o apoyo en conjunto con el Municipio de Bello, la respuesta es que no realizan ningún tipo de intervención por ser un asentamiento de la jurisdicción del Municipio de Bello. Una apuesta de intervención podría ser visualizada por ejemplo a través del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Realizada una consulta a esta entidad para conocer si hay en marcha alguna intervención al respecto no se recibió respuesta sobre el particular.

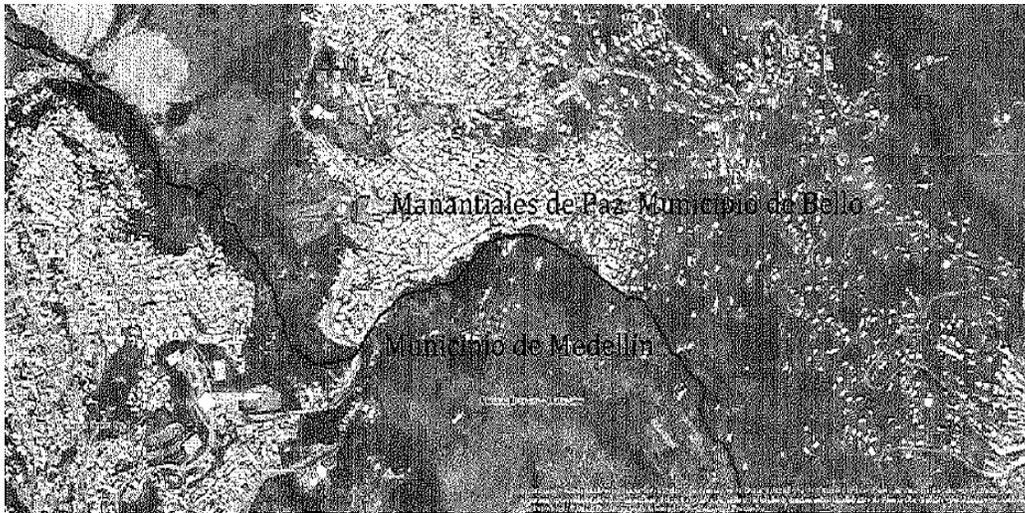


Foto 6. Quebrada la Seca. Suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación- Municipio de Medellín.

La cuarta conclusión está relacionada con la perspectiva que tienen los habitantes del Asentamiento Manantiales de Paz sobre el territorio, el espacio y la vivienda y las definiciones establecidas en instrumentos institucionales de planificación, normativos y jurisprudencia. Sobre el territorio, como quedó establecido, es un hecho cierto e indiscutible que por la estructura territorial pertenece al municipio de Bello, sin embargo, algunas de las personas que llegaban a Manantiales de Paz pensaron inicialmente que llegaban al Municipio de Medellín, no en vano es considerada la segunda ciudad del país en importancia, sin embargo, por su ubicación y los intercambios que se producen con Medellín no tienen dificultades frente a la confusión, no obstante el asunto que aún es complejo es el tema del acceso por la escasez de vías. En cuanto al espacio, reconocen claramente las dificultades que existen para acceder a derechos como saneamiento básico y la movilidad, sin embargo, han hecho uso de sus capacidades y conocimientos básicos en oficios como la construcción para crear de manera rudimentaria, inicialmente pozos sépticos y luego, cuando ya eran más sistemas de alcantarillado rudimentario. De igual manera para el acceso y por la falta de vías, han construido sus propias escaleras y vías de acceso en tierra. En cuanto al tema de la vivienda, para los miembros de la comunidad inicialmente, y aún a diferencia de lo establecido jurisprudencialmente y en doctrina, su idea básica era la de tener “un techo sobre sus cabezas”, al menos un lugar donde estar y evitar “rodar” de casa en casa, inclusive, en sus relatos manifiestan las peripecias que hacían para construir con palos, costales y plásticos sus “casas”. Reconocen los esfuerzos y sacrificios que de manera individual y familiar han realizado para ir haciendo los mejoramientos de sus viviendas y que en algunos casos han invertido los recursos

económicos que logran adquirir en ir construyendo con materiales y sobretodo, empleando sus lógicas para la construcción como casas sobre pilotes, bancadas y otros componentes que permiten estabilizar la vivienda, por tal motivo para ellos es un orgullo lo que han logrado y a partir de allí reivindican la importancia del territorio sobre el cual han construido, configurándose para ellos este elemento en una de las características de la dignidad de su vivienda, esto puede apreciarse claramente tanto en el lenguaje verbal en las entrevistas, como en el lenguaje no verbal, sus ojos llorosos, inclusive lágrimas al relatar su llegada al asentamiento y sus sonrisas al referirse a sus sueños y a lo que han logrado construir.

En esta misma línea, la vivienda digna para ellos es la que han logrado construir y que obviamente quieren mejorar. Es claro para la comunidad que ellos no cuentan con la legalización ni con la propiedad, pero en sus expresiones “Mi casa”, “Mi barrio”, dejan translucir ese espacio vivido y apropiado que para ellos se convierte en motivo de orgullo y que les da esperanza para construir un mejor futuro para ellos y sus hijos.

La quinta conclusión se relaciona con la propuesta de explorar teóricamente la categoría de derecho socio-territorial. Para abordar esta última conclusión se hace propio retomar el planteamiento del antropólogo Néstor García Canclini (citado en Giraldo, 2004) quien señala que los derechos deben ser reconceptualizados como “principios reguladores de las prácticas sociales”, que comprendan las prácticas emergentes no consagradas en el orden jurídico, el papel de las subjetividades en la renovación de la sociedad y, en consecuencia, el lugar relativo de aquellas prácticas dentro del orden democrático (Giraldo, 2004, p.141)

En este sentido, lo observado en la realidad que se presenta en la comunidad del Asentamiento Manantiales de Paz, es que la comunidad tiene una serie de necesidades como la movilidad, la recreación, y derechos como la educación, el saneamiento básico, la vida, que están íntimamente asociados al territorio y reclamarlos de manera aislada, si bien es posible, conlleva un desgaste mayor y una operatividad que donde escasean los recursos bien puede ser aprovechada administrativamente en otros espacios. Además de lo anterior, en el caso concreto las reclamaciones de la comunidad han sido reivindicaciones sociales, que si bien no gozan de reconocimiento desde el orden normativo vigente, desde la jurisprudencia si se ha abordado de manera reiterada la importancia de trabajar por consolidar en el Estado Colombiano el derecho a una vivienda digna, lo cual en el sentir de lo que se ha vivido al realizar esta investigación sólo puede ser posible si aborda desde un enfoque basado en problemas reales que se enriquezca

de otras disciplinas más allá de la mirada jurídica que sean coherentes con la realidad social y económica de los territorios y que incluyan activamente a sus pobladores, un enfoque de abajo hacia arriba (*bottom-up*) más que de arriba hacia abajo (*top-down*), finalmente logrado como un intercambio de sabidurías que permita visibilizar a quienes han estado más vulnerables y en este sentido la lucha por el territorio no sea un conflicto más sin resolver sino una oportunidad para construir desde la participación y la inclusión y no desde el discurso de la territorialización.

En segundo lugar, frente a esta propuesta partimos de la expresión de los intereses comunes y concretos que asisten a la comunidad, son reivindicaciones que hacen referencia a derechos plurales, no se demanda un derecho por separado o individual contrario a lo que se presenta cuando se aborda el Derecho a la Ciudad.

.....

Finalmente, dentro de las herramientas documentales utilizadas en el trabajo de campo para la investigación se consultó el Auto 202 de 2015, emitido por la Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T- 025 de 2004, por medio del cual se aborda el tema de los asentamientos mixtos y en que se derivan consultas a las entidades territoriales y del orden nacional con el fin de conocer las estrategias y acciones generadas para atender a la población vulnerable. De acuerdo con lo anterior, y en la búsqueda de respuestas para la presente investigación se elevó consulta a la Sala Especial de Seguimiento sobre las respuestas dadas al Auto 202 de 2015, para efectos de incorporar a la investigación y en respuesta se obtuvo por parte de la Sala a la consulta realizada en primer lugar la remisión al Auto 373 de 2016, del cual se desprende que si bien se dieron apoyos para la intervención por parte de la Nación en los años 2013 y 2014, desde el año 2015 no hay ningún tipo de intervención sin que queden claras las razones por las cuales se dejó de priorizar presupuestalmente el recurso, lo anterior de acuerdo con el informe suministrado por la Defensoría del Pueblo. Delegada para los derechos de la población desplazada (p.210), en segundo lugar, la Sala, de manera oficiosa, dio traslado a la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas y al Ministerio del Interior, con lo cual se considera que desde algunas entidades del componente institucional como la Corte Constitucional existe un interés real por dar atención no sólo al fenómeno del desplazamiento forzado, sino a los efectos colaterales que ello conlleva como es el caso objeto de estudio que origina un asentamiento informal y que por tanto, este es un tema que requiere ser abordado desde lo normativo y corresponsabilidad interinstitucional, de igual manera valga señalar que en la respuesta dada por

parte de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas de manera conjunta con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Vivienda, hay un interés en el cumplimiento progresivo por medio de actividades de asistencia técnica y jurídica, de donde podrán desprenderse otras líneas de investigación a futuro, así como de la respuesta del Municipio de Bello que a la fecha del informe final no se ha recibido.

**Este apartado final es realmente un comienzo a partir de acá quedan muchas propuestas y asuntos que si bien no son tratados dejan preguntas que pueden ser abordadas con mayor profundidad en otros estudios**

¿Hay un mercado de tierra en el asentamiento? ¿Cómo se controla? ¿Cómo se tasan los precios? ¿Quién lo domina? ¿El Estado tiene jurisdicción en él? ¿Quién determina los sucesos económicos en el espacio? ¿Hay estratificaciones internas? ¿Cómo superan barreras sociales percibidas? ¿Cómo se conectan con otros territorios de la vereda?



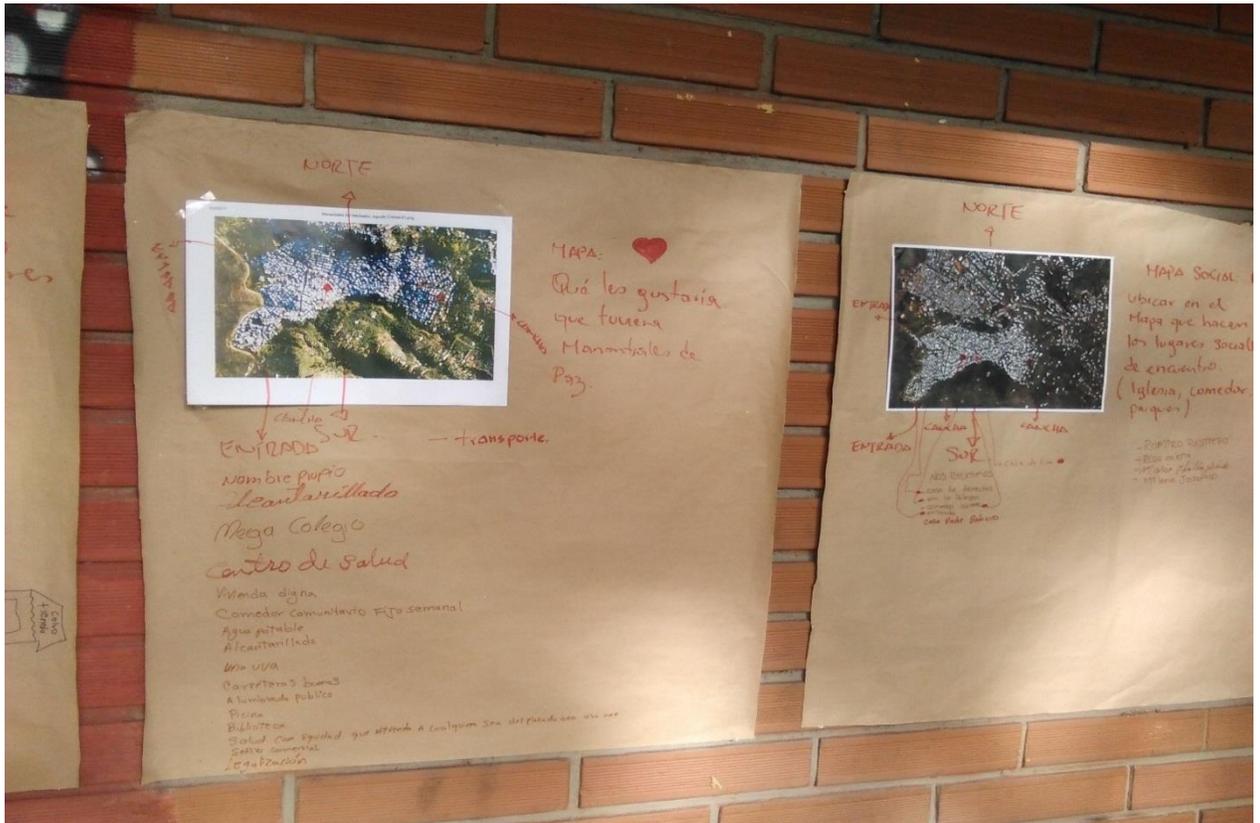
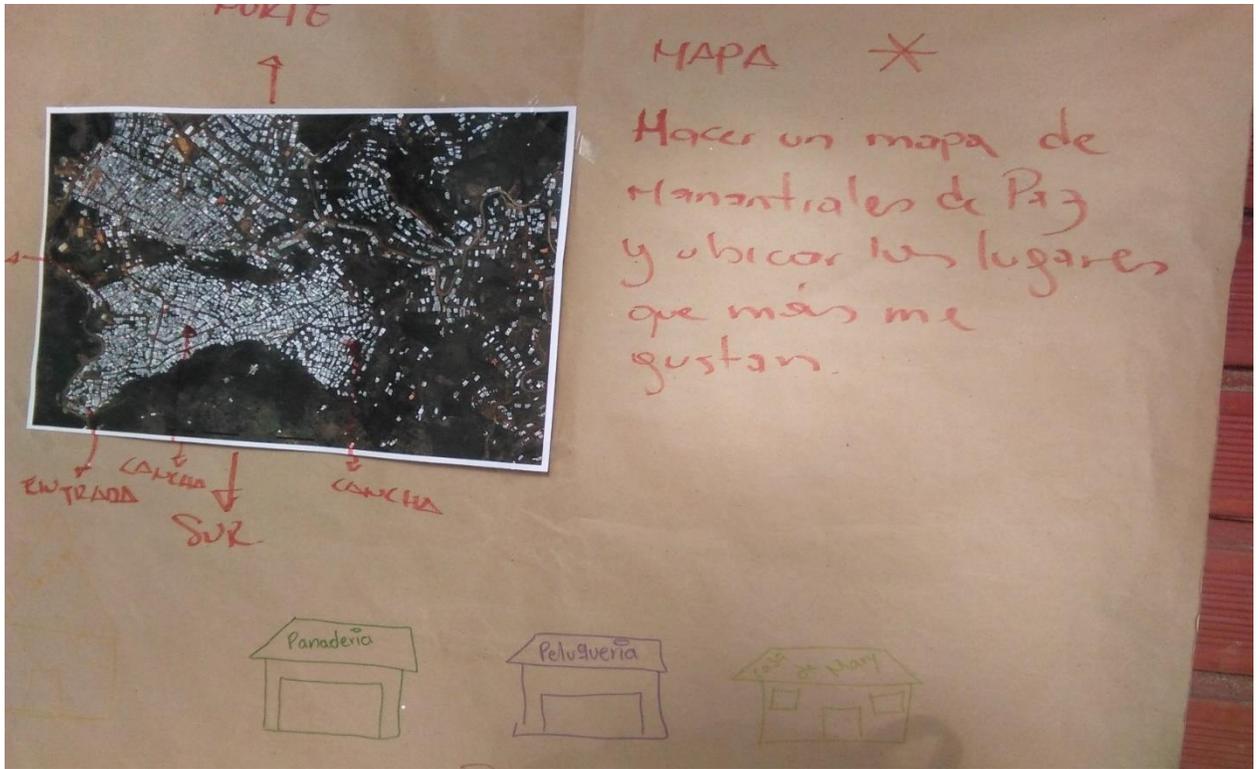


Foto7-8-9 Mapas resultado de la cartografía social

## Bibliografía

- Acuerdo 009 Mayo 27 de 2018 (sic)- Adopta Plan Desarrollo 2016 - 2019 Recuperado de <http://www.bello.gov.co/index.php/features/nuestros-planos>.
- ACNUR. UNHCR- Opción Legal. (2013). Informe Regularización Integral del asentamiento Humano Granizal *del municipio de Bello Antioquia. Asistencia Técnica Plan de Atención Víctimas de Bello.*
- Plan De Ordenamiento Territorial - Pot Recuperado de <http://www.bello.gov.co/index.php/features/nuestros-planos>
- Albet, A., Mas, A. A., & Benach, N. (2012). *Doreen Massey: un sentido global del lugar*. Icaria. Retrieved from <https://books.google.com.co/books?id=TINTLgEACAAJ>
- Arango, R. R. (2005). *El concepto de los derechos sociales fundamentales*. Bogotá: Legis.
- Benach, N., Albet i Mas, A., & Soja, E. W. (2010). *Edward W. Soja : la perspectiva postmoderna de un geógrafo radical*. Icaria.
- Cabrera Suarez, L. A. (2014). CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LA VIVIENDA EN COLOMBIA. *Revista PUENTE Científica*, 8(2).
- Cabrera, S. 1993. *La Estrategia del Caracol*. [cinta cinematográfica]. País: Colombia.
- Ciccolella, P. (1999). Globalización y dualización en la Región Metropolitana de Buenos Aires: Grandes inversiones y reestructuración socioterritorial en los años noventa. *EURE (Santiago)*, 25(76), 5–27. <http://doi.org/10.4067/S0250-71611999007600001>
- Coffey, A., & Atkinson, P. (2003). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos*.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible. 2016. Recuperado de <https://es.unhabitat.org/temas-urbanos/viviendas/>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Díaz, E. CASO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC , OAXACA , MÉXICO (2015).
- Díaz, E. SANTA MARÍA OSTULA LA LUCHA ENTRE TERRITORIALIDADES EL GRADO DE DOCTOR EN GEOGRAFÍA QUE PRESENTA : (2016).
- Donaire, P. (09 de 01 de 2010). *Bitnavegantes*. Obtenido de Bitnavegantes: <http://bitnavegante.blogspot.com.co/2010/09/la-ventaja-competitiva-de-las-ciudades.html>
- Escobar Arturo. (2014). *El desarrollo (de nuevo) en cuestión: algunas tendencias en los debates críticos sobre capitalismo, desarrollo y modernidad en América Latina. Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. <http://doi.org/10.3923/ijbc.2010.190.202>
- Eslava, A. (2017). *Políticos, Técnicos y Comunidades*. Medellín.
- Ferusic Manusev, R. (2012). Espacios híbridos físico-digitales: parámetros y estrategias de proyecto de los espacios urbanos híbridos entre el espacio público físico y el espacio procomún digital. Universitat Politècnica de Catalunya.

- Foucault, M. (1967). Los espacios otros. Recuperado de <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/425/P005p.pdf>
- Galeano, M. E. (2004). Estrategia de Investigación social cualitativa. Medellín: La Carreta Editores
- Gándara, M. (2016). El pensamiento crítico en derechos humanos y la necesaria articulación de luchas sociales, *11*, 19–35.
- García, J.L. (1976). Antropología del Territorio. Madrid: Taller de Ediciones.
- Geddes, P. (2015). Conurbación. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/geografia/conurbacion>
- Giraldo, G. N. (2004). Ciudadanía y desplazamiento forzado en Colombia, 137–160. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/1915/1569>
- Harvey, D., York, N., & Review, G. (1994). La producción social del espacio y del tiempo: una teoría relacional, *67*(2), 126–135. Respuesrado de [https://scholar.google.com.co/scholar?q=Geographical+Review+of+Japan,+1994&hl=es&as\\_sdt=0&as\\_vis=1&oi=scholartGeographical Review of Japan, 1994](https://scholar.google.com.co/scholar?q=Geographical+Review+of+Japan,+1994&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholartGeographical+Review+of+Japan,+1994)
- Haesbaert, R. (2013). El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad. *Cultura Y Representaciones Sociales*, *8*(15), 9–42. <http://doi.org/ISSN2007-8110>
- Henao, V., & Morales, A. (2016). *Patrones de consolidación hechos estrategias de intervención. Manantiales de Paz* (Tesis pregrado) Universidad Nacional. Medellín.
- Herner, M. T. (2009). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari. *Huellas*, 158-171.
- Herrera, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Ciudad: Andalucía. Atrapasueños.
- Herrezuelo, P. M. (2001). ESPACIO Y VIVIENDA. LA CONTINUIDAD DEL ESPACIO DIGNO Y ADECUADO. Recuperado de [https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&as\\_vis=1&q=ESPACIO+Y+VIVIENDA.+LA+CONTINUIDAD+DEL+ESPACIO+DIGNO+Y+ADECUADO&btnG=](https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_vis=1&q=ESPACIO+Y+VIVIENDA.+LA+CONTINUIDAD+DEL+ESPACIO+DIGNO+Y+ADECUADO&btnG=)
- Holmes, S., & Sunstein, C. (2011a). El costo de los derechos. *Por Qué La Libertad Depende de Los Impuestos*. Ciudad: Editorial Siglo XXI
- Holmes, S., & Sunstein, C. (2011b). *El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos*.
- Jolly, J. (2012). La interdeterminación entre territorio, territorialidad y territorialización de las políticas públicas: hacia una nueva propuesta de esquema para el análisis de las políticas públicas en el territorio. *XVII Congreso Internacional Del CLAD Sobre La Reforma del Estado y la Administración Pública, Cartagena, Colombia*. Recuperado de

- <http://www.dgsc.go.cr/DGSC/documentos/cladxvii/jollyjea.pdf>
- Jungemann, B. (2008). *Organizaciones sociales y anclaje territorial Escenarios y componentes de la transformación socioterritorial y local en Venezuela*. Recuperado de <http://mcendesweb.cendes.ucv.ve/cendesphp/pdfs/revista67/cap1.pdf>
- Lefebvre, H. (2013). La producción del espacio. In *La producción del espacio* (Primera ed, p. 451). Madrid: Capitan Swing.
- López-Murcia, J. D., & García-Daza, L. M. (2008). La obligación de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales: el caso de los servicios públicos en Colombia. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (12). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420300009> ISSN 1692-8156
- Massey, D. (2012). Espacio, lugar y política en la coyuntura actual. *Urban, NS04*, 7–12. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1864-7365-1-PB.pdf>
- Montañez Gómez, G., & Delgado Mahecha, O. (1998). Espacio, Territorio Y Region: Conceptos Basicos Para Un Proyecto Nacional. *Cuadernos de Geografía*, VII(1–2), 120–135. Recuperado de <http://doi.org/ANTRORPOLOGIA>
- Motta, N. A. A., Suelte, C. V., & Corrales, S. M. E. (2012). La importancia de la jurisprudencia en Colombia.
- Nicolau, E. F. (1992). El derecho a una vivienda digna y adecuada. *Anuario de Filosofía Del Derecho*, 9, 305–322. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElDerechoAUnaViviendaDignaYAdecuada-142220.pdf>
- Núñez, A. (2011). Formas socioterritoriales de apropiación del habitar y derecho al espacio diferencial. *Territorios*. Recuperado de: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/1598>
- Núñez, A. (2011). Formas socioterritoriales de apropiación del habitar y derecho al espacio diferencial. *Territorios* 24, pp. 165-191.
- Oslender, U. (2002). Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una "espacialidad de resistencia. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VI, num. 115, 1 de junio de 2002
- Osset, M. (2001). *Más allá de los derechos humanos: Miguel Osset*. DVD ediciones.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Peak, T. Meirelles, F y Lund, K. 2002. Ciudad de Dios. [cinta cinematográfica]. País: Brasil.
- PNUD. (2012). <http://www.co.undp.org>. Obtenido de <http://www.co.undp.org>
- Perec, G. (2006). *La vida instrucciones de uso*. Ciudad:Barcelona. Anagrama.
- Pisarello, G. (2003). *Vivienda para todos. Un derecho en (de) construcción*.
- Quezada, F. (2016). El giro espacial. Conquista y fetiche. *Revista Europea de Investigación En Arquitectura*, 5, 224.

- Quintero, G. (2008). Las prácticas de control y sus efectos territoriales. *Bitacora Urbano Territorial*, 12(1), 105–116.
- Rincón, J. J. (2012). Territorio , territorialidad y multiterritorialidad : *Aquelarre: Revista Del Centro Cultural Universitario*, (22), 119–131.
- Rodríguez, D. V. (2010) *Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía, Universidad de Antioquia. Uni pluri/versidad. Vol. X. num.3.*
- Rubio, S. M., & Torres, C. M. (2013). Procesos socio-territoriales Pacífico. Itinerarios y tendencias.
- Santana, M. V. (2012). AVANCE JURISPRUDENCIAL DEL LAW ADVANCEMENTS ON DECENT HOUSING RIGHTS IN COLOMBIA, 7, 37–60.
- Santos, M. (2000). La naturaleza del espacio: técnica y tiempo, razón y emoción. Retrieved from <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=UCC.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=054185>
- Schlogel, K. (2007). *En el espacio leemos el tiempo*. España: Siruela.
- Schneider, S. & Peyre (2006). Territorio y enfoque territorial: De las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En Manzanal, M; Neiman, G., Lattuada, M. (Eds.). *Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio* (pp.71-102). Buenos Aires: Ciccus
- Sen, A., & Villa, H. V. (2010). *La idea de la justicia*. Santillana. Retrieved from [https://books.google.com.co/books?id=JiD\\_RAAACAAJ](https://books.google.com.co/books?id=JiD_RAAACAAJ)
- Sin autor. 2016. En Medellín cayeron 30 extorsionistas, incluso uno que cobraba por servicio de agua y gas. Recuperado de <http://hsbnoticias.com/noticias/judicial/en-medellin-cayeron-30-extorsionistas-incluso-uno-que-cobrab-257724>
- Soja, E. (1996). *Thirdspace : journeys to los angeles and other real-and-imagined places*. Australia: Blackwell. 334 p.
- Soler, E., Mallen, R., & Moreno, E. (2013). Abstract : The house as a process . Flexibility strategies Key words Introducción : Políticas habitacionales y modelos sociales Necesidades sociales en relación a la vivienda.
- Torres, H. A. (2001). Cambios socioterritoriales en Buenos Aires durante la década de 1990. *EURE (Santiago)*, 27(80), 33–56. <http://doi.org/10.4067/S0250-71612001008000003>
- Tutuy, M. R., Nosedá, C., Hayden, J. I., & Maraschio, F. G. (2012). Enfoque socioterritorial en la nueva institucionalidad. *XVI Jornadas Nacionales de Extensión Rural Y VIII Del Mercosur, Concordia, Entre Ríos, Argentina, November, 7–9.*
- UNHCR-ACNUR. 2013. Construyendo Soluciones Sostenibles. Recuperado de [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/TSI\\_Antioquia\\_VeredaGranizal\\_septiembre2013.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/TSI_Antioquia_VeredaGranizal_septiembre2013.pdf?view=1)

Video: Técnicos y coordinadores del PSA, Organizaciones Campesinas, INTA, IPAF, Prohuerta y Banco Nación. 2006. El Enfoque Socioterritorial Cap. 1. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=tzT1DujJ9AM&t=18s>

Zambrano, C. V. (2006). *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá: Siglo del Hombre; Universidad Nacional.

Zemelman, H. (1987). La totalidad como perspectiva de descubrimiento. *Source: Revista Mexicana de Sociología*, 41(123), 53–86. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/20695494><http://www.jstor.org/><http://www.jstor.org/action/showPublisher?publisherCode=iif>.

Zemelman, H. (2005). *Voluntad de conocer : el sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico*. Barcelona: Anthropos.

Zemelman Merino, H., & Cerutti Guldberg, H. (2004). *Necesidad de conciencia : un modo de construir conocimiento*. España: Anthropos.

